



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019-2020



© Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos Michoacán  
Fernando Montes de Oca #108,  
Colonia Chapultepec Norte,  
C.P. 58260, Morelia, Michoacán.



**CEDH**

COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
**MICHOACÁN**

LIC. UBLE MEJÍA MORA

**SECRETARIO EJECUTIVO,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA**

# DIRECTORIO

**Secretario Ejecutivo y encargado del Despacho de la Presidencia**

Lic. Uble Mejía Mora

**Consejera Ciudadana**

L.R.I. Mónica Gabriela Andrade Molina

**Consejero Ciudadano**

Lic. Juan Guillermo Cuevas Toledo

**Consejera Ciudadana**

Dra. Sonia Zavala López

**Consejero Ciudadano**

Lic. Daniel Rojas Sandoval

4

**Vistador Regional de Apatzingán**

Lic. Antonio Herrejón Cedeño

**Visitador Regional de Lázaro Cárdenas**

Lic. Agustín Zapién Ramírez

**Visitador Regional de Morelia**

Lic. Juan Plancarte Esquivel

**Visitador Regional de Uruapan**

Lic. Anselmo Ruíz Martínez

**Visitador Regional de Zamora**

Lic. Víctor Villanueva Hernández

**Visitador Regional de Zitácuaro**

Lic. Froylán Melesio Vásquez Aragón

**Coordinador de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento**

Mtro. Ángel Botello Ortiz

**Coordinador de Estudios, Divulgación y Capacitación**

Mtro. Gerardo Andrés Herrera Pérez

**Titular del Órgano Interno de Control**

Mtra. María Esther Ruíz López

**Coordinador Administrativo**

C.P. Carlos Lauro Takashima López

**Titular de la Unidad de Comunicación Social**

L.C.C. María Teresa Cardona Ramírez

**Visitadora Auxiliar de Apatzingán**

Mtra. Karla Giovanna Pineda Figueroa

**Visitador Auxiliar de Lázaro Cárdenas**

Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez

**Visitador Auxiliar de Morelia**

Lic. Gabriel Franco Volante

**Visitador Auxiliar de Morelia**

Lic. Antonio Carlos Cortés Arroyo

**Visitador Auxiliar de Morelia**

Lic. Magno Fabio Tello García



**Visitadora Auxiliar de Morelia**  
Lic. Marianela Sandoval Reyna

**Visitador Auxiliar de Uruapan**  
Lic. Octavio Peñaloza Chávez

**Visitadora Auxiliar de Zamora**  
Lic. María Viridiana Díaz Estrada

**Visitador Auxiliar de La Piedad**  
Lic. Oscar Núñez Chávez

**Visitadora Auxiliar de Zitácuaro**  
Lic. Jacqueline Pérez Correa

**Visitador Auxiliar de Huetamo**  
Lic. Eduardo Alexis Meléndez Luviano

**Subcoordinador de Mediación y  
Conciliación**  
Lic. Francisco Arroyo Mondragón

**Subcoordinadora de Equidad entre  
Mujeres y Hombres**  
Lic. Alma Monserrat Guerrero Méndez

**Subcoordinadora de Atención a Grupos en  
Situación de Vulnerabilidad**  
Lic. Jessica Raquel Cruz Farías

**Jefe de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información**  
Arq. José M. Cano Camacho

# CONTENIDO

<b>I.PRESIDENCIA</b> .....	9
Mensaje .....	11
<b>II. CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> .....	19
<b>III. SECRETARÍA EJECUTIVA</b> .....	27
III.1 Mecanismo Estatal de Monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad .....	32
<b>IV. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> .....	37
IV.1 Estadística de Quejas .....	41
IV.2 Mediación y Conciliación .....	50
IV.3 Recomendaciones y Acuerdos de No Violación a Derechos Humanos .....	53
IV.3.1 Recomendaciones: .....	54
IV.3.2 Acuerdos de No Violación a Derechos Humanos .....	58
IV.4 VISITADURÍAS REGIONALES .....	59
IV.4.1 Visitaduría Regional de Apatzingán .....	59
IV.4.2 Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas .....	63
IV.4.3 Visitaduría Regional de Morelia .....	65
IV.4.4 Visitaduría Regional de Uruapan .....	69
IV.4.5 Visitaduría Regional de Zamora .....	75
IV.4.6 Visitaduría Auxiliar de La Piedad .....	80
IV.4.7 Visitaduría Regional de Zitácuaro .....	86
IV.5 Área de Psicología y Área de Gestión y Vinculación Hospitalaria. ....	90
IV.5.1 Psicología .....	90
IV.5.2 Área de Gestión y Vinculación Hospitalaria .....	96
<b>V. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> .....	100
V.1 Equidad entre Mujeres y Hombres .....	131

V.2 Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad .....	152
<b>IV. PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....</b>	<b>174</b>
<b>VII. ACTIVIDADES ESPECIALES .....</b>	<b>194</b>
VII.1 Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2019 .....	196
VII.2 16° Concurso de Dibujo Infantil “Ilumina tus derechos: Mis derechos humanos en tiempo de coronavirus” .....	198
VII.3 Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria .....	205
VII.4 Informe Especial para el Respeto Integral a los Derechos Humanos, durante la Emergencia Sanitaria, Generada por el Virus Sars Cov-2 (Covid-19) .....	208
<b>VIII. ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>232</b>
VII.1 RECURSOS HUMANOS .....	235
VIII.2 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.....	237
VIII.3 SISTEMAS DE INFORMÁTICA .....	244
VIII.4 UNIDAD DE ARCHIVO .....	252
<b>IX. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>253</b>
<b>X. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL .....</b>	<b>253</b>





**CEDH**

COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
MICHOACÁN

## **I.PRESIDENCIA**





## Mensaje

Con el gusto de comunicar las acciones desde el interior y hacia el exterior que han permitido materializar el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, dirigidas a lograr la vanguardia en los organismos protectores de los Derechos Humanos; presento a ustedes el informe anual como encargado del Despacho de la Presidencia correspondiente al periodo de septiembre del año próximo pasado al mes de agosto de la presente anualidad, cumpliendo con lo señalado en el artículo 28 de nuestra Ley vigente.

Es importante puntualizar que, como consecuencia de la declaratoria de ausencia definitiva del presidente de la Comisión, al ser el suscrito titular de la Secretaría Ejecutiva, fui designado como

Encargado del Despacho de la Presidencia, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, desde el día 09 de diciembre de 2019.

La defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales, es independiente de los procesos parlamentarios para la elección de un titular, y por lo tanto, para su consecución se ha continuado con todos los trabajos que se encontraban desarrollándose y se han impulsado nuevas acciones derivadas del cambio radical en el contexto global, revolucionado por la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia global al SARS-COV2 (COVID-19), lo que ha significado enfrentarse a un nuevo modelo de vida, que continúa a la fecha, en constante cambio.

12

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán ha emprendido una serie de análisis jurídicos y administrativos, que han permitido un ordenamiento administrativo, aprovechando las Tecnologías de la Información y Comunicación; se ha realizado una **actualización informática en el Sistema de Quejas y Seguimiento**, donde a través de un software especializado, adaptado y desarrollado para este organismo, es posible que cualquier ciudadano inicie una queja por cualquier medio electrónico o telefónico, e incluso se está desarrollando una aplicación para dispositivos móviles.

Con la intención de **armonizar los ordenamientos aplicables** al organismo y brindar mayor certeza jurídica y financiera en los procesos internos de la Comisión, se promovió la expedición de un Código de Ética y un Código de Conducta; asimismo, fueron emitidos Lineamientos para la Entrega y Recepción, lo que permitirá orden y certeza en dichas actuaciones; además de un Manual para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos y un Reglamento del Comité de Adquisiciones,



Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, ambos instrumentos refuerzan procesos que en su cumplimiento garantizan la transparencia y rendición de cuentas de este organismo autónomo.

El cumplimiento de las normas aplicables y el **trabajo institucional se ha reforzado** durante este periodo informado, con la actualización del Comité de Transparencia; la instalación del Sistema Institucional de Archivos y su Grupo Interdisciplinario de conformidad a la Ley General de Archivos, donde estos últimos vienen a trabajar con el objetivo de promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas a garantizar la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que posee el organismo.

Además, con la finalidad de ser un organismo con más sensibilidad social, se ha instruido al personal de primer contacto para **ampliar los servicios de asesoría jurídica**, realizando un acompañamiento más personalizado a las personas que requieren atención, ya que en numerosas ocasiones es necesario que realicen trámites y solicitudes en otras instituciones públicas, lo cual genera mayor confianza y calidez en el servicio que brindamos día a día.

Es destacable que se ha logrado trabajar *mucho más con menos recursos* y que gracias a la priorización de actividades, buenas gestiones y el trabajo colaborativo de nuestro personal, hoy podemos contar con la ampliación y el mejoramiento de **dos áreas de trabajo en el edificio central** de la CEDH que se traducen en espacios versátiles y funcionales.

La primera se logró aprovechando una extensión en la planta alta, donde se reubicaron espacios que, ya presentaban riesgo de hacinamiento máxime durante esta contingencia sanitaria. Para la segunda, se aprovechó el espacio físico del acceso al inmueble, con lo que se estableció un flujo de operaciones más dinámico y fluido en las áreas de Orientación, Oficialía de Partes y la Recepción; todas ellas, bajo

riguroso cuidado en salidas de emergencia y acceso a todos los servicios necesarios para ofrecer la mejor atención a los michoacanos.

Durante el primer semestre del año 2020, la pandemia por COVID-19 puso a prueba al mundo en todos sus ámbitos y tipo de relaciones. Los gobiernos, las comunidades, los grupos sociales y las personas vulnerables se han visto impactadas ante sus repercusiones económicas, educativas, de seguridad y, sobre todo, en materia de salud. Pese a ello y con el compromiso de evitar que la crisis de salud pública pudiera convertirse en una oportunidad para vulnerar los derechos humanos de los ciudadanos, se emitió un **pronunciamiento a las autoridades municipales y estatales** ante las medidas gubernamentales de aislamiento obligatorio, para que las mismas se realizaran con base en el Estado de Derecho y la protección y respeto irrestricto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, sin que fueran arbitrarias, ni discriminatorias.

14

En el mismo sentido, se desplegó personal en las seis regiones del Estado para **supervisar los filtros sanitarios** instalados a raíz del Decreto Estatal de Aislamiento Obligatorio, participando como observador, en conjunto con todos los Visitadores Regionales, el Coordinador de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento y demás personal operativo en los distintos puntos de la geografía estatal, siempre atentos ante cualquier vulneración a los derechos humanos durante la contingencia sanitaria.

Se realizaron actividades relevantes de **revisión a los espacios de confinamiento como los Centros de Reinserción Social, las áreas de internación municipal y los albergues para adultos mayores**. En las dos primeras se verificó el cumplimiento al “Pronunciamiento para la adopción de medidas emergentes complementarias en favor de las personas privadas de la libertad en la República Mexicana, frente a la pandemia por COVID-19” emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en todas ellas; se revisó el respeto a los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad durante la contingencia sanitaria.

Una de las preocupaciones de este organismo fue la verificación y fortalecimiento de medidas sanitarias para garantizar la seguridad al interior de los once Centros de Reinserción Social en Michoacán, con el propósito de prevenir actos de violencia, estigma, aislamiento indebido o discriminación derivados de posibles contagios por COVID-19, además de que una de las acciones de prevención aplicadas a partir del inicio de la contingencia sanitaria fue la restricción de visitas de familiares y la conyugal.

En las áreas de internación municipal, conocidas como “barandillas”, las condiciones insalubres y de infraestructura obsoleta han prevalecido en un gran porcentaje de las mismas en Michoacán, ante la emergencia sanitaria resulta alarmante para este organismo y se propuso que las mismas realicen los trabajos de mantenimiento, construcción y adecuación que resulten necesarios, a fin de que se garantice una estancia digna y segura.

Respecto al cuidado de las personas adultas mayores, se llevó a cabo una visita para verificar las medidas sanitarias implementadas en la Casa del Abuelo “Miguel Hidalgo” donde se apreció la restricción de visitas, la disminución del personal y la intensificación de revisiones médicas diarias a los 30 adultos mayores que son atendidos en esa institución. Dicho ejercicio fue instruido a replicarse por los Visitadores Regionales de Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro a observar en cada una de estas regiones los 26 espacios estatales y municipales que atienden a personas adultas mayores registradas ante la Junta de Asistencia Privada y los dos dependientes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Morelia.

No menos importante es garantizar el bienestar y cuidado de todos los **trabajadores defensores de derechos humanos de este organismo**, por lo que con el afán de cumplir con las medidas de salud ante la contingencia del COVID-19, se analizaron los procesos de atención y se diseñaron lineamientos de trabajo que hasta la fecha han permitido que la actividad esencial de protección y defensa de los

derechos humanos de las y los michoacanos continúe, precisando los mecanismos que deberán ser acatados por el personal bajo las dinámicas de regreso gradual, trabajo desde casa y aplicación de la sana distancia, entre otros.

Al advertir una posible crisis de derechos humanos, ante las medidas restrictivas implementadas para frenar la propagación del virus covid-19 en el país, en coordinación con la **Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos**, la CEDH se sumó al exhorto donde se establece que toda restricción o limitación de derechos debe ser legítima, adecuada, necesaria y proporcional; y son estas las bases mínimas sobre las que, el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, deben dar las respuestas para enfrentar la magnitud y gravedad de la crisis de salud por el covid-19.

En las instituciones públicas de salud, se realizó un acercamiento permanente con la Delegación del **Instituto Mexicano del Seguro Social** y se visitaron hospitales y clínicas del Estado para supervisar la implementación de medidas de sanidad, se creó un grupo de enlace para atender quejas de manera inmediata sobre los servicios de salud, para los derechohabientes, personal médico y toda persona que lo requiriera.

De igual forma, se trabajó con el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, donde bajo las medidas preventivas de sana distancia se realizó un encuentro con la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**), donde se manifestó la importancia del primer contacto con los derechohabientes para evitar el surgimiento de conflictos y omitir trámites burocráticos que desgasten a los ciudadanos, ya que muchos de ellos han referido la urgencia de garantizar su derecho humano a la salud fuera del esquema del virus covid-19, puesto que requieren atención médica diversa.

En lo que respecta a la **Secretaría de Educación**, se gestionaron vínculos para diversas actividades con su titular, entre ellas, la participación en la supervisión de la aplicación del examen de aspirantes a ingresar a las Escuelas Normales en el Estado y la puntualización de un proyecto de convenio general de colaboración y capacitación dirigido a alumnos, docentes y trabajadores administrativos del Estado.

Otro de los trabajos realizados fue la creación de una mesa de análisis en conjunto con la **Secretaría de Seguridad Pública**, para mejorar el seguimiento puntual de las recomendaciones y quejas en trámite, así como acordar con mayor facilidad la capacitación de elementos administrativos y policiales.

Con la **Coordinación del Sistema Penitenciario Estatal** se iniciaron los trabajos para la elaboración del Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria, haciendo énfasis en los mecanismos que deberán permitir comunicación entre familiares e internos, debido a la limitación de visitas ante la pandemia por covid-19.

Derivado de las visitas a las distintas instituciones públicas y al trabajo de campo que realizamos, se han detectado casos específicos de personas que debido a su alta vulnerabilidad requieren apoyos que van más allá de los trámites ofrecidos por este organismo, a quienes se les ha brindado orientación y acompañamiento para iniciar la tramitación de procesos administrativos en el ámbito privado.

Sigue pendiente analizar muchas de las aristas impactadas por la pandemia del covid-19, como las restricciones a la libertad de circulación, los derechos de educación de las personas frente a las clases virtuales, los derechos económicos y laborales que se han visto mermados, las condiciones laborales de las personas en el servicio público, las repercusiones al derecho humano al medio ambiente, la tele asistencia domiciliaria, los derechos humanos inherentes al uso de tecnologías digitales, etcétera. Situaciones excepcionales suponen medidas de la misma dimensión, pero el respeto de todos los

derechos humanos, comprendidos los económicos, sociales, civiles y políticos, será indispensable para el éxito de la respuesta de salud pública sin que la pandemia por covid-19 pueda suponer un retroceso en las libertades civiles que tanto ha costado conquistar.

Finalmente, reitero el compromiso incansable de lograr la excelencia en el cumplimiento de funciones y atribuciones adquiridas al encargarme del Despacho de la Presidencia de este Organismo Autónomo defensor de los Derechos Humanos, tiempo efímero y con escasez de recursos, pero muy productivo en el que se ha priorizado la eficiencia, la transparencia y un trabajo lleno de sensibilidad y empatía a la dignidad humana y al respeto a los derechos de todas y todos.

Licenciado Uble Mejía Mora



## **II. CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**







## II. Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

21

**D**urante este ciclo, las Consejeras y Consejeros, miembros de la sociedad civil, elegidos por el pleno del H. Congreso del Estado, han tenido un papel fundamental debido a las condiciones extraordinarias que se han vivido en materia de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV2 (COVID-19); por la terminación del periodo del anterior Ombudsperson, la subsecuente declaratoria de ausencia definitiva del titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, la aprobación de la encargatura de la Presidencia por parte del titular de la Secretaría Ejecutiva; y, la elaboración de un segundo proceso para elegir a la quinteta que se envió al Congreso Estatal para la elección de la titular del Órgano Interno de Control; entre otras, todo lo anterior independientemente del ejercicio de sus atribuciones legales.

En un primer término se recibió la renuncia de la Consejera Alma Rosa Bahena Villalobos, que debidamente fue notificada al H. Congreso del Estado para los efectos de llamar a su suplente, la Dra. Sonia Zavala López, misma que se integró con toda la disposición y conocimiento para coadyuvar en las labores de este órgano colegiado. Este organismo reconoce a la Consejera saliente por su tiempo y trabajo otorgado a esta Comisión, recordando que son puestos de carácter honorífico.

El Consejo decidió sobre la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, que la Asociación Civil Uno en Voluntad, sería la ganadora de la misma, en reconocimiento a la labor de acompañamiento a las personas en proceso de duelo que han perdido a un ser querido a consecuencia de la violencia que se registra en la entidad.

Dentro de los instrumentos normativos y/o administrativos para el mejor funcionamiento de la Comisión se aprobó el Código de Conducta; se emitieron los Lineamientos para la Entrega y Recepción de las diversas áreas que conforman la estructura legal y ampliada, así como la entrega y recepción en el caso de todo el organismo; se aprobaron dos instrumentos administrativos que permiten un mejor funcionamiento y claridad en el ejercicio de los recursos: un Manual para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos, así como un Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios.

Con la finalidad de cumplir con los ordenamientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en materia de Archivos, se actualizó el Comité de Transparencia y se estipuló que labore en los temas que habían sido aplazados y que son de gran relevancia, como son la protección de datos personales, la clasificación de información reservada, avisos de privacidad y declaratorias de inexistencia de información. Por otro lado, en el tema de Archivo, se instruyó a la instalación del Sistema Institucional de Archivos y del Grupo Interdisciplinario de conformidad a la Ley General de Archivos, mismos que se encuentran laborando ya en el marco del Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

En las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas, se decretaron los Acuerdos relacionados con la normatividad, ordenamiento administrativo y herramientas que coadyuvaron con la organización en los procesos de la institución; se aprobó el Programa Anual de Actividades, se conocieron los informes de estadística y financieros de la Comisión.

Las sesiones celebradas durante el periodo comprendido del 1º de septiembre del año 2019 al 31 de agosto de 2020 de manera virtual fueron las siguientes:

<b>2019</b>	<b>Tipo de sesión</b>	<b>Fecha</b>
<b>1</b>	Sesión ordinaria	26 de septiembre 2019
<b>2</b>	Sesión ordinaria	21 de octubre de 2019
<b>3</b>	Sesión ordinaria	29 de noviembre de 2019
<b>4</b>	Sesión extraordinaria	09 de diciembre de 2019
<b>5</b>	Sesión ordinaria	20 de diciembre de 2019

23

<b>2020</b>	<b>Tipo de sesión</b>	<b>Fecha</b>
<b>1</b>	Sesión extraordinaria	17 de enero de 2020
<b>2</b>	Sesión ordinaria	29 de enero de 2020
<b>3</b>	Sesión ordinaria	25 de febrero de 2020
<b>4</b>	Sesión ordinaria	26 de marzo de 2020
<b>5</b>	Sesión ordinaria	30 de abril de 2020
<b>6</b>	Sesión ordinaria	29 de mayo de 2020
<b>7</b>	Sesión extraordinaria	30 de junio de 2020
<b>8</b>	Sesión extraordinaria	21 de julio de 2020
<b>9</b>	Sesión ordinaria	31 de agosto de 2020

En este ciclo, derivado de las medidas sanitarias establecidas, las sesiones se realizaron de manera virtual, en las que se aprobaron diversos rubros, como la creación de la Visitaduría Auxiliar en Paracho, reclamo de las comunidades originarias, y que ampliará la cobertura de los servicios que brinda esta Comisión, la que entrará en funcionamiento en cuanto las condiciones presupuestales y de sanidad lo permitan.

En otro tema de estructura y de funcionalidad administrativa, se acordaron los calendarios anuales de trabajo, que incluyen periodos vacacionales y días de asueto, siempre instruyendo que se mantengan las guardias de atención; y, el organigrama estructural ampliado de este organismo, dando certeza a las actuaciones del personal.

24



Austeridad, eficiencia, eficacia, control y transparencia son los principios en los que se basa la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021; aún con lo anterior, se continuará con el planteamiento de la creación de más Visitadurías Auxiliares en puntos estratégicos de Michoacán.

En materia preventiva, por la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19), se emitieron acuerdos para la suspensión de actividades y lineamientos para el reinicio de las mismas, según las condiciones cambiantes que se presentaron a lo largo de este año.

Conocieron los consejeros el proyecto del presente informe anual, dando sus opiniones y adiciones al mismo, además de la presentación de una acción de inconstitucionalidad en contra de diversas normas contenidas en el Decreto número 330 referente a reformas a la Ley de Educación en el Estado; eligieron a los ganadores del Concurso de Dibujo Infantil "Ilumina tus Derechos"; aprobaron dos obras de ampliación ejecutadas para mejor atención a las personas y reducir el hacinamiento de los servidores públicos en las áreas de Proyectos y de Sistemas e Informática, entre otros puntos y opiniones tratados en sesiones.

Este organismo reconoce a las Consejeras y Consejeros de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos por la labor honoraria que realizan, que se refleja en el mejoramiento integral de este organismo constitucional autónomo.







### **III. SECRETARÍA EJECUTIVA**







### III. Secretaría Ejecutiva.

**D**entro de este periodo, el titular de la Secretaría Ejecutiva desde el día 09 de diciembre del año próximo pasado, ha realizado tres funciones, las propias de esta Secretaría Ejecutiva; la encargatura de la Presidencia de este organismo y como Secretario Técnico del Consejo.

Dentro del primer apartado, se han ejercido las atribuciones que marca la Ley de esta Comisión, continuando con las labores del anterior titular de la oficina y añadiendo para este año las relativas al Mecanismo Estatal de Monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

En cuanto a encargado del despacho de la Presidencia, como ya se ha descrito en páginas anteriores, se ha trabajado para no dejar alguna atribución sin atender, tomando en consideración las difíciles circunstancias tanto económicas como sanitarias, se hicieron propuestas al Consejo que permiten realizar más eficiente, transparente y con mayor impacto el trabajo de la Comisión.

El Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, fue auxiliado por esta Secretaría, durante la realización de diecisiete sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, dando seguimiento a los acuerdos de los consejeros.



Con la finalidad de promover la capacitación y profesionalización del personal de esta Comisión, se signaron convenios de colaboración con dos prestigiadas instituciones en materia de educación en diversos tópicos de los derechos humanos, a través de cursos específicos; obtención de tarifas promocionales para las personas servidoras públicas de las diversas áreas del organismo, así como en la planeación de futuros programas académicos dirigidos a la población en general.

	<u>Institución</u>	<u>Fecha</u>
1	Magno Americana	15 de mayo de 2020
2	Instituto Universitario de Puebla	25 de agosto de 2020



Se realizaron 35 reuniones con funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de acordar acciones preventivas, de capacitación y difusión de derechos humanos, planeación de actividades de índole académico, de resolución de conflictos a través de mediación entre las partes o incluso para acordar supervisiones a las actuaciones de las distintas dependencias estatales y municipales.

Se aprobó y se envió al H. Congreso del Estado, en el marco de una convocatoria expresa para ello, una propuesta de reforma integral a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, misma que recogió la experiencia y pericia del personal operativo y administrativo que día a día vive el ejercicio de las atribuciones encomendadas, así como propuestas de mejora basadas en estudios en los procedimientos, así como de reestructuración y añadido de áreas para la necesaria evolución del organismo.

## III.1 Mecanismo Estatal de Monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

### **Protección y Promoción**

En el marco de las acciones de protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, en el periodo que se informa, se admitieron 10 quejas para su debido trámite por presuntas violaciones a derechos humanos causadas por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales. Se brindaron 11 orientaciones y canalizaciones a las personas que lo solicitaron, con el propósito de coadyuvar en la solución a sus problemas ante la autoridad competente.

Los derechos que presuntamente se violentaron fueron: derecho a obtener servicios públicos de calidad, derecho a no ser sometido a hostigamiento laboral y derecho a recibir los medicamentos y tratamientos correspondientes a su padecimiento.

32 Las autoridades señaladas fueron: H. Ayuntamiento de La Piedad, Secretaría de Bienestar, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Secretaría de Seguridad Pública (Federal).

En materia de promoción se difundieron los derechos de las personas con discapacidad, la inclusión y no discriminación, lenguaje incluyente, derechos y obligaciones de la familia, derechos humanos de las personas sordas a través de foros, pláticas, conferencias, mesas de diálogo y video conferencias. Se realizaron 20 actividades dirigidas a personas con discapacidad y sus familias, integrantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, servidoras y servidores públicos, representantes del sector académico, estudiantes y público en general.





A través de la difusión en materia de discapacidad, se distribuyeron trípticos, revistas, folletos y libros, en temas de:

- Derechos de las personas con discapacidad.
- Como presentar una queja en materia de discapacidad.
- La Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (Sistema Braille).
- Ley General para la Inclusión de la Personas con Discapacidad (Sistema Braille).
- Entre otros.

Monitoreo sobre el reconocimiento, respeto y garantía que guardan los derechos humanos de las personas con discapacidad, en el marco de la contingencia sanitaria por covid-19.

La permanente discriminación hacia las personas con discapacidad coloca en evidencia y exhibe la crisis en la que se encuentra este sector, pues, la vigencia de los estereotipos, los prejuicios y el estigma, en el ámbito social, familiar e institucional, es la mayor barrera a la que se enfrentan, generando su exclusión y aislamiento.

En este sentido, este organismo emitió un comunicado de fecha 13 de mayo de 2020, en el que se instó a las autoridades estatales y municipales a adoptar medidas urgentes y adecuadas para proteger los derechos de las personas con discapacidad frente a la emergencia sanitaria, resaltando el llamado a garantizar el derecho al acceso a la información y el derecho a los servicios de salud, debiendo ser oportunos y de calidad para este sector de la población.

Ante dicho pronunciamiento y, como parte del Mecanismo Estatal de Monitoreo de supervisar, vigilar y monitorear las acciones implementadas a favor de este importante sector de la población, se tuvo a bien realizar, con fecha 19 de mayo del año en curso, el primero de dos monitoreos a diferentes instituciones de la administración pública estatal, con el objetivo de realizar un primer ejercicio para conocer las acciones que han implementado en materia de salud, educación, información y trabajo durante la contingencia sanitaria por COVID-19, en el marco de sus atribuciones y competencias.



34

Las instituciones estatales que se consideraron para la implementación del primer monitoreo fueron: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Dirección del Trabajo y Previsión Social, Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado y Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Una vez que concluya la sistematización, valoración y análisis de la información recibida de las dos etapas de monitoreo, se realizarán las valoraciones correspondientes, así como las propuestas que se

crean pertinentes, para abonar e incidir en una política pública con un enfoque de derechos humanos de manera transversal en toda la acción estatal y municipal, con la finalidad de mejorar las condiciones de las personas adultas mayores en la entidad.

### **Coordinación Institucional**

Atendiendo a los compromisos asumidos por este organismo, derivados de la firma del Convenio General de Colaboración, celebrado entre los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos en el año 2016, en el periodo que se informa, se ha participado en ocho reuniones de trabajo con los mecanismos de monitoreo de todo el país, seis de ellas a través de la plataforma Zoom.



Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar en la construcción del primer informe de actividades del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en México 2018-2019, el cual, se publicará próximamente. Con ello, se brindará a las instituciones un documento que permitirá un eficaz seguimiento de la aplicación de la CDPD, atendiendo a la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos de las personas con discapacidad.







## **IV. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**





#### IV. Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

La Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, tiene como prioridad la atención puntual y cálida a los ciudadanos que buscan auxilio ante posibles violaciones a sus derechos humanos.

A través de esta Coordinación, se brinda la atención de primera mano a los ciudadanos, ya sea de manera presencial, telefónica o por correo electrónico. Cuando las quejas presentadas, salen de la esfera de competencia del organismo, se brinda orientación y se canaliza a la institución correspondiente, garantizando siempre una respuesta puntual y eficiente.

La admisión e integración de la queja ante presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades del ámbito estatal y municipal, implica la asignación de un número de expediente y su remisión a la Visitaduría Regional que corresponda, a fin de dar inicio a la investigación que el caso amerite y continuidad a las actuaciones por parte del organismo, encaminadas a reunir los elementos suficientes para conocer si existió violación o no a los derechos humanos.



40

En la atención e investigación de violaciones a derechos humanos se hace uso de diversos medios o mecanismos de solución de conflictos, como la mediación y la conciliación; así como la resolución de la queja durante el procedimiento, con las recomendaciones procedentes como uno de los instrumentos más eficaces de la CEDH.

La emisión de recomendaciones a las autoridades responsables de violación a los derechos de los ciudadanos, constituye un medio de defensa y protección para los agraviados; y tienen como propósito la restitución de los derechos vulnerados, la reparación del daño y la sanción administrativa a los servidores públicos implicados; además, para el organismo es de suma importancia, que en atención a

las garantías de no repetición se tomen las medidas legales, administrativas y todas las que sean necesarias para hacer efectiva la observancia de los derechos humanos de las personas.

## IV.1 Estadística de quejas

Esta institución mantiene estrecha relación con las autoridades estatales y municipales en seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas, de manera que se garantice el acatamiento de las mismas; pero en caso de no hacerlo, tiene la facultad de hacerlas públicas.

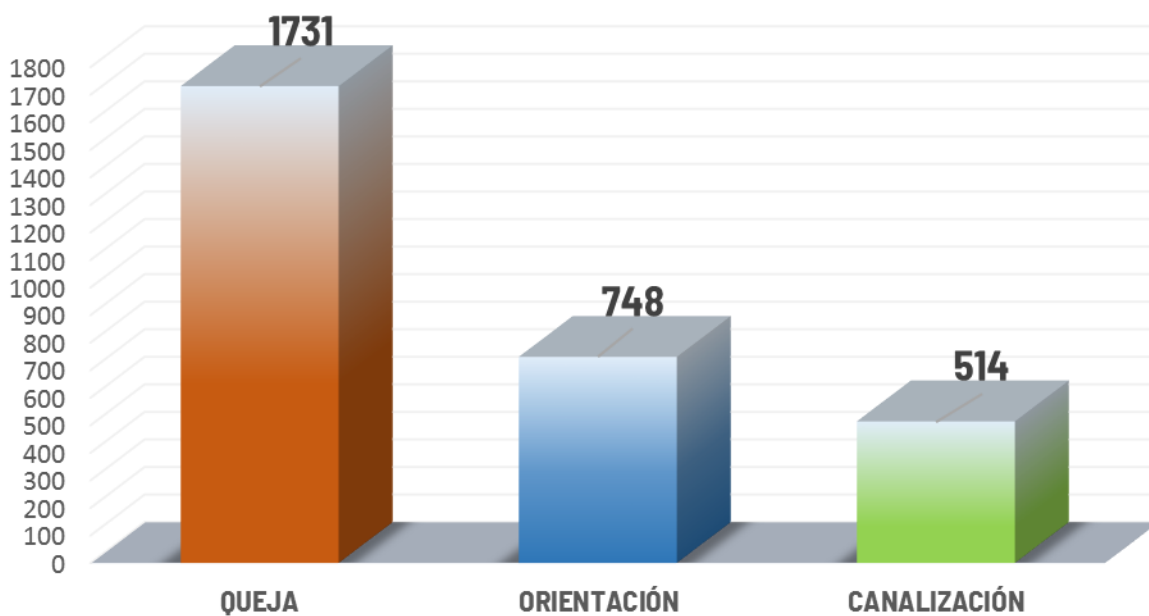
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, observa con preocupación que la tendencia en las quejas que se atienden por presuntas violaciones a derechos humanos, se mantiene particularmente contra las áreas de educación, procuración de justicia y seguridad pública.

En el periodo de este informe, la Comisión recibió **1,731** quejas de ciudadanos por presuntas violaciones a sus derechos humanos y registró **2,993** asuntos que se atendieron a través de las diferentes oficinas.

Se brindaron **748** orientaciones y se canalizaron a otras instancias **514** asuntos; estos últimos con el propósito de que se resolvieran de manera inmediata con las autoridades correspondientes para su atención.

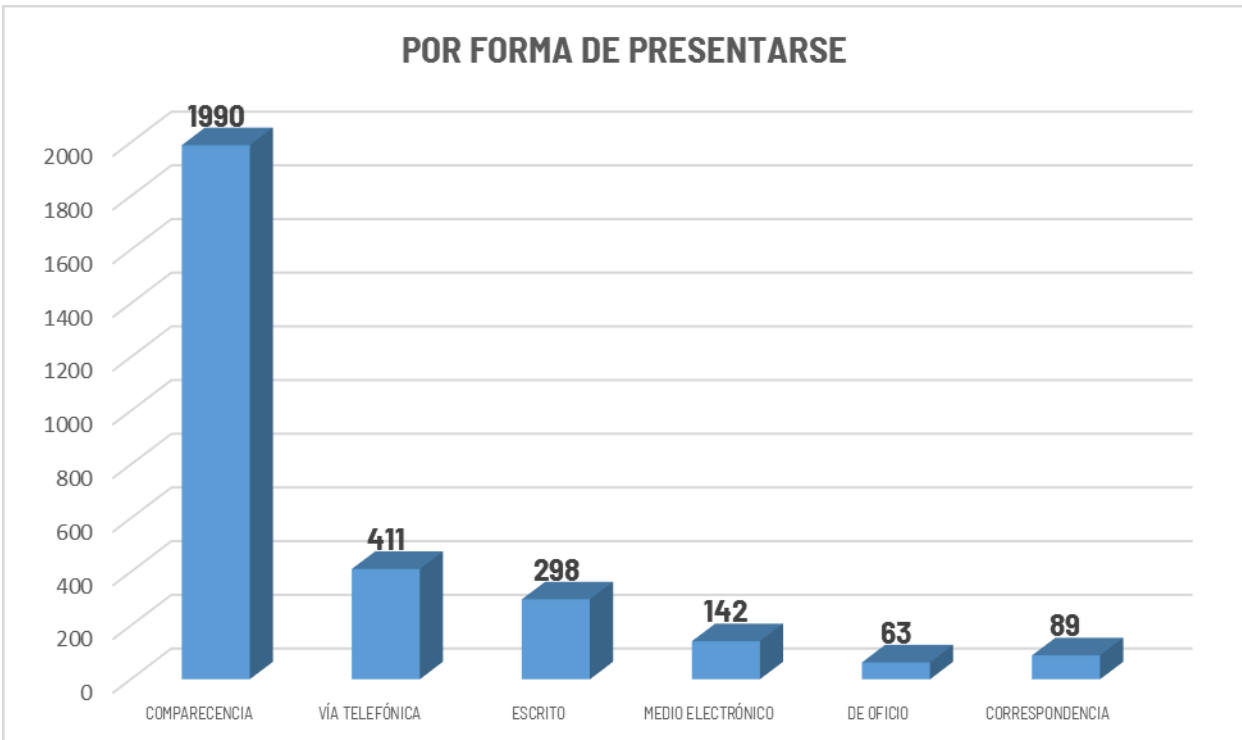
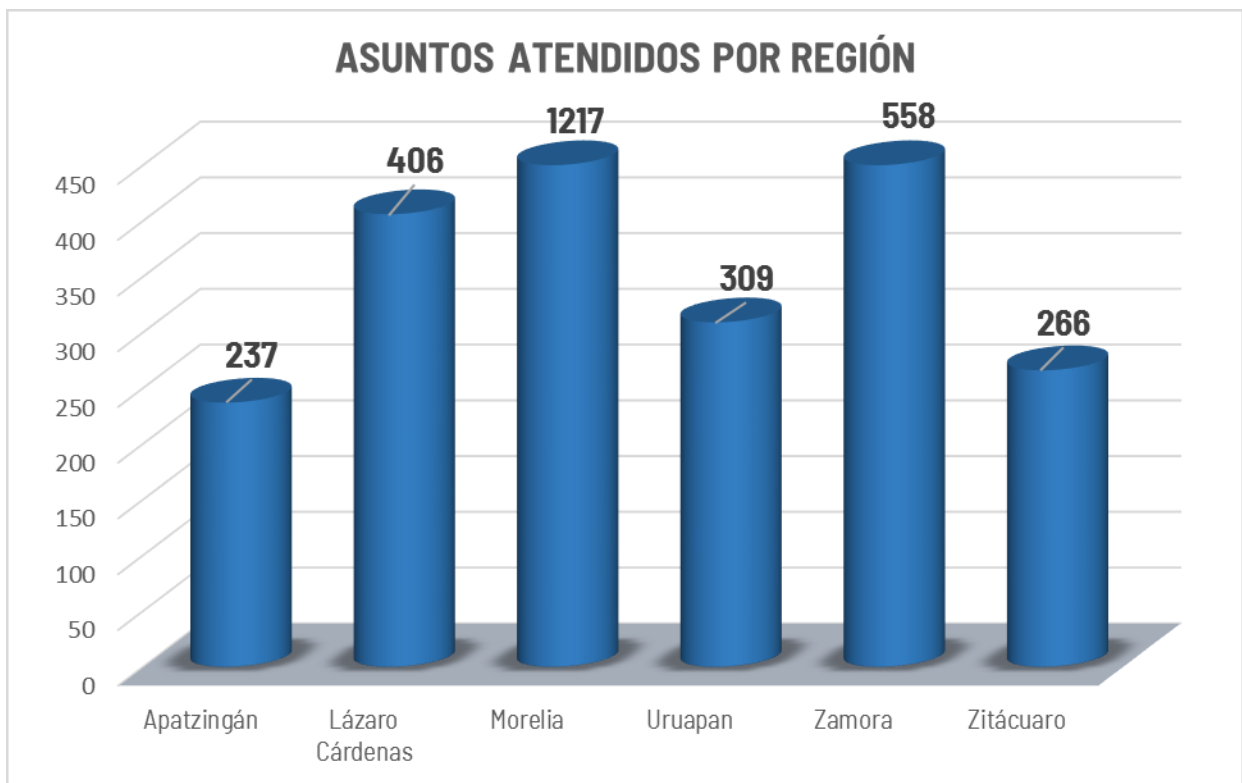
Se dio puntual seguimiento a **38** recomendaciones, en las que se acreditaron los hechos violatorios señalados por los quejosos, así como a **10** acuerdos de no violación, por no comprobarse las conductas reclamadas a las autoridades señaladas como responsables.

### TOTAL DE ASUNTOS ATENDIDOS



42

Región	Orientaciones	Canalizaciones	Quejas	Total
Apatzingán	26	50	161	<b>237</b>
Lázaro Cárdenas	175	103	128	<b>406</b>
Morelia	335	63	819	<b>1217</b>
Uruapan	73	77	159	<b>309</b>
Zamora	102	213	243	<b>558</b>
Zitácuaro	37	8	221	<b>266</b>

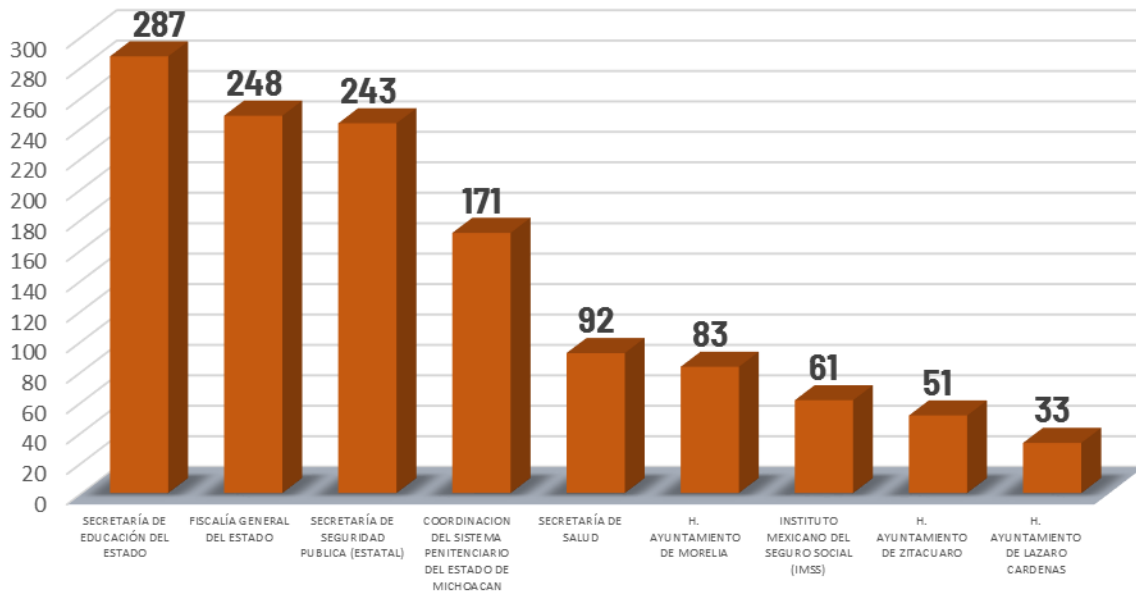


A continuación, se detalla la información de las **1,731** quejas registradas en el periodo por autoridades más señaladas, derechos violentados, género, grupos en situación de vulnerabilidad, forma de presentar la queja, edad, ocupación y lugares en donde se cometieron más presuntas violaciones a derechos humanos.

<b>No.</b>	<b>PRINCIPALES AUTORIDADES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES</b>	<b>N. DE QUEJAS</b>
<b>1</b>	Secretaría de Educación del Estado	<b>287</b>
<b>2</b>	Fiscalía General del Estado	<b>248</b>
<b>3</b>	Secretaría de Seguridad Pública (Estatal)	<b>243</b>
<b>4</b>	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	<b>171</b>
<b>5</b>	Secretaría de Salud en el Estado	<b>92</b>
<b>6</b>	H. Ayuntamiento de Morelia	<b>83</b>
<b>7</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMMS)	<b>61</b>
<b>8</b>	H. Ayuntamiento de Zitácuaro	<b>51</b>
<b>9</b>	H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	<b>33</b>



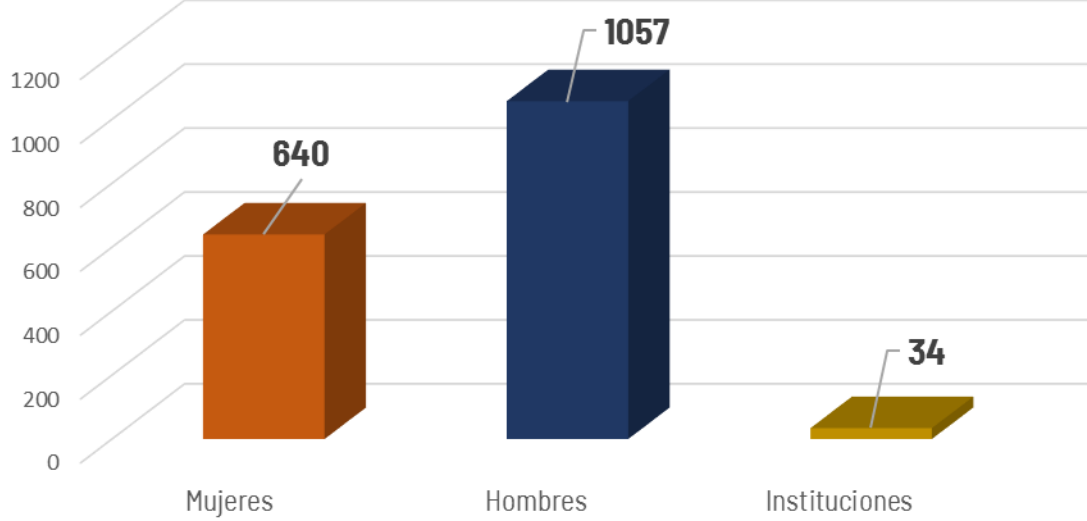
## PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAS RESPONSABLES



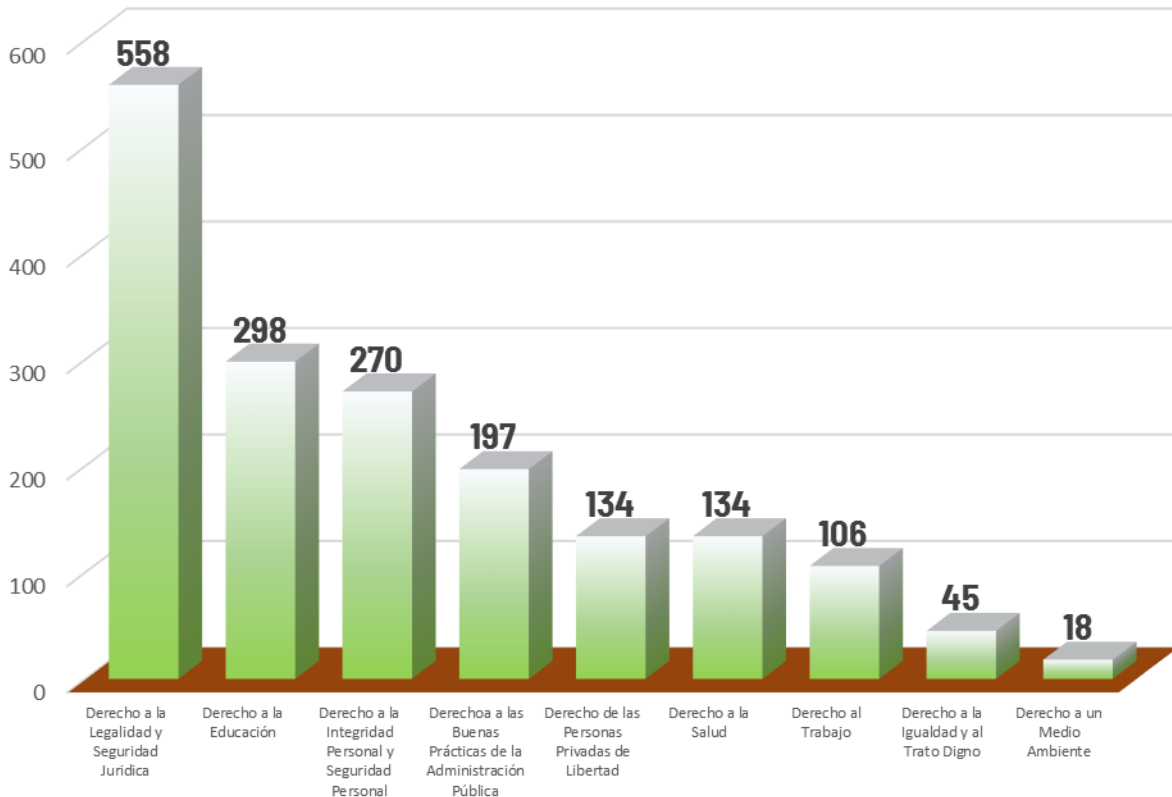
45

No.	PRINCIPALES DERECHOS VIOLENTADOS EN LAS QUEJAS	N. DE QUEJAS
1	Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica	558
2	Derecho a las Buenas Prácticas de la Administración Pública	298
3	Derecho a la Integridad Personal y Seguridad Personal	270
4	Derecho a la Educación	197
5	Derecho a la Salud	134
6	Derecho de las Personas Privadas de Libertad	134
7	Derecho al Trabajo	106
8	Derecho a la Igualdad y al Trato Digno	45
9	Derecho a un Medio Ambiente	18

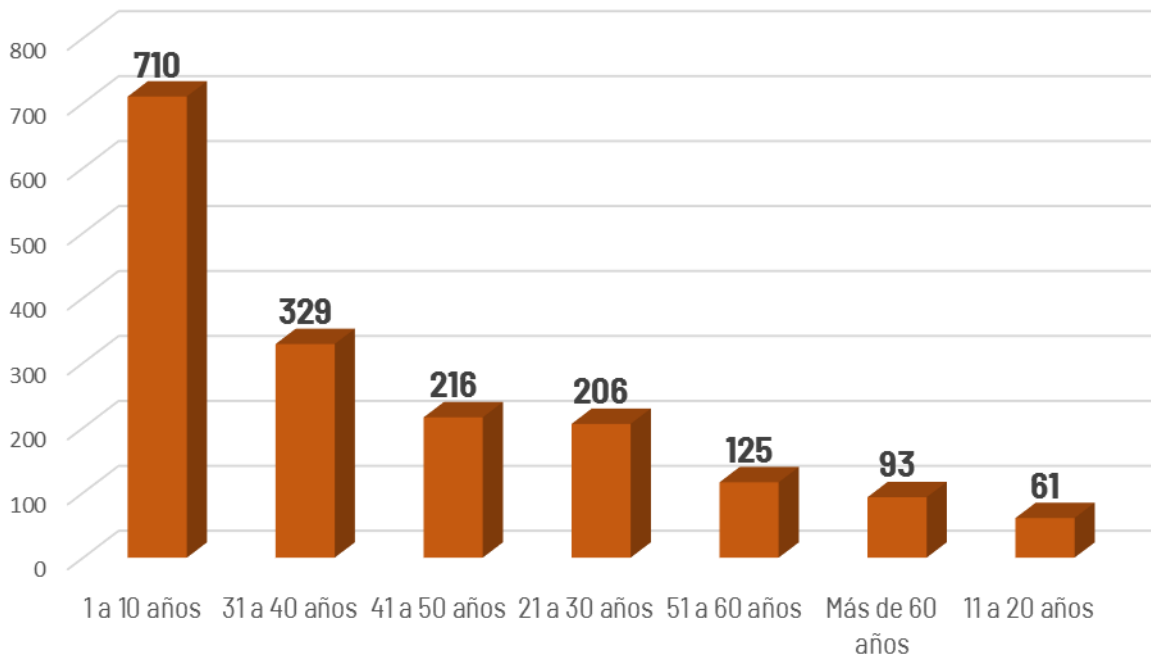
## QUEJAS POR GÉNERO



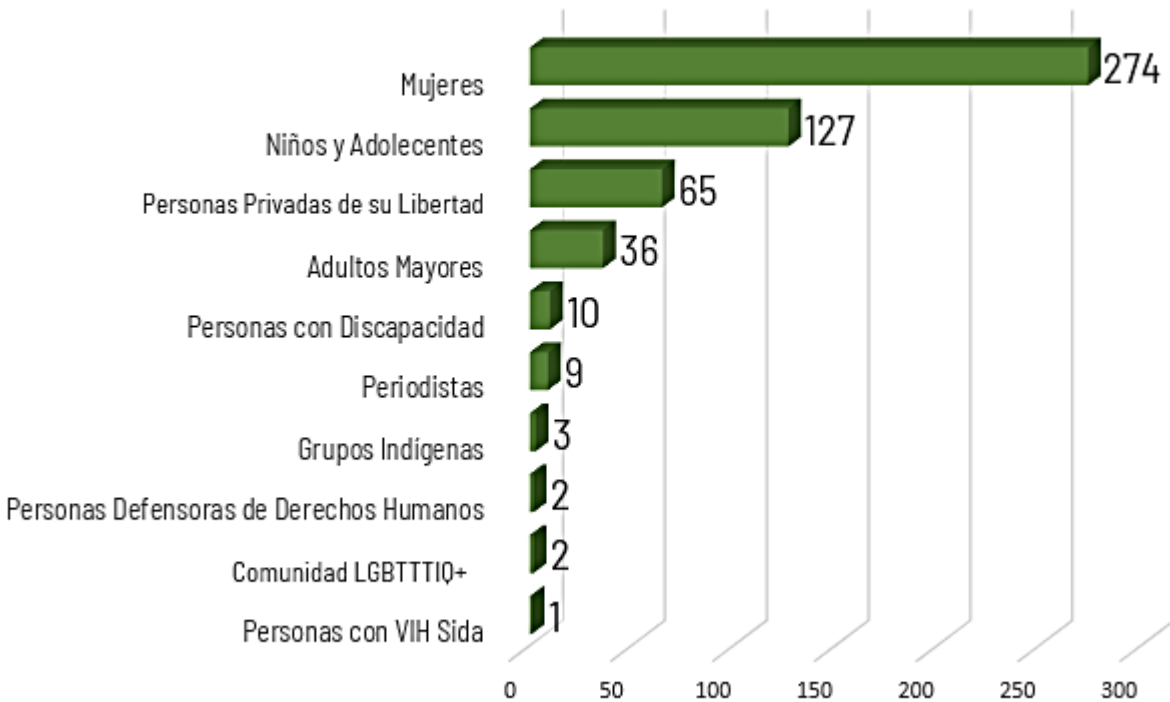
## PRINCIPALES DERECHOS VIOLENTADOS



## QUEJAS POR EDAD DE LA PERSONA AGRAVIADA



## QUEJAS POR GRUPOS VULNERABLES



NÚM.	QUEJAS POR OCUPACIÓN	N. QUEJAS
1	Comerciante	491
2	Ama de casa	338
3	Estudiante	175
4	Personas privadas de la libertad	65
5	Servidor Público	114
6	Profesor	62
7	Transportista	37
8	Agricultor	36
9	Desempleado	36
10	Ninguno	31
11	Albañil	27
12	Obrero	23
13	Profesionista Práctica Privada	22
14	Enfermera Especialista en Salud	15
15	Periodista	11
16	Litigante	11
17	Empleada doméstica	10
18	Policía	9
19	Jubilado	7
20	Artesano	6
21	Estilista	5
22	Intendente	5
23	Plomero	3
24	Ganadero	3
25	Cocinero (A)	2
26	Defensor civil de los Derechos Humanos	2
27	Otros (menos de 2 quejas)	185

NÚM.	MUNICIPIOS CON MAS QUEJAS	N. QUEJAS
1	Morelia	640
2	Uruapan	155
3	Zitácuaro	144
4	Apatzingán	116
5	Lázaro Cárdenas	111

<b>6</b>	Zamora	<b>76</b>
<b>7</b>	Charo	<b>56</b>
<b>8</b>	La Piedad	<b>46</b>
<b>9</b>	Tacámbaro	<b>20</b>
<b>10</b>	Tarímbaro	<b>18</b>
<b>11</b>	Hidalgo	<b>17</b>
<b>12</b>	Maravatío	<b>16</b>
<b>13</b>	Jacona	<b>14</b>
<b>14</b>	Zacapu	<b>13</b>
<b>15</b>	Buena Vista	<b>13</b>
<b>16</b>	Jiquilpan	<b>11</b>
<b>17</b>	Sahuayo	<b>10</b>

## IV.2 Mediación y conciliación

La Subcoordinación de Mediación y Conciliación es el área encargada de aplicar y desarrollar los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), siendo auxiliares y complementarios al procedimiento de queja, su principal propósito es lograr una solución inmediata del conflicto, procurando la adecuada comunicación, favoreciendo el diálogo, así como diferentes puntos de vista y entendimiento entre las partes, siempre y cuando no se trate de violaciones graves a los derechos humanos. Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, surgen en la búsqueda de un sistema menos costoso, más conveniente y participativo, comparándolo con el procedimiento jurídico.

50

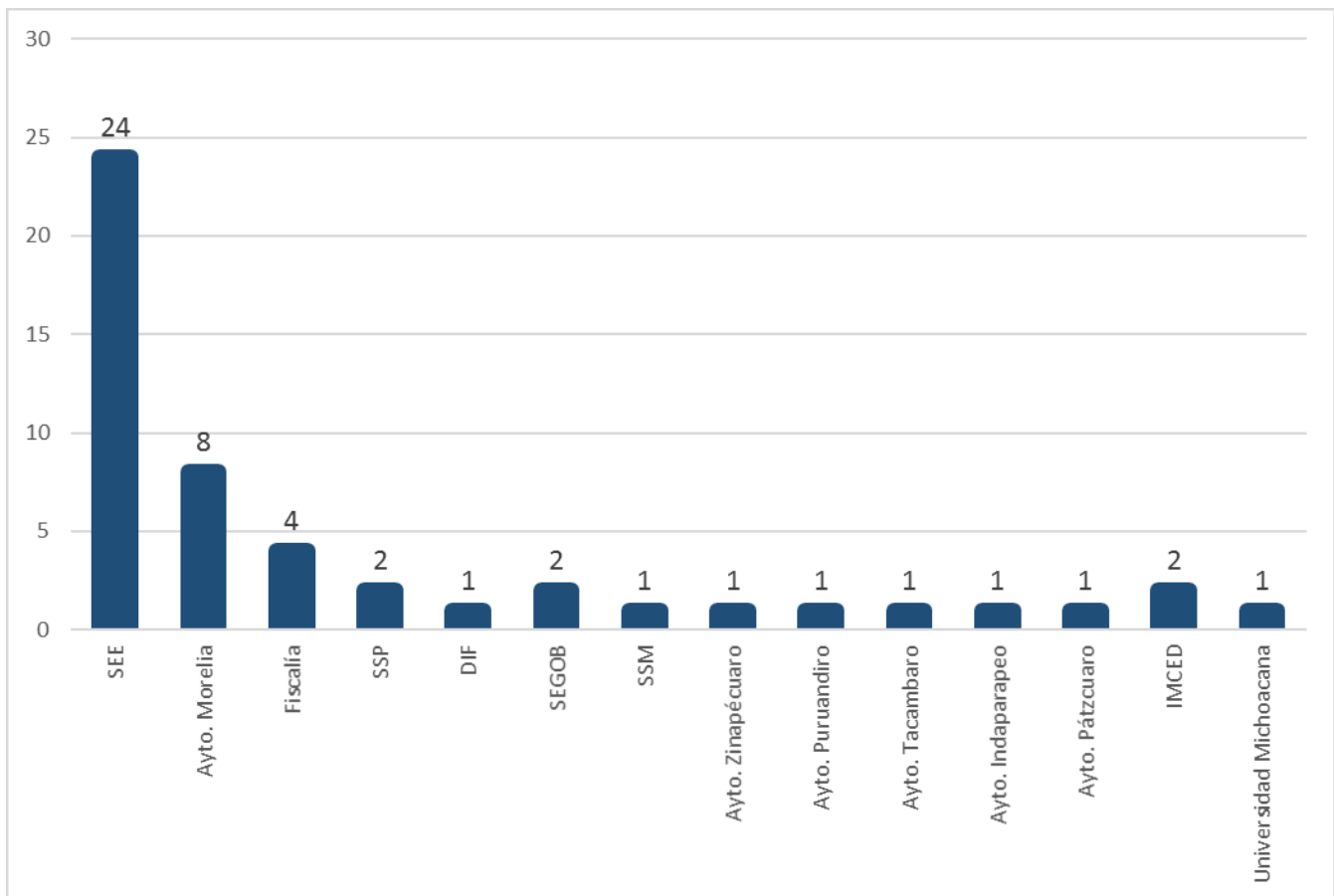


La mediación es un procedimiento en el cual un tercero neutral, ayuda y asiste a las partes a resolver sus conflictos, sin hacer propuesta alguna, es una negociación asistida.

La conciliación es un procedimiento similar a la mediación, con la diferencia que el conciliador puede proponer fórmulas o acuerdos para las partes, mismas tienen la decisión de aceptarlas o no.

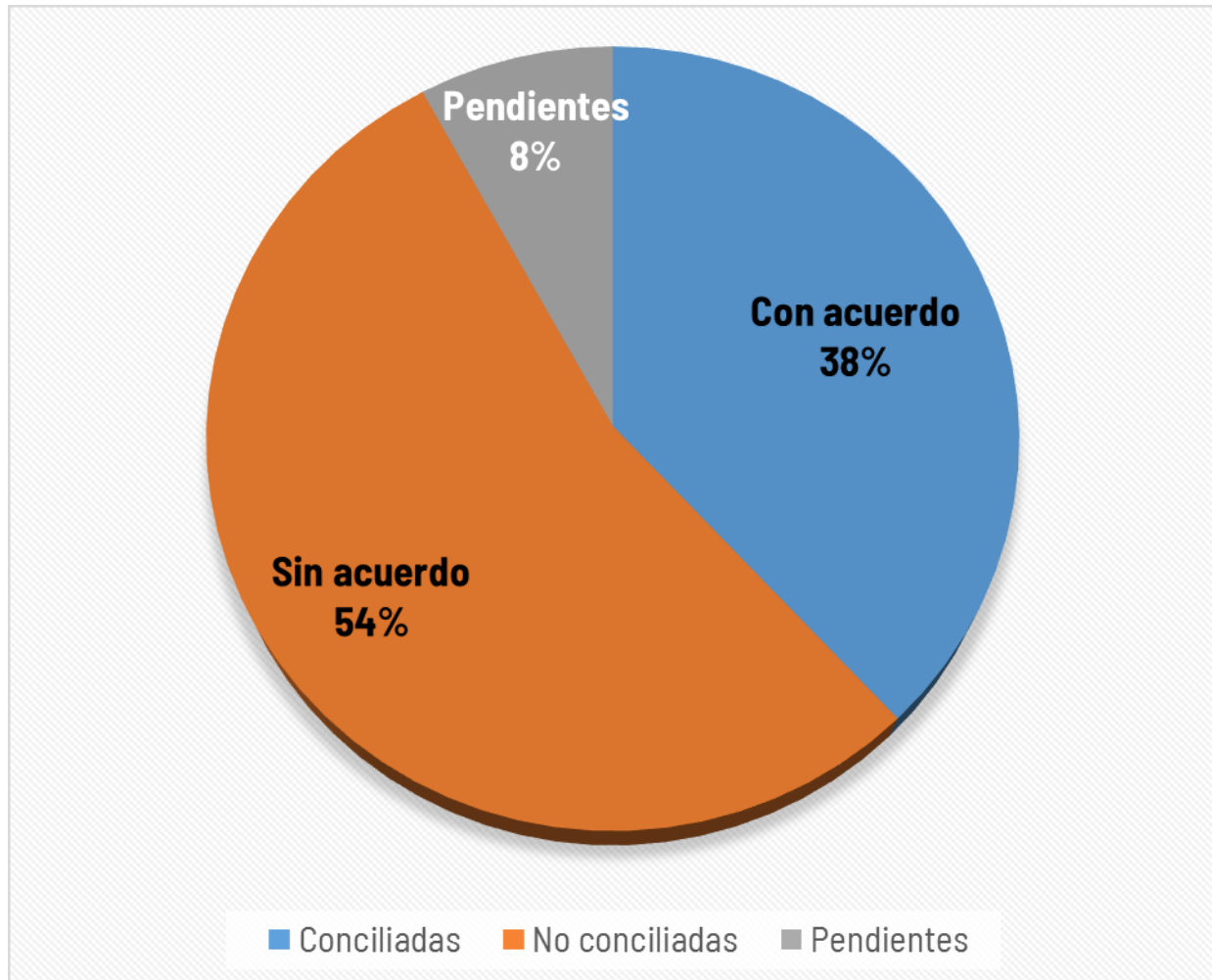
Con el apoyo de estos mecanismos en el periodo que se informa, se realizaron **50 cincuenta audiencias** conciliatorias.

### Número de invitaciones realizadas a las autoridades para las audiencias de Mediación y Conciliación



## Audiencias y sus porcentajes

El llegar a un acuerdo dentro de una audiencia de mediación o conciliación, es a voluntad de las partes, donde el facilitador puede dar propuestas o fórmulas, pero la última palabra siempre será de los invitados a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.



52

Audiencias	Con acuerdo	Sin acuerdo	Pendientes
50	19	27	4



### IV.3 Recomendaciones y Acuerdos de No Violación a Derechos Humanos

Una vez concluida la investigación y al tener por acreditadas las violaciones a derechos humanos, se formulan resoluciones en forma de Recomendación dirigidas a las distintas autoridades, asimismo, cuando de la investigación se determina que no se acreditaron violaciones a derechos humanos se emiten los acuerdos de no violación, ambos, conforman el apartado de resoluciones.

Entre los derechos humanos vulnerados se encuentran los relacionados con la Legalidad, Seguridad Jurídica, Integridad y Seguridad Personal, entre otras violaciones que vulneran la dignidad de las personas. Las Recomendaciones son instrumentos que nos ayudan a evidenciar las fallas de los servidores públicos dentro de todas las áreas de la vida pública y no solo eso, buscan que las vulneraciones observadas en su contenido no se vuelvan a repetir para así lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Acorde a la situación que se suscitó en el mundo derivada de la pandemia y que afectó a todas las áreas de trabajo, este organismo giró la circular 004/2020 emitida el 31 de marzo de 2020 y las subsecuentes, para la interrupción de los plazos para la atención de los asuntos competencia del organismo, establecidos en la Ley de esta Comisión y su Reglamento; así como en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Posteriormente, por Acuerdo del Consejo Ciudadano de este Organismo emitido en sesión de fecha 21 de julio del presente año, se determinó la reactivación de términos para el día 03 de agosto de 2020. Derivado de lo anterior, al 31 de agosto de 2020 se tienen las siguientes resoluciones:

### IV.3.1 Recomendaciones:

N°	Recomendación	Expediente de queja	Autoridad	Conceptos de violación
1	REC/079/2019	MOR/148/19	Presidencia municipal de Pátzcuaro	Violación al derecho a la seguridad jurídica
2	REC/080/2019	MOR/1066/18	Secretaría de Educación en el Estado	Violación al derecho a la educación
3	REC/081/2019	URU/271/19	Ayuntamiento de Tingambato	Violación al derecho a las buenas prácticas de la administración pública y violación al derecho a un medio ambiente sano
4	REC/001/2020	MOR/1453/17	Ayuntamiento de Morelia	Violación al derecho a la libertad y seguridad jurídica
5	REC/002/2020	APA/254/19	Secretaría de Educación en el Estado	Violación al derecho a la educación
6	REC/003/2020	MOR/183/17	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica consistente en prestar indebidamente el servicio público
7	REC/004/2020	MOR/459/15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
8	REC/005/2020	ZAM/219/19	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad jurídica

<b>9</b>	REC/006/2020	MOR/906/18	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación de derechos humanos a la seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal
<b>10</b>	REC/007/2020	MOR/1730/17	Secretaría de Salud	Derecho a la protección de la salud
<b>11</b>	REC/008/2020	MOR/1196/15	Ayuntamiento de Tarímbaro	Derecho a la legalidad
<b>12</b>	REC/009/2020	MOR/1981/17	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la integridad y seguridad personal
<b>13</b>	REC/010/2020	ZAM/413/17	Fiscalía General del Estado	Derecho a la seguridad jurídica y derecho a la integridad y seguridad personal
<b>14</b>	REC/011/2020	MOR/2109/17	Coordinación del Sistema Penitenciario	Derecho de las personas privadas de la libertad
<b>15</b>	REC/012/2020	MOR/760/18	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la integridad y seguridad personal
<b>16</b>	REC/013/2020	MOR/2585/17	Ayuntamiento de Morelia	Derecho a la legalidad
<b>17</b>	REC/014/2020	APA/020/18	Secretaría de Salud	Derecho a la protección de la salud
<b>18</b>	REC/015/2020	MOR/2253/17	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la seguridad jurídica

<b>19</b>	REC/016/2020	MOR/1141/18	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la seguridad jurídica
<b>20</b>	REC/017/2020	ZAM/061/19	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la seguridad jurídica y derecho a la integridad y seguridad personal
<b>21</b>	REC/018/2020	APA/048/19	Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	Derecho de petición
<b>22</b>	REC/019/2020	ZAM/227/19	Fiscalía General del Estado	Derecho a la seguridad jurídica
<b>23</b>	REC/020/2020	MOR/2974/17	Ayuntamiento de Morelia	Derecho a la integridad y seguridad personal
<b>24</b>	REC/021/2020	APA/258/16	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la seguridad jurídica
<b>25</b>	REC/022/2020	MOR/762/18	Ayuntamiento de Morelia	Derecho a la seguridad jurídica
<b>26</b>	REC/023/2020	ZAM/385/18	Fiscalía General del Estado	Derecho a la seguridad jurídica
<b>27</b>	REC/024/2020	MOR/1442/17	Ayuntamiento de Morelia	Derecho a la seguridad jurídica
<b>28</b>	REC/025/2020	MOR/1151/15	Fiscalía General del Estado	Derecho a la integridad y seguridad personal

<b>29</b>	REC/026/2020	MOR/092/16	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la integridad y seguridad personal
<b>30</b>	REC/027/2020	MOR/175/17	Fiscalía General del Estado	Derecho a la integridad y seguridad personal
<b>31</b>	REC/028/2020	MOR/694/18	Ayuntamiento de Morelia	Derecho a la integridad y seguridad personal, Derecho a la seguridad jurídica
<b>32</b>	REC/029/2020	ZAM/669/2017	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la seguridad jurídica
<b>33</b>	REC/030/2020	URU/124/19	Secretaría de Educación en el Estado	Derecho a la educación
<b>34</b>	REC/031/2020	ZAM/002/19	Fiscalía General del Estado	Derecho a la seguridad jurídica
<b>35</b>	REC/032/2020	ZAM/075/19	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la integridad y seguridad personal
<b>36</b>	REC/033/2020	MOR/402/18	Fiscalía General del Estado	Derecho a la integridad y seguridad personal
<b>37</b>	REC/034/2020	URU/276/19	Ayuntamiento de Uruapan	Derecho a las buenas prácticas administrativas
<b>38</b>	REC/035/2020	ZAM/423/19	Ayuntamiento de Pajacuarán	Derecho a la seguridad jurídica

### IV.3.2 Acuerdos de No Violación a Derechos Humanos

No.	Acuerdo de No Violación	Expediente de queja	Autoridad	Concepto
1	014/19	MOR/20153/17	Fiscalía General del Estado	Violación al derecho a la legalidad
2	001/20	APA/186/2019	Secretaría de Salud en el Estado	Violación a los derechos laborales
3	002/20	ZAM/503/18	Secretaría de Seguridad Pública	Violación al derecho a la seguridad jurídica
4	003/20	MOR/433/15	Fiscalía General del Estado	Violación a la seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal
5	004/20	MOR/497/15	Fiscalía General del Estado	Violación a la integridad y seguridad personal
6	005/20	ZAM/094/19	Secretaría de Seguridad Pública	Violaciones del derecho a la libertad e integridad personal
7	006/20	MOR/1137/18	Presidente municipal de Morelia	Violación al derecho a la seguridad jurídica
8	007/20	ZAM/026/18	Fiscal General del Estado	Derecho a la integridad y Seguridad Personal
9	008/20	MOR/097/19	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la seguridad jurídica
10	009/20	MOR/2117/17	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la seguridad pública y derecho a la integridad personal

## IV.4 VISITADURÍAS REGIONALES

La defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos son atribuciones que marca la Ley de esta Comisión, los brazos operativos de este organismo estatal son las Visitaduría Regionales, mismas que se han ido reforzando en cuanto a personal y recursos materiales. Se buscará continuar con el proyecto de aperturar más Visitadurías Auxiliares que coadyuven a la misión y visión de este organismo.

### IV.4.1 Visitaduría Regional de Apatzingán



59

La Visitaduría Regional de Apatzingán, tiene competencia en los municipios de Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Coalcomán, Churumuco, La Huacana, Mújica, Parácuaro, Peribán, Tepalcatepec y Tocumbo. Durante el periodo que se informa se integraron **237** expedientes, que se detallan a continuación:

QUEJAS	CANALIZACIONES	ORIENTACIONES
161	50	26

Las autoridades más señaladas como responsables de violentar derechos humanos fueron:

<b>AUTORIDAD Y/O DEPENDENCIA</b>
Fiscalía General del Estado
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Secretaría de Salud en el Estado
Secretaría de Educación en el Estado

El Ayuntamiento de la región que en dicho periodo recibió más quejas fue el de Apatzingán, con 6 expedientes.

#### Los conceptos de violación más recurrentes:

- ✓ Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica
- ✓ Detención ilegal
- ✓ Uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública
- ✓ Violación al derecho a la debida diligencia
- ✓ Violación al derecho a una adecuada administración en la procuración de justicia.

Las autoridades más solicitadas para girar canalizaciones en la región de Apatzingán fueron las siguientes:

<b>AUTORIDAD Y/O DEPENDENCIA</b>	<b>CANALIZACIÓN</b>
Fiscalía Regional de Apatzingán	17
Coordinación del Sistema Penitenciario	11
Ayuntamiento de Apatzingán	6



## Asuntos Relevantes

Expediente APA/127/2020

EL 27 de julio del 2020, personal de la Visitaduría Regional se constituyó en un domicilio particular, a fin de dar orientación y brindar atención a 30 personas entre adultos y niños, quienes manifestaron ser habitantes de la comunidad “Los Pozos” municipio de Parácuaro, Michoacán, y encontrarse en Apatzingán en calidad de desplazados, en virtud de que en su comunidad a lo largo de un mes se registraron enfrentamientos entre grupos civiles, obligando a sus habitantes a abandonar sus hogares ante el temor de posibles represalias.



Expediente: APA/130/2020

El 08 de agosto de la presente anualidad, habitantes de la comunidad de “El Aguaje” municipio de Aguililla, Michoacán, desplazados de su comunidad por enfrentamientos entre grupos civiles, acudieron a las instalaciones de la Visitaduría Regional, para solicitar la intervención de las autoridades correspondientes para el restablecimiento de la seguridad en dicha localidad y para que existieran las condiciones que les permitieran regresar a sus hogares.

## Actividades

- ✓ Conferencia “Comportamiento Ético e Íntegro de los Servidores Públicos”, impartida por personal de la Visitaduría Regional, el 06 de noviembre de 2019, a personal docente y administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán.
- ✓ Capacitación dirigida a personal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, el día 26 de febrero de 2020, con el tema discriminación y derechos humanos de las personas con discapacidad, en la cual participaron aproximadamente 50 empleados y funcionarios de dicho Ayuntamiento.



#### IV.4.2 Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas



63

La Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas, tiene competencia en los municipios de Aquila, Arteaga, Chinicuila, Coahuayana, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatío.

<b>QUEJAS</b>	<b>CANALIZACIONES</b>	<b>ORIENTACIONES</b>
128	103	175

Las autoridades más señaladas como responsables de violentar derechos humanos fueron:

<b>AUTORIDAD Y/O DEPENDENCIA</b>
Fiscalía General del Estado
Secretaría de Educación en el Estado

Secretaría de Seguridad Pública Estatal
---

Secretaría de Salud en el Estado
----------------------------------

### Los conceptos de violación más recurrentes:

- ✓ Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
- ✓ Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
- ✓ Derecho a la integridad personal y seguridad personal
- ✓ Derecho de las personas privadas de libertad
- ✓ Derecho a la salud

### Actividades

Se impartieron pláticas sobre derechos humanos con un impacto en 83 servidores públicos de diversas instancias como el Instituto Mexicano del Seguro Social, 119 estudiantes y 10 padres de familia y profesores del Jardín de Niños Bertha Von Glumer Leyva, de las Escuelas Primarias Francisco J. Mújica y Justo Sierra de la ciudad de Lázaro Cárdenas y de la Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez ubicada en la Tenencia de Guacamayas.

64



Se atendieron 27 reuniones con diversas autoridades, destacando entre ellas, la Mesa de Trabajo por la Construcción de la Paz, Región 05 de Lázaro Cárdenas, Michoacán; la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Lázaro Cárdenas y el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana; la Instalación del Grupo Municipal de



Prevención de Embarazo y la Procuradora de la Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes, Subprocuraduría Región Lázaro Cárdenas y Jefe del Departamento del DIF Municipal.

Se atendieron 4 actos públicos, 3 entrevistas en radio y 8 inspecciones siendo entre ellas a Barandillas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Hospital General Lázaro Cárdenas, al Asilo de Ancianos, al Centro Penitenciario Lázaro Cárdenas, a la caseta de cobro de Las Cañas y al puente Dr. Ignacio Chávez de la Autopista Siglo XXI.

#### IV.4.3 Visitaduría Regional de Morelia



La Visitaduría Regional de Morelia, tiene competencia en los municipios de Acuitzio, Álvaro Obregón, Carácuaro, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Erongarícuaro, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nocupétaro, Pátzcuaro, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio y Zinapécuaro.

Esta Visitaduría, ha privilegiado el acercamiento institucional con los quejosos y agraviados con motivo de los diversos trámites de queja, destacando que derivado de la pandemia de por el virus SARS-CoV-2, COVID 19, se establecieron diversas dinámicas a través de los distintos medios digitales y de uso de teléfono, para mantener una comunicación constante con las personas que recurren a la prestación de los servicios que brinda este organismo. Este nuevo esquema de contacto ha permitido una modalidad totalmente distinta de comunicación, buscando mantener la sustanciación procesal de los trámites de queja.



QUEJAS	CANALIZACIONES	ORIENTACIONES
819	63	335

AUTORIDAD Y/O DEPENDENCIA
Secretaría de Educación en el Estado
Fiscalía General del Estado
Secretaría de Seguridad Pública Estatal
Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.
Secretaría de Salud en el Estado.

Los conceptos de violación más recurrentes:
✓ Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
✓ Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
✓ Derecho a la integridad personal y seguridad personal
✓ Derecho a la educación
✓ Derecho a la salud

Respecto de la información que se considera relevante, esta Visitaduría ha realizado actividades encaminadas a la protección, promoción y difusión de los derechos humanos; a través de las visitas realizadas a los complejos penitenciarios ubicados en esta ciudad capital y en su demarcación regional.

De igual forma con motivo de la participación en las reuniones institucionales de la mesa de seguridad y paz región Morelia en las que participa Guardia Nacional, Guardia Nacional División Caminos, Secretaría de Defensa Nacional, Centro Nacional de Información, Fiscalía General del Estado, Comisión Municipal de Seguridad y Protección Civil Municipal, se implementaron operativos en conjunto a los antro y bares de esta ciudad, realizados en el mes de octubre del ejercicio 2019.

Además, se realizaron visitas de verificación administrativa a los centros de rehabilitación en el municipio de Morelia en el mes de agosto del presente año.

Se coadyuvó con la Secretaría de Educación en el Estado en el proceso de evaluación a los aspirantes a las escuelas normales a través de la aplicación de instrumento de diagnóstico de clasificación para el ingreso a la educación normal.





#### IV.4.4 Visitaduría Regional de Uruapan



La Visitaduría Regional de Uruapan, tiene competencia en los municipios de Ario, Charapan, Cherán, Gabriel Zamora, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Paracho, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Turicato, Uruapan y Ziracuaretiro.

69

En el periodo que se informa se integraron **309** expedientes, que se desglosan a continuación:

QUEJAS	CANALIZACIONES	ORIENTACIONES
159	77	73

Las autoridades más señaladas como responsables de violentar derechos humanos fueron:

### AUTORIDAD Y/O DEPENDENCIA

1.- Secretaría de Seguridad Pública en el Estado
2.- Fiscalía General de Justicia del Estado
3.- Centro de Reinserción Social
4.- Secretaría de Educación en el Estado
5.- Secretaría de Salud

### Los conceptos de violación más recurrentes:

✓ Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
✓ Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
✓ Derecho a la integridad personal y seguridad personal
✓ Derecho a la igualdad y al trato digno
✓ Derecho a la educación

70

Con respecto a las canalizaciones, en total se remitieron mediante oficio, 73; de las cuales fueron enviadas a diversas dependencias, en su mayoría locales, como la Fiscalía Regional de Uruapan, la Procuraduría de la Defensa del Trabajador, el DIF Municipal de Uruapan y distintas dependencias del Ayuntamiento de Uruapan. Fueron un total de 79 las orientaciones brindadas por esa Visitaduría, que en su mayoría se trataron de entre particulares y por situaciones jurisdiccionales.

### Asuntos relevantes

En abril 2020: Queja Captada de Oficio en contra de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. Estudiantes de las diferentes normales que venían de Morelia en un autobús presuntamente robado, fueron recibidos a balazos cuando ingresaban a la ciudad de Uruapan, por lo que se refugiaron en la

comunidad de Caltzontzin, hubo 2 dos estudiantes heridos, a los que se entrevistó en el Hospital Regional de Uruapan.

## **Actividades**

Dentro de las actividades que se realizaron destacan la asistencia a la Mesa de Seguridad, de lunes a viernes durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2019, y los días martes durante el mes de diciembre del 2019; en enero del 2020, con Directivos de diferentes instituciones como la Presidencia Municipal de Uruapan, la Fiscalía Regional, la Policía Michoacán, Guardia Nacional, C-5i y Policía Federal entre otros.

En el mes de noviembre del 2019, se acudió junto con instituciones como la Procuraduría de la Defensa del Menor en el Estado, DIF Municipal de Uruapan, Fiscalía Regional del Estado y Policía Michoacán, a la visita de supervisión a la casa hogar para niños y niñas denominada “Mamá Rosita” en la ciudad de Uruapan.

Los acercamientos con la población de esta región del estado fueron constantes ante distintas situaciones que se registraron y que derivaron en violaciones a los derechos humanos como los conflictos originados en la comunidad indígena de Caltzontzin, en los meses de marzo y abril, donde los estudiantes de las diversas normales, apoyados por la comunidad, bloquearon las vías del tren como medida de presión, en su exigencia a las autoridades competentes para la asignación de matrículas. En estos casos la Visitaduría se mantuvo como observadora para evitar la vulneración a derechos humanos, ante acciones como el desalojo de las vías del tren; y en su caso, como conciliadores en las reuniones previas a las actuaciones de desalojo entre los estudiantes, comuneros y las diversas autoridades que se constituyeron.

Con motivo de la contingencia sanitaria, en el mes de abril se supervisaron filtros sanitarios en distintos puntos de Uruapan, Paracho y Charapan, se revisó también el asilo de ancianos de Uruapan, el Hospital Regional de Uruapan, Barandilla de los municipios de Uruapan y de Ario de Rosales, para verificar que se cumplieran las medidas higiénicas y sanitarias como el uso de cubrebocas, caretas, sana distancia, uso de gel o guantes, para evitar la propagación del virus.



72

En los meses de abril y junio, se acudió como conciliadores a algunos centros de rehabilitación de esta ciudad, al conocer por familiares de internos que estaban siendo retenidos una vez que terminaban el tratamiento, por no contar la familia con el dinero para pagar su estancia en el lugar, precios que además eran muy elevados.

Otra de las actividades de esta Visitaduría fue la supervisión e inspección con la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, Policía Michoacán y autoridades penitenciarias, en el Centro Penitenciario “Licenciado Eduardo Ruíz” de Uruapan, Michoacán.

En el mes de agosto, se trasladó personal de la Visitaduría a los municipios de Ario de Rosales, Charapan y Paracho, con la finalidad de captar quejas, dar asesorías legales y canalizar a las instituciones correspondientes.

En ese mismo mes se realizó otra visita al Centro Penitenciario “Licenciado Eduardo en el marco del inicio del Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2020.

## **Difusión**

En total se impartieron 13 sesiones de capacitaciones por personal de la Visitaduría Regional de Uruapan, las cuales fueron dirigidas a alumnos de los planteles de Bachilleres de las comunidades de Angahuan, Caltzontzin y Cocucho, del municipio de Uruapan; del plantel de Bachilleres de la comunidad de Uruapan; del plantel del Conalep; de la Universidad Don Vasco de Uruapan; Vocales y Personal de la 09 Junta Distrital Ejecutiva; personal de la Escuela Preparatoria “Lic. Eduardo Ruiz” y de la Escuela Preparatoria Eduardo Ruiz ambas dependientes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Las temáticas que se abordaron fueron:

- El ABC de los Derechos y el derecho humano a la educación
- El ABC de los Derechos y el procedimiento de queja
- Perspectiva de género
- El verdadero uso de los derechos humanos
- Los derechos humanos en general



- El procedimiento de queja
- Competencia de la CEDH
- Garantizar el derecho humano a la educación

74



#### IV.4.5 Visitaduría Regional de Zamora

La Visitaduría Regional de Zamora tiene competencia en los municipios de Angamacutiro, Briseñas, Cojumatlán de Régules, Cotija, Chavinda, Chilchota, Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, La Piedad, Los Reyes, Marcos Castellanos, Numarán, Pajacuarán, Panindícuaro, Penjamillo, Purépero, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tingüindín, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora y Zináparo.



En el periodo que se informa se atendieron los siguientes asuntos:

<b>QUEJAS</b>	<b>CANALIZACIONES</b>	<b>ORIENTACIONES</b>
243	213	102

Las principales autoridades señaladas como presuntas responsables en las quejas fueron:

AUTORIDAD Y/O DEPENDENCIA
Secretaría de Seguridad Pública
Fiscalía General del Estado
Secretaría de Educación del Estado
Ayuntamientos Municipales de la Región
Secretaría de Salud en el Estado

Los principales derechos vulnerados:

#### Los conceptos de violación más recurrentes:

- ✓ Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
- ✓ Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
- ✓ Derecho a la educación
- ✓ Derecho a la igualdad y al trato digno
- ✓ Derecho a la integridad personal y seguridad personal

76

Se encuentran **87 quejas** en trámite, y a la fecha se han archivado **120** quejas por diversos motivos: a) Por conciliación entre las partes; b) Falta de interés del quejoso; c) Desistimiento del quejoso; d) Por no ratificar la queja; e) Sin materia para seguir conociendo y; f) Por ser hechos extemporáneos.

En este periodo se han enviado **14** expedientes con proyecto al área de Presidencia de este Organismo, y **22** expedientes se remitieron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por ser un asunto de su competencia.



## Actividades

**Capacitaciones:** Durante este periodo, se llevaron a cabo acciones de capacitación en diferentes municipios y a diversas instituciones públicas y privadas, así como población en general a través de distintos instrumentos como conferencias, talleres, foros, pláticas, en temas de derechos humanos, con un impacto en más de 200 personas en la región.



Se efectuaron visitas a los **Asilos para Atención de los Adultos Mayores de esta Región**, para efecto de constatar las condiciones de estancia de los Adultos mayores, así como las medidas de prevención y sanitarias, que fueron adoptadas por las autoridades en estos lugares, evitar el contagio y la propagación del virus SARS-COV2 (Covid-19).

FECHA	LUGAR
<b>27 de Abril del 2020</b>	Asilo IAP "Pedro Rocha Escobar", de Zamora, Michoacán
<b>05 de Junio del 2020</b>	Asilo de Ancianos "Amalia Montes", de Sahuayo, Michoacán
<b>26 de Junio del 2020</b>	Asilo para Ancianos "José María Cavadas". A. C de La Piedad, Michoacán

Se visitaron los **Albergues de Jornaleros Agrícolas Migrantes de esta región**, para efecto de constatar las condiciones de estancia de los Jornaleros Agrícolas Migrantes, así como las medidas de prevención y sanitarias, que fueron adoptadas por las autoridades en estos lugares para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-COV2 (Covid-19).



78

FECHA	LUGAR
<b>04 de Mayo del 2020</b>	Albergue de Jornaleros Agrícolas del Municipio de Tanhuato, Michoacán
<b>07 de Mayo del 2020</b>	Albergue de Jornaleros Agrícolas Migrantes de Yurécuaro, Michoacán

#### Asuntos relevantes

- **Queja ZAM/016/2020.** En el mes de enero del año en curso, se captó de oficio una queja por parte de la Visitaduría Auxiliar de La Piedad, en la problemática de contaminación del Río Lerma y las consecuencias graves en la afectación a la salud de las personas, asignándole el número, haciendo

mención que este asunto se remitió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por tratarse de autoridades de carácter federal, para su investigación.

- **Queja ZAM/105/2020.** El día 25 de febrero del año en curso, se dictó Medida Cautelar, dentro del expediente de queja, dirigida al Secretario de Educación en el Estado y al Director de la Escuela Primaria “Benito Juárez”, turno vespertino de Zacapu, Michoacán, queja captada de oficio, dicha medida consistió en que se empleen medidas correspondientes, a fin de que a la alumna de identidad protegida de inicial B, se le garantice su derecho a una escuela libre de violencia y a la seguridad dentro del Centro Educativo, buscando el beneficio directo de los educandos, cabe hacer mención que dicha medida fue aceptada por parte de la autoridad y actualmente se encuentra en trámite el expediente de queja.
- **Queja ZAM/172/2020.** El día 20 de marzo del presente año, se captó queja de oficio y se dictó Medida Cautelar, en la Visitaduría Auxiliar de La Piedad, dirigida al Director del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Yurécuaro, así como al Presidente Municipal de Yurécuaro, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. Se dictó en el sentido de que se garantice el suministro de agua potable a los habitantes de ese municipio, en especial a aquellas colonias que se encuentran afectadas, haciendo mención que dicha medida fue aceptada por las autoridades, y se restableció el servicio en un 85 % actualmente se encuentra en trámite.
- **Queja ZAM/178/2020.** El día 24 de abril del año en curso, se captó de oficio la queja publicada en el medio de comunicación digital “La Voz de Michoacán”, bajo la nota “A investigación funcionario de Jiquilpan, por difundir datos personales del fallecido por COVID”, en contra del Director de Cultura del municipio de Jiquilpan, actualmente se encuentra en trámite la queja.
- **Queja ZAM/236/2020.** El día 10 de agosto del año en curso, se dictó medida cautelar dirigida al Presidente Municipal de Chilchota, Michoacán para garantizar un trato digno y respetuoso a las mujeres de comunidades indígenas de ese municipio.

#### IV.4.6 Visitaduría Auxiliar de La Piedad

Esta oficina se creó con la finalidad de acercar los servicios de la institución a otras regiones de la entidad, agilizar la atención, acortar los tiempos de traslado y garantizar una eficiente resolución de las quejas presentadas por los michoacanos, ante presuntas violaciones a la dignidad humana.

La Visitaduría Regional de Zamora, es la más grande en cuanto a número de municipios a su cargo, con 34 de los 113, de ahí la necesidad de contar con una oficina Auxiliar para eficientizar el trabajo y generar mejores condiciones de atención.

En el periodo que se informa se captaron **59 Quejas, 87 Canalizaciones y 33 Orientaciones.**

#### Principales autoridades señaladas como presuntas responsables en las Quejas:

<b>1. Secretaría de Educación del Estado</b>
2. Secretaría de Seguridad Pública
3. Ayuntamientos Municipales de la Región
4. Fiscalía General del Estado
5. Secretaría de Salud en el Estado

#### Principales Derechos Vulnerados:

<b>1. Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza.</b>
2. Derecho a la dignidad.
3. Derecho a no ser sujeto de detención ilegal.
4. Derecho a obtener servicios públicos de calidad.
5. Derecho a la debida diligencia

Se encuentran **19 quejas** en trámite, y a la fecha se han archivado **34** quejas por diversos motivos, entre los cuales tenemos; a) Por conciliación entre las partes; b) Falta de interés del quejoso; c) Desistimiento

del quejoso; d) Por no ratificar la queja; e) Sin materia para seguir conociendo y; f) Por ser hechos extemporáneos.

En este periodo se han enviado expedientes con proyecto al área de Presidencia de este Organismo, y **5** expedientes se remitieron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y **1** al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, por tratarse de asuntos de su competencia.

Programas, actividades y eventos realizados en los que participó esta Visitaduría Auxiliar de La Piedad, en coordinación con otras áreas del organismo o instituciones, destacando los siguientes:

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
<b>20 agosto 2020</b>	Revisión del Centro Penitenciario de La Piedad, Michoacán. "Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2019"
<b>22 agosto 2020</b>	Revisión del Centro Penitenciario de Sahuayo, Michoacán, "Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2019."
<b>10 Octubre del 2019</b>	Sesión de la Mesa de Seguridad y Justicia, Región La Piedad.
<b>25 de noviembre del 2019</b>	Sesión Ordinaria de Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de Género"
<b>14 de diciembre 2019</b>	Despresurización del Sistema Penitenciario. (Traslado de 119 internos del Centro Penitenciario de Zamora al de La Piedad, Michoacán).
<b>04 de marzo del 2020</b>	Instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), La Piedad.
<b>16 de abril 2020</b>	Revisión del abasto de agua potable en los pozos "Verde" y "La Estación" de Yurécuaro, Michoacán.
<b>23 abril del 2020</b>	Revisión de filtros sanitarios en los límites de Michoacán con los Estados de Guanajuato y Jalisco.
<b>05 de Mayo del 2020</b>	Revisión de medidas sanitarias implementadas en el Albergue Municipal de La Piedad, Michoacán.

<b>05 de Mayo del 2020</b>	Revisión de filtros sanitarios en los Municipios de Panindícuaro y Penjamillo, Michoacán.
<b>20 de mayo del 2020</b>	Revisión de medidas sanitarias implementadas en la “Casa para Ancianos José María Cavadas A.C.” de La Piedad, Michoacán.
<b>19 de agosto del 2020</b>	Revisión del Centro Penitenciario de La Piedad, Michoacán, “Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2020.

82



Medidas Precautorias decretadas por esta Visitaduría Auxiliar:

<b>No. QUEJA</b>	<b>MEDIDA</b>
<b>ZAM/612/2019</b>	Única: Que el Director de Seguridad Pública Municipal de La Piedad, Michoacán, gire las instrucciones necesarias para que se brinde seguridad en el domicilio particular de la agraviada con el objeto de garantizar su integridad física y su seguridad, así como la de los integrantes de su familia y se evite con ello la consumación de posibles agresiones, con la finalidad de salvaguardar



	<p>los derechos que le corresponden a la agraviada y a sus familiares de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.</p>
<b>ZAM/622/2019</b>	<p>Única: Que el Director de la Secundaria Técnica 63 de Penjamillo, Michoacán y la Secretaria de Educación Pública en el Estado de Michoacán, tomen las medidas necesarias para que cesen los actos de molestias, acoso y hostigamiento sobre el alumnado; además garantice la seguridad e integridad de los alumnos con el objeto de garantizar un desarrollo y bienestar escolar saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social, acorde a las encomiendas Constitucionales, legislativas y de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.</p>
<b>ZAM/036/2020</b>	<p>Única: que el Director de la Secundaria Técnica número 140 de La Piedad, Michoacán y la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, tomen las medidas necesarias para efecto de conservar o restituir al menor de edad de iniciales J.C.N.G., el goce de sus derechos humanos a la igualdad y al trato digno, educación y otros, en un término de 3 tres días; lo anterior con el objeto de garantizar el derecho a la educación y un desarrollo y bienestar escolar saludable y armonioso, tanto físico como mental; además para que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño, acorde a las encomiendas constitucionales, legislativas y de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y derechos del niño.</p>

<p><b>ZAM/172/2020</b></p>	<p><b>Única: que el Director</b> del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Yurécuaro, Michoacán (COMAPA YU), así como el Presidente Municipal de Yurécuaro, Michoacán, en su carácter de Presidente de la junta de Gobierno del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Yurécuaro, Michoacán (COMAPA YU), tomen las medidas necesarias para que garanticen el suministro de agua potable a los habitantes de Yurécuaro, Michoacán, en especial a aquellas colonias que se encuentran afectadas, informado es te organismo las medidas que estarán tomando para garantizar el acceso al agua; puesto que el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos, sumado a ello su importante y necesidad en estos tiempos, tras la declarada contingencia emitida por las autoridades de salud en el país, ya que no contentar con el vital líquido pone en riesgo la salud de las personas.</p> 
<p><b>ZAM/249/2020</b></p>	<p><b>Única:</b> Que el Director de la Secundaria Técnica Número 140 de La Piedad, Michoacán, tome las medidas necesarias para efecto de GARANTIZAR el Derecho de Acceso a la Educación de los Alumnos, sin que se condicione su inscripción o reinscripción al ciclo escolar próximo, avalando el Derecho a la</p>



	Gratuidad de la Educación Pública Básica, así como a recibir la misma en Igualdad de Trato y Condiciones, acorde a las encomiendas Constitucionales, legislativas y de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.
--	---

**Asuntos destacados:**



- **Queja ZAM/074/2020.** Se obtuvo el apoyo del Gobierno Municipal, para que un par de mujeres en situación de calle, que fueron víctimas de abusos y maltratos, ante los ojos de autoridades y gobiernos omisos, fueran atendidas. Tras la intervención de este organismo actualmente han mejorado su calidad de vida, y se encuentran bajo resguardo del DIF Municipal.

#### IV.4.7 Visitaduría Regional de Zitácuaro



86

La Visitaduría Regional de Zitácuaro tiene competencia en los municipios de Angangueo, Áporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Irimbo, Benito Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro.

En el periodo de este informe se integraron 266 expedientes que se desglosan a continuación:

<b>QUEJAS</b>	<b>CANALIZACIONES</b>	<b>ORIENTACIONES</b>
221	8	37

Principales autoridades señaladas como presuntas responsables en las Quejas:

<b>AUTORIDAD Y/O DEPENDENCIA</b>
Secretaría de Seguridad Pública en el Estado
Fiscalía General del Estado
Ayuntamientos Municipales de la Región
Secretaría de Salud en el Estado
Secretaría de Educación en el Estado

Con respecto a las canalizaciones, se remitieron mediante oficio ocho, de las cuales fueron enviadas a diversas dependencias, en su mayoría locales, como lo fue a la Fiscalía Regional, DIF Municipal y el Ayuntamiento de esta Ciudad. Así mismo con respecto a las orientaciones, se concluyó el periodo con un total de 37, de las cuales en su mayoría fueron asuntos entre particulares y por situaciones jurisdiccionales.





## Actividades

Dentro de las actividades que se realizaron por parte de la Visitaduría Regional de Zitácuaro fue la asistencia a diversas pláticas:

- Cámara Nacional de Comercio y Servicios y Turismo de Zitácuaro, acudiendo 40 personas.
- Sobre el ABC de los Derechos Humanos al CECYTEM plantel de la comunidad Indígena de Crescencio Morales.
- A los miembros de la comunidad indígena de Curungueo.
- Al Grupo Agrario Chichimequillas, sobre el ABC de los Derechos Humanos, con 45 participantes.
- Sobre Cultura de la Paz al Colegio de Bachilleres en el municipio de Contepec.
- A los miembros del Complejo Administrativo y Policía de la Región Zitácuaro.
- A la comunidad del Plantel CONALEP Zitácuaro.
- Sobre el ABC de los Derechos Humanos a los Gestores Comunitarios y Productores Agropecuarios en Maravatío.
- En la Escuela Rural Miguel Hidalgo de Camembaro.
- En la Escuela Rural Vicente Rural de San Felipe los Alzati en Zitácuaro, Michoacán.

88



Revisión cotidiana a las áreas de Barandillas en los municipios de Cd. Hidalgo, Tuxpan y Zitácuaro, Michoacán.

En agosto del presente año, la Visitaduría Regional llevó a cabo la Visita de Supervisión Penitenciaria 2020 en el Centro Penitenciario “Hnos. López Rayón” de Zitácuaro, Michoacán.

### **Difusión**

Visita a la Radio XETUMI del municipio de Tuxpan, Michoacán.

Visita a Radio Sol de Cd. Hidalgo, Michoacán.

Visita a Radio Digital GIO de Zitácuaro, Michoacán.

Periódico la Región.

Periódico Notirama.

Canal 66 de TV Abierta.

Periódico el Despertar.

Radio Fantasía.

Las temáticas que se dieron fueron sobre:

- El ABC de los Derechos y el derecho humano a la educación
- El ABC de los Derechos y el procedimiento de queja
- Perspectiva de género
- El verdadero uso de los derechos humanos
- Los derechos humanos en general
- El procedimiento de queja
- Competencia de la CEDH

## IV.5 Área de Psicología y Área de Gestión y Vinculación Hospitalaria.

### IV.5.1 Psicología



90

La misión del área de Psicología es ofrecer servicios en materia de psicología a las personas que acuden al organismo en busca de resolver un problema que los aqueja.

Desde este espacio se brinda apoyo y se coadyuva con los quejosos y usuarios para facilitarles los medios resolutivos de su trámite de queja; así como para brindar atención y orientación a las personas que así lo requieran.

Las actividades del área de Psicología son las siguientes:

La orientación y contención psicológica, así como la adecuada canalización para recibir el tratamiento psicológico de acuerdo al caso; son de las principales tareas de esta área; que atiende también casos

que aunque no son competencia de este organismo requieren el apoyo y asesoramiento en esta disciplina.



**Evaluaciones e informes periciales psicológicos:** El informe pericial psicológico es el resultado de una evaluación psicológica realizada de forma sistemática con el respaldo del método científico; en su contenido se da a conocer el estado mental y/o psicológico de una persona que señala presunta violación a sus derechos humanos. Este documento es entregado a los Visitadores Regionales y Auxiliares a fin de que se integre en el expediente de queja y sirva como prueba a las violaciones a derechos humanos de las víctimas.

**Peritajes y dictámenes psicológicos:** El dictamen psicológico es el resultado de un peritaje psicológico realizado bajo estrictos métodos y técnicas científicas para determinar si la persona tiene o no detrimento psíquico a causa de la presunta violación a sus derechos humanos. De igual manera, es una directriz que permite brindar a los servidores públicos de este organismo una línea clara de concordancia entre los signos psicológicos encontrados en la víctima de violación a sus derechos humanos y el informe del evento dañoso presentado en la queja.

**Protocolo de Estambul:** De acuerdo al relator de la ONU Juan Méndez y a diversos organismos nacionales e internacionales; la tortura es una práctica sistemática por parte de los encargados del orden, la seguridad y la procuración de justicia en nuestro país. Michoacán es uno de los estados con alza estadística en este tema, por lo que el área de Psicología ha buscado capacitar y perfeccionar la aplicación del Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, mejor conocido como *Protocolo de Estambul*; es por ello que la investigación en este tema se realiza de forma minuciosa para brindar los medios adecuados a los diversos Visitadores Regionales y Auxiliares; así como dar constantes capacitaciones en el uso de la fuerza, tortura y malos tratos con la finalidad de erradicar esta problemática.

**Atención a víctimas:** La confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales, se ha resquebrajado sensiblemente, debido a ello y ante la dificultad de canalizar a los agraviados, por la constante revictimización a la que se someten, se detectó la necesidad de brindar el seguimiento psicológico desde este organismo defensor de los derechos humanos, con la finalidad de recuperar estabilidad y otorgar bienestar a las víctimas.

El seguimiento psicológico consiste en terapias con enfoque cognitivo conductual para que los resultados se mantengan a largo plazo. La frecuencia es de dos sesiones al mes con duración de 50 minutos cada una.



**Supervisión y diagnóstico escolar:** En el nivel básico escolar, se ha incrementado el número de hechos presumiblemente violatorios de derechos humanos, por lo que se atiende a diligencias de Supervisión y Diagnóstico Escolar llevadas a cabo en escuelas donde existe más de una queja o en su caso, cuando se trata de asuntos que por su naturaleza requieren la intervención de esta área. Para este organismo es una prioridad el interés superior del menor ante presuntas violaciones a sus derechos.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán a través del área de psicología te invita a unirse a nuestra semana de charlas...



**CHARLAS CEDH S.O.S PSICOLOGÍA**

	<p><b>Psic. Laura Vargas</b>          Tema: "Re-significado en tiempos de pandemia"          Fecha: Martes 14 de julio          Hora: 18 horas.          Acceso: <a href="https://meet.google.com/qrr-tpyd-aah">https://meet.google.com/qrr-tpyd-aah</a></p>		<p><b>Mtra. Jenny Reynoso</b>          Tema: "Estrés y efectos psicológicos ante la pandemia"          Fecha: Lunes 13 de julio          Hora: 18 horas.          Acceso: <a href="https://meet.google.com/hod-grfw-wfp">https://meet.google.com/hod-grfw-wfp</a></p>
	<p><b>Psic. Hernan Herrera</b>          Tema: "Empatía en los servidores públicos para evitar la re-victimización"          Fecha: Jueves 16 de julio          Hora: 18 horas.          Acceso: <a href="https://meet.google.com/pna-xydi-dam">https://meet.google.com/pna-xydi-dam</a></p>		<p><b>Psic. Ana Selene Martinez</b>          Tema: "Crianza positiva en tiempos de COVID-19"          Fecha: Miércoles 15 de julio          Hora: 18 horas.          Acceso: <a href="https://meet.google.com/pxo-jarj-rca">https://meet.google.com/pxo-jarj-rca</a></p>
	<p><b>Psic. Marcela Vargas</b>          Tema: "Discriminación durante la pandemia: sufrimiento de pacientes y parientes."          Fecha: Viernes 17 de julio          Hora: 18 horas.          Acceso: <a href="https://meet.google.com/fks-xumb-ukx">https://meet.google.com/fks-xumb-ukx</a></p>		

Conéctate a través de  Meet [Más información en http://cedhmichoacan.org/psicologia](http://cedhmichoacan.org/psicologia)  Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

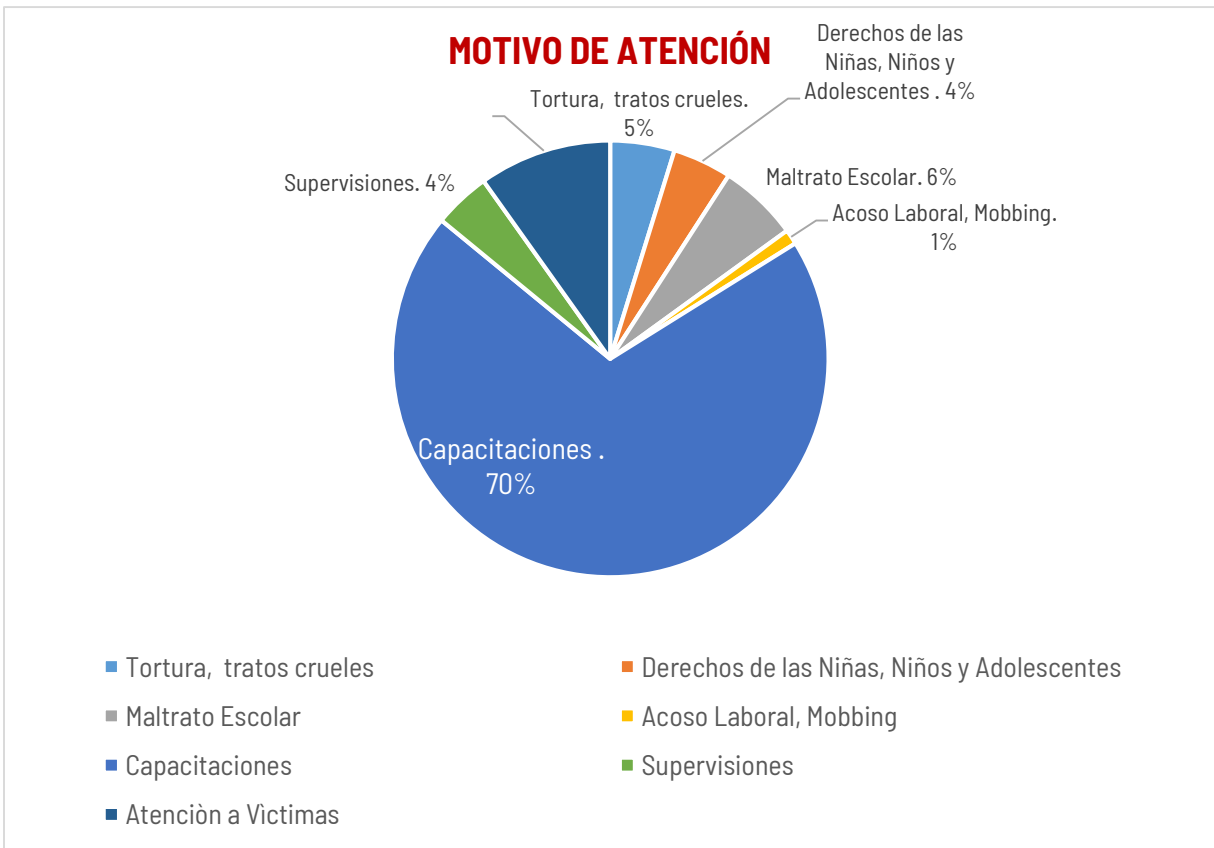
**Capacitaciones presenciales y virtuales:** Las capacitaciones se han atendido ante el incremento de quejas por tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas. El organismo atiende con capacitación especializada en este tema a fin de concientizar a los receptores de la misma para erradicar la cruel práctica deshumanizada de tortura por las autoridades que son quienes precisamente deberían procurar justicia a los michoacanos.

A partir del mes de junio se comenzaron a realizar capacitaciones virtuales dada la actual situación derivada del SARS-CoV-2 más conocida como Covid-19, lo cual ha producido diversas preocupaciones y reacciones de ansiedad que impactan directamente en la sociedad. El exceso de información, los

rumores o las noticias falsas generan una pérdida de control, estrés, ansiedad, miedo, tristeza, y soledad; además de empeorar cuadros existentes de ansiedad y depresión, entre otros cuadros clínicos de trastorno mental; por lo que puede resultar complejo tener claro cómo lidiar con estas consecuencias psicológicas. Las capacitaciones brindadas se dieron en el Seminario de Ciencias Penales y Forenses (Protocolo de Estambul), Colegio de Contadores Públicos de Michoacán (Estrés laboral y NOM-035), Sindicato Único de Trabajadores de la Procuraduría Agraria (Estrés laboral y NOM-045), Facultad de Ingeniería Mecánica de la UMSNH (Discriminación y equidad de género), Fiscalía general del Estado (Protocolo de Estambul y al público en general con temas ante el Covid 19 Charlas SOS Psicología, Resiliencia en la Educación, e Inteligencia Emocional: ¿cómo manejar mis emociones?

**Actividades coadyuvantes al Poder Judicial del Estado de Michoacán:** En vista de las constantes demandas y acciones ante diversos juzgados, se tiene la necesidad de acudir a ratificar opiniones y dictámenes cuando éstos forman parte de una controversia jurídica en la cual la institución es requerida.

MOTIVO DE ATENCIÓN	
Tortura, tratos crueles	<b>60</b>
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	<b>55</b>
Maltrato escolar	<b>74</b>
Acoso laboral, Mobbing	<b>14</b>
Capacitaciones en la materia	<b>879</b>
Supervisiones	<b>53</b>
Atención a víctimas	<b>124</b>
Poder Judicial	<b>24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1283</b>



ACTIVIDAD REALIZADA	
Informes psicológicos	<b>47</b>
Dictámenes psicológicos	<b>51</b>
Protocolos de Estambul	<b>54</b>
Orientación, contención y canalización psicológica	<b>51</b>
Capacitaciones brindadas	<b>879</b>
Supervisión Centros Penitenciarios	<b>53</b>
Atención a víctimas	<b>124</b>
Actividades coadyuvantes al Poder Judicial del Estado de Michoacán	<b>24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1283</b>

## IV.5.2 Área de Gestión y Vinculación Hospitalaria



96

El accionar del área de Gestión y Vinculación Hospitalaria se puede asociar al trámite de queja referente a violaciones de derechos humanos como lo son:

- ✓ Derecho a la vida.
- ✓ Derecho a la integridad y seguridad personal.
- ✓ Derecho de la víctima u ofendido.
- ✓ Derechos sexuales y reproductivos.
- ✓ Derecho a la salud.
- ✓ Derecho al agua y saneamiento.

- ✓ Derecho a la cultura física y al deporte.
- ✓ Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Derechos de las personas adultas mayores.
- ✓ Derechos de las personas migrantes.

### **Acciones específicas:**

- 1) Proporcionar un dictamen especializado basado en el método científico que complemente la actuación del área de Visitaduría con el fin de coadyuvar en la fundamentación de la resolución emitida:
  - a) Opinión médica; se elabora con base en la normativa vigente de la adecuada práctica médica (normas oficiales mexicanas, Ley General de Salud, guías de práctica clínica, etcétera).
  - b) Certificado médico de lesiones; en donde se describen y clasifican las lesiones presentes en la persona agraviada.
  - c) Opinión médica con base a protocolo de Estambul: es parte fundamental en el mecanismo de investigación y documentación de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, en donde se correlaciona la narrativa del quejoso con lo que se percibe físicamente y cuando es posible mediante constancias.
- 2) Brindar orientación médica al personal de Visitadurías y Coordinaciones integrantes de la CEDH, fungiendo no solo como un intérprete, también como un enlace entre la autoridad y la parte quejosa, coadyuvando en la pronta y eficaz resolución de las situaciones que así lo requieren; principalmente la gestión hospitalaria, logrando con esto facilitar la atención médica, siempre y cuando se cuente con los elementos necesarios para poder realizar esta actividad.
- 3) Capacitar continuamente al personal de la CEDH; mediante talleres y cursos en donde se brinda información relevante respecto al área médica y temas afines.
- 4) Realizar inspecciones dentro de programas específicos o como parte de la actuación o seguimiento en el trámite de queja:

- a) *Inspección a centros de rehabilitación:* Se genera un diagnóstico de salud, con la finalidad de coadyuvar en el trámite de queja, esto con base a las cédulas de evaluación descritas en la **NOM-004-SSA3-2012** del expediente clínico y la **NOM-028-SSA2-2009** para la prevención, control y tratamiento de las adicciones.
- b) *Inspección hospitalaria:* Se realizan visitas de seguimiento a puntos específicos en la recomendación de inspección hospitalaria.
- c) *Inspección programa albergues:* Mediante la exposición a los sentidos del personal a cargo de las inspecciones se genera un diagnóstico de salud, con la finalidad de coadyuvar en el “Programa de supervisión de albergues y casas escuela de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Michoacán”, esto con base a las cédulas de evaluación descritas en la **NOM-004-SSA3-2012** del expediente clínico, la **NOM-032-SSA3-2012**, prestación de servicios (albergues), y la **NOM-009-SSA2-1993**, fomento a la salud.
- 5) Durante la estadía en las instalaciones de la CEDH de personas que acuden como parte de trámites diversos y que presentan algún tipo de malestar físico se brinda atención médica inicial, llegando a referirse hacia siguiente nivel de atención médica.

ACTIVIDAD	NÚMERO
Gestión para atención médica hospitalaria	60
Inspección hospitalaria	15
Visitas al CERESO David Franco Rodríguez	47
Supervisión a estancias para el adulto mayor	10
Certificaciones médicas	80
Opiniones médicas	30
Supervisión de barandillas	12







## **V. Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos**





## V. Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos.

**E**n este rubro, los resultados se enmarcaron en gran medida de un parteaguas derivado de la pandemia del covid-19 que viene afectando a toda la humanidad. Desde el inicio del periodo que se informa, hasta marzo del año en curso, se realizaron actividades de manera presencial con dinámicas ya previstas y ensayadas en donde el personal institucional ha alcanzado niveles óptimos para los procesos relacionados en la capacitación, los estudios y la divulgación.

Del mes de abril al mes de agosto de 2020, los procesos y acciones públicas, se llevaron a cabo a través de procesos digitales, enfrentando un nuevo reto el recurso humano de la coordinación al hacer la migración de una acción presencial a una acción presencial digital, que requería de otros elementos

que fortalecieran las dinámicas y mantuvieran el interés de los beneficiados para permanecer en las salas digitales, así como seguir cumpliendo con los objetivos fundamentales de esta área.

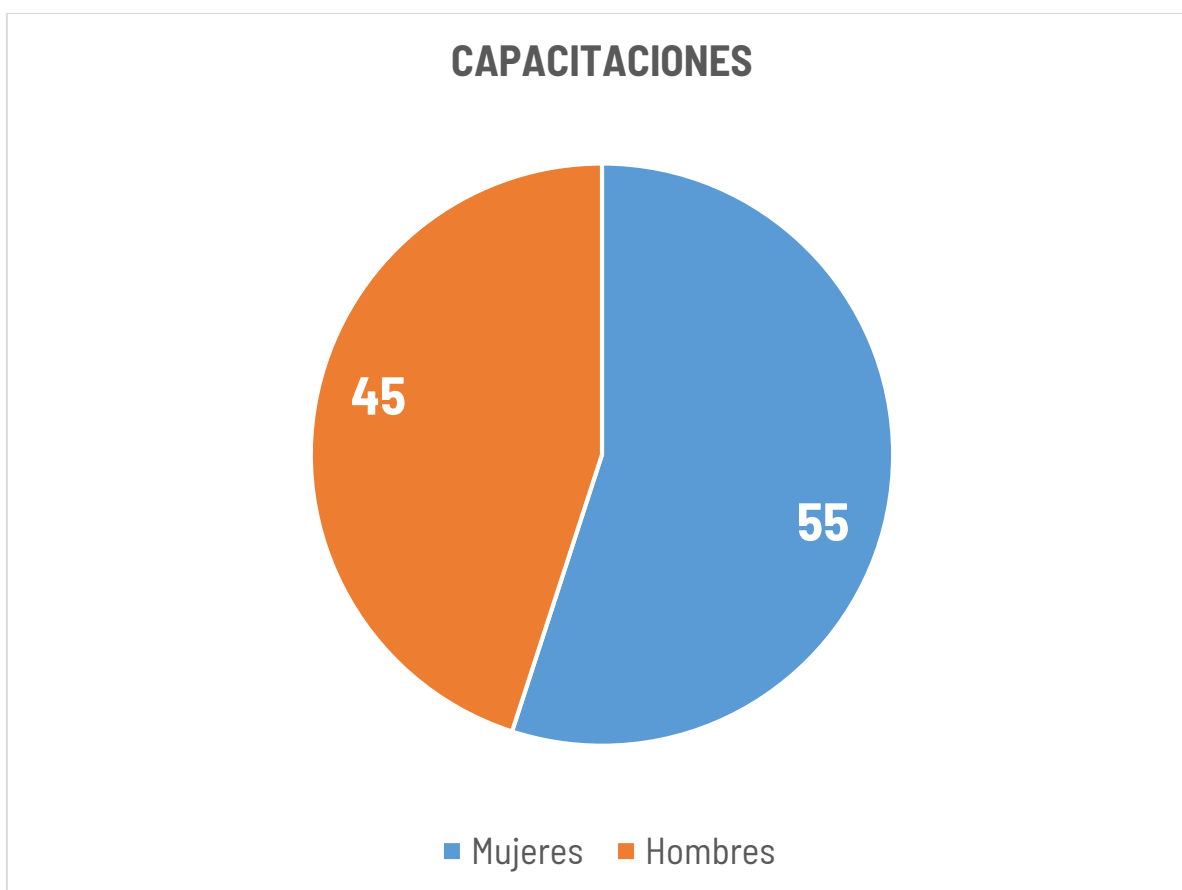
De esta forma, la primera mitad de 2020, fue en especial de retos, pero también de aprendizajes, lo que ha generado en el personal institucional, la comprensión que, la mejor manera de salir adelante era asumiendo que el mundo cambió y que el día a día también para el servidor público sufrió transformaciones, como lo hizo ya el diseño de la política pública y las acciones para la promoción, difusión, defensa y respeto de los derechos humanos, es por ello, que de este punto en adelante habrá que adaptarse a una nueva forma de vivir; es decir, era necesario aprender de los cambios.

El servidor público ahora está consciente de que cambió la forma de trabajar y las dinámicas de interactuar con la población usuaria de los servicios institucionales y que de aquí en adelante se tendrá que acoplar a una nueva forma de vivir y trabajar, por eso es necesario comprender los cambios que también llegaron a la CEDH para adaptarse a las instrucciones sanitarias, pero siempre manteniendo la misión, visión, valores y principios institucionales los cuales permanecerán para el mejor servicio a la población.

De manera genérica en el periodo que se informa tanto en materia presencial como en plataformas digitales, la Coordinación y Subcoordinaciones de Equidad entre Mujeres y Hombres y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en materia de capacitación suman los alcances que a continuación se señalan.

El impacto generado por los eventos de capacitación fue de: **99 mil 596** personas.

Mujeres	Hombres	total
<b>54,959</b>	<b>44,637</b>	<b>99,596</b>

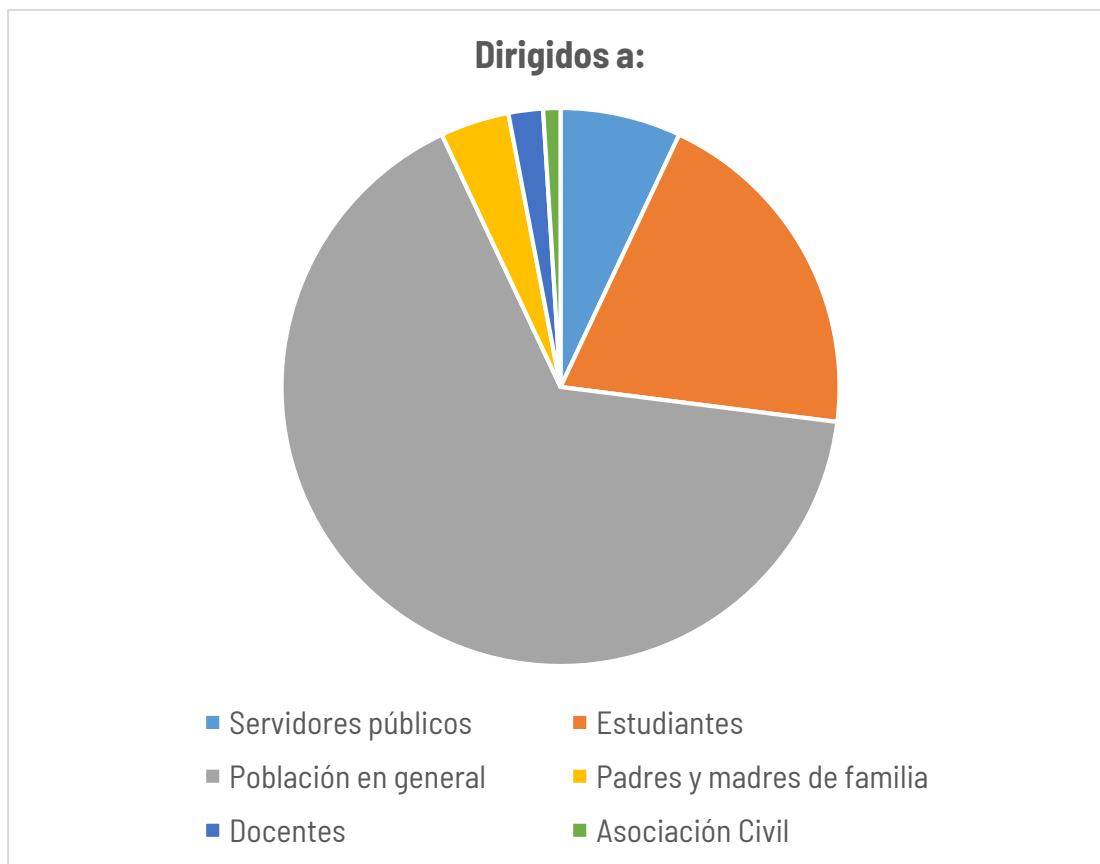


Se diseñaron y realizaron **487 eventos** de capacitación

EVENTOS	
<b>Conferencias</b>	230
<b>Cursos</b>	2
<b>Pláticas</b>	195
<b>Talleres</b>	49
<b>Eventos formativos e informativos</b>	11
<b>total</b>	<b>487</b>

Derivado de estas acciones se logró un impacto en **99 mil 596** ciudadanos michoacanos, entre servidores públicos y población en general:

CAPACITADOS	
Servidores públicos	7,247
Estudiantes	20,414
Población en general	65,671
Padres y madres de familia	4,619
Docentes	1,444
Asociación Civil	201
<b>Total</b>	<b>99,596</b>



De **113** ayuntamientos del Estado de Michoacán; se atendieron presencialmente y con acciones digitales **42** municipios, así como también se cubrieron algunas municipalidades y alcaldías de los siguientes estados: Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Veracruz, Nuevo León, Guanajuato, Guerrero y Jalisco, asimismo, los países de: Colombia, España, Costa Rica, Turquía, Perú, Estados Unidos, Canadá, Italia, Argentina y Cuba, todos los anteriormente indicados de forma enunciativa, más no limitativa, puesto que en las actividades, a través de las plataformas digitales permitían el acceso a personas en todo el mundo.

	<b>MUNICIPIOS</b>				
<b>1</b>	Morelia	<b>16</b>	Los Reyes	<b>31</b>	Lázaro Cárdenas
<b>2</b>	Apatzingán	<b>17</b>	Maravatío	<b>32</b>	Cd. Hidalgo
<b>3</b>	Zitácuaro	<b>18</b>	Tingambato	<b>33</b>	Contepec
<b>4</b>	Cuitzeo	<b>19</b>	Churintzio	<b>34</b>	La Piedad
<b>5</b>	Uruapan	<b>20</b>	Charo	<b>35</b>	Salvador Escalante
<b>6</b>	Cherán	<b>21</b>	Madero	<b>36</b>	Purépero
<b>7</b>	Pátzcuaro	<b>22</b>	Acuitzio	<b>37</b>	Huaniqueo
<b>8</b>	Lagunillas	<b>23</b>	Huiramba	<b>38</b>	Ario de Rosales
<b>9</b>	Huetamo	<b>24</b>	Sahuayo	<b>39</b>	Tocumbo
<b>10</b>	Zinapécuaro	<b>25</b>	Irimbo	<b>40</b>	Jiquilpan
<b>11</b>	Queréndaro	<b>26</b>	Indaparapeo	<b>41</b>	Jacona
<b>12</b>	Álvaro Obregón	<b>27</b>	Santa Ana Maya	<b>42</b>	Puruándiro
<b>13</b>	Tarímbaro	<b>28</b>	Tlalpujahuá		
<b>14</b>	Turicato	<b>29</b>	Huandacareo		
<b>15</b>	Paracho	<b>30</b>	Quiroga		

La evaluación realizada a los eventos de capacitación presenciales ascendió a **211** encuestas, las cuales en su generalidad expresan que los servicios de capacitación recibidos fueron adecuados y oportunos. En el caso de los eventos digitales, los participantes podían o no expresar sus comentarios en el área



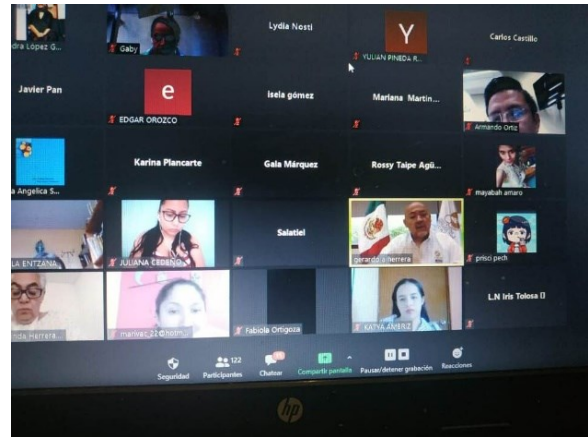
correspondiente del chat, en este sentido, siempre se dio la participación de las personas y manifestaron en la generalidad sus comentarios, además que en algunos de ellos se realizó la evaluación en “3 palabras”, a través del cual, los que así deseaban, podrían justipreciar de esta manera.



En este sentido, destacamos algunos de los comentarios vertidos en los chats de las plataformas digitales que utilizamos:

- Webinar de 8 de julio de 2020. “Lectura de paz muy interesante, me parece importante decir que hay que reflexionar en los contextos específicos de la sociedad y como hemos aprendido a manejar estos conflictos, la claridad para dejar de ver a través de un enfoque violento y hasta de pelea a una oportunidad de crecimiento, de conciliar y mediar”.
- Webinar de 9 de julio de 2020. “Foro Embajadores Mundiales por la Paz y Promotora por la Paz, excelente tema en tiempos de las sociedades modernas, saludos desde la Huasteca Hidalguense”.

Obra en los expedientes las reflexiones vertidas por los participantes, a través de plataformas digitales Zoom y/o Meet. Asimismo, al concluir cada Webinar se enviaba vía electrónica su constancia de participación.



108

Del total de los eventos desarrollados, hacemos mención sobre la estrategia seguida para la atención de las políticas públicas mandatadas por la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, de esta manera y para hacer frente a la contingencia y las medidas dictadas por las autoridades sanitarias y del Órgano Constitucional Autónomo de los Derechos Humanos, los servicios institucionales que desarrolla la Coordinación fueron migrados a un proyecto intitulado Rutas Dialógicas, que permitió la utilización de plataformas informáticas entre ellas: Meet y Zoom. Rutas dialógicas es una estrategia que enfrenta con las tecnologías de la información y comunicación, como derecho humano, atender las necesidades de la población desde otras dinámicas y otros productos que permitan mantener las interacciones del trabajo institucional.

Para Rutas Dialógicas, las plataformas digitales, no son solamente para la comunicación social, al contrario, han sido instrumentos para compartir saberes, experiencias, así como el empoderamiento y participación de la población. Al utilizarse las plataformas digitales, se estuvo consciente de que el alcance no sólo sería de carácter local, sino en términos de las sociedades modernas su alcance va dirigido a la globalización y ello, nos plantea abrir los impactos para una mayor participación a otros países, estados y localidades en general.

Rutas dialógicas abrazó varios productos: a) Webinar en diversos formatos: conversatorios, diálogos, conferencias, panel, mesas de discusión y análisis; b) cápsulas informativas; c) encuentro digital de neuronas; d) círculos de lectura; d) materiales de difusión; y, e) talleres.



Con respecto a los Webinar se desarrollaron **79**, los cuales abordaron los temas de: dignidad humana, seguridad humana, derechos de los pueblos originarios de México, artículo 19, de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, de COVID-19, la paz, la función del docente en el nuevo paradigma de la escuela mexicana, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, tensiones y complejidad en la relación publica en la comunidad LGBTTTIQ+, el cuerpo en venta y los medios de comunicación, la trata de personas, abogados, luchadores sociales y periodistas, en donde participaron ponentes internacionales como: Edison Sinisterra de Colombia, Gloria Hekker embajadora mundial de Cuba, Sol Mary Valencia de Colombia, Leslie Esparza, periodista colombiana con residencia en Turquía, el total de población abierta beneficiada fue de **36,581** personas, provenientes de los

estados de Hidalgo, Cd. de México, Guerrero, Tlaxcala y países como Colombia, Francia, Estados Unidos, Turquía y Costa Rica.

N°	FECHA	TEMA	ACCIÓN	DIRIGIDA	Derechos humanos
1	29/04/2020	Derechos políticos y la comunicación política.	Conferencia	Universidad Magno Americana.	Políticos
2	01/05/2020	Los roles de Género en el ámbito laboral.	Conferencia	Mujeres de Acero de ARCELOR MITTAL Lázaro Cárdenas	Igualdad
3	08/05/2020	Video conferencia de personas con discapacidad.	Video conferencia	Comunidad sorda	Igualdad
4	11/05/2020	Ciclo de conferencias. Reproducción asistida y vientre subrogado, peculiaridades y visión desde los derechos humanos.	Video conferencia	Población en general	Derechos sexuales y derechos reproductivos
5	12/05/2020	Ciclo de conferencias. Bioética y salud.	Video conferencia	Población en general	Salud
6	13/05/2020	Ciclo de conferencias. Niñas, niños y lo diverso.	Video conferencia	Población en general	Niñez
7	14/05/2020	Ciclo de conferencias. El ser humano tridimensional.	Video conferencia	Población en general	Igualdad
8	15/05/2020	Conversatorio: La función social del docente en el nuevo paradigma de la escuela mexicana.	Video conversatorio	Población en general	Educación
9	15/05/2020	Conferencia con Mujeres de Acero A.C visibilizando a personas con discapacidad.	Video conferencia	Población en general	Igualdad
10	15/05/2020	Intervención con doctores en eco educación IUP Morelia.	Video conversatorio	Comunidad de IUP Morelia.	Educación

<b>11</b>	17/05/2020	Conversatorio sobre diversidad sexual.	Video conversatorio	Población en general.	Derechos sexuales y derechos reproductivos
<b>12</b>	18/05/2020	Prevención del maltrato infantil.	Video conversatorio	Población en general.	Niñez
<b>13</b>	19/05/2020	Erradicación de la violencia en contra de la mujer.	Video conversatorio	Población en general.	Seguridad
<b>14</b>	19/05/2020	Diálogos sobre población y desarrollo.	Video conferencia	Población en general.	Desarrollo
<b>15</b>	20/05/2020	Mandato de la masculinidad hegemónica; una mirada desde el pensamiento artesanal.	Panel virtual	Población en general con la Policía Auxiliar y la SEE.	Igualdad
<b>16</b>	20/05/2020	Ley Olimpia.	Video conferencia	Población en general.	Igualdad
<b>17</b>	21/05/2020	La escuela mexicana inclusión y equidad.	Video conferencia	Población en general.	Educación
<b>18</b>	21/05/2020	Masculinidad herramientas para la violencia de género.	Video conferencia	Población en general.	Igualdad
<b>19</b>	22/05/2020	Diálogos LGTBTTIQ+, voz, poder y valor.	Video conferencia	Población en general.	Derechos sexuales y derechos reproductivos
<b>20</b>	23/05/2020	La nueva normalidad: desarrollo de conciencia, inclusión y equidad para la discapacidad.	Video conferencia	Población en general.	Igualdad
<b>21</b>	25/05/2020	Las familias y su agenda sobrevenida covid-19.	Video conferencia	Población en general.	Familia
<b>22</b>	25/05/2020	Congreso internacional de las responsabilidades social.	Video conferencia	Población en general.	Educación
<b>23</b>	26/05/2020	Derechos humanos, covid-19 y nuevas tecnologías.	Video conferencia	Población en general.	Tics

<b>24</b>	26/05/2020	El futuro del empleo en México.	Video conferencia	Población en general.	Trabajo
<b>25</b>	26/05/2020	Derechos humanos, covid-19 y nuevas tecnologías.	Video conferencia	Estudiantes de la universidad de derecho.	Tics'
<b>26</b>	27/05/2020	Congreso internacional de las responsabilidades social.	Video conferencia	Población en general.	Educación
<b>27</b>	27/05/2020	La salud psicológica en la pandemia.	Video conferencia	Personal de la Fiscalía.	Salud
<b>28</b>	28/05/2020	Dignidad humana	Video conferencia	Personal en general	Dignidad humana
<b>29</b>	29/05/2020	Los derechos humanos en la función pública.	Video conferencia	Servidores públicos y población de la sociedad civil.	Trabajo
<b>30</b>	01/06/2020	Violencias de género en temporada de covid-19.	Video conferencia	Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas.	Igualdad
<b>31</b>	02/06/2020	Derecho a la educación, leyes reglamentarias y el regreso a clases.	Video panel	Se llevó un panel, junto con la unidad de derechos humanos, la SEE y organizaciones de la sociedad civil.	Educación
<b>32</b>	02/06/2020	Construyamos un teatrito y contemos un cuento.	Video conferencia	Se llevó intervención cultural.	Cultura
<b>33</b>	03/06/2020	Crímenes de odio contra la población transgénero y transexual: documentación de caso.	Video conferencia	Se llevó intervención con el laboratorio científico internacional de derechos humanos.	Derechos sexuales y derechos reproductivos
<b>34</b>	04/06/2020	La dignidad humana de la niñez, la complejidad del paradigma educativo.	Video conferencia	Se trabajó con personal docente de México.	Niñez

<b>35</b>	04/06/2020	La dignidad como principio fundamental de los derechos humanos.	Video conferencia	Se trabajó con servidores públicos de Colombia de la ciudad de Medellín.	Dignidad humana
<b>36</b>	05/06/2020	Diálogo, economía social y comunitaria.	Video conferencia	Población en general	Familia
<b>37</b>	08/06/2020	Cultura física y del deporte después del covid-19.	Video conferencia	Población en general	Cultura física y del deporte
<b>38</b>	09/06/2020	Ética en el servicio público.	Video conferencia	Población en general	Trabajo
<b>39</b>	10/06/2020	Taller de 8R	Video conferencia	Población en general	Medio ambiente
<b>40</b>	11/06/2020	Tensiones y complejidades de la diversidad sexual.	Video conferencia	Población en general	Derechos sexuales y derechos reproductivos
<b>41</b>	12/06/2020	Crisis ecológicas covid-19.	Video conferencia	Población en general	Medio ambiente
<b>42</b>	15/06/2020	Derechos humanos y derechos del personal de salud.	Video conferencia	Población en general	Salud
<b>43</b>	15/06/2020	Población LGBTTTIQ+	Video conferencia	Población en general	Derechos sexuales y derechos reproductivos
<b>44</b>	16/06/2020	¿Qué hace la CEDH, la CEDC?	Video conferencia	Población en general	Trabajo
<b>45</b>	16/06/2020	Mentes criminales que dañan a la sociedad.	Video conferencia	Población en general	Vida
<b>46</b>	17/06/2020	Presentación del libro "Violencia estructural, una mirada desde los derechos humanos".	Video conferencia	Población en general	Igualdad



47	18/06/2020	Propuesta de seguridad humana.	Video conferencia	Población en general	Seguridad
48	18/06/2020	Grupos en condiciones de vulnerabilidad.	Video conferencia	Población en general	Derechos humanos
49	19/06/2020	Las pérdidas un proceso de nuestro tiempo.	Video conferencia	Población en general	Libre desarrollo de la personalidad
50	21/06/2020	Padre, esposo, padres religiosos, privados de su libertad, perturbados y trabajadores sexuales.	Video conferencia	Población en general	Familia
51	22/06/2020	Política de Estado antidiscriminatoria: instituciones, ideologías y valores en crisis.	Video conferencia	Población en general	No discriminación
52	23/06/2020	El orgullo LGTBTTIQA+ y la agenda pública de Michoacán y Sahuayo.	Video conferencia	Población en general	Derechos sexuales y derechos reproductivos
53	24/06/2020	Nuevos modelos de acumulación de capital y el Sistema Anticorrupción.	Video conferencia	Población en general	Seguridad
54	25/06/2020	La cruel pedagogía del virus.	Video conferencia	Población en general	Salud
55	26/06/2020	Pueblos originarios y derechos políticos.	Video conferencia	Población en general	Derechos indígenas
56	26/06/2020	Día internacional contra el uso y tráfico indebido de drogas. En TMTV noticias.	Video conferencia	Población en general	Salud
57	27/06/2020	Día internacional LGTBTTIQA+	Evento presencial en plaza pública	Población en general	Derechos sexuales y derechos reproductivos

<b>58</b>	29/06/2020	Evento en ayuntamiento de LGBTTTIQA+	Evento presencial en plaza pública	Población en general	Derechos sexuales y derechos reproductivos
<b>59</b>	02/07/2020	El artículo 19, el covid-19	Video conversatorio	Se realizó video conferencia con la facultad de contaduría y ciencias administrativas.	Libertad de expresión
<b>60</b>	08/07/2020	Teoría de conflictos, Johan Galtung	Video conversatorio	Se llevó un círculo de lectura con población abierta.	Paz
<b>61</b>	09/07/2020	Latinoamérica y el Caribe con la paz.	Video panel	Se llevó a cabo un panel internacional en tenor de la paz	Paz
<b>62</b>	11/07/2020	Encuentro virtual de neuronas	Video conversatorio	Se llevó un el encuentro virtual de neuronas	Cultura
<b>63</b>	12/07/2020	Diálogos sobre lo deontológico (Día del abogado)	Video conversatorio	Se conmemoró el día del abogado	Trabajo
<b>64</b>	15/07/2020	El cuerpo en venta, los medios de comunicación y la trata de personas.	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Libertad
<b>65</b>	18/07/2020	Encuentro digital de neuronas en la danza	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Cultura
<b>66</b>	22/07/2020	Trastorno por déficit de atención e hiperactividad: sin discriminación y violencia.	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Salud
<b>67</b>	25/07/2020	Encuentro de neuronas: una mirada desde los artistas de la pintura.	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Cultura
<b>68</b>	27/07/2020	Tensiones y complejidad en la relación pública de la comunidad LGBTTTIQA+	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Derechos sexuales y derechos reproductivos

<b>69</b>	30/07/2020	Mujeres de acero A.C	Video conferencia	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Educación
<b>70</b>	31/07/2020	Mujeres emprendedoras y derechos humanos en Contepec.	Capacitación	Se llevó una conferencia presencial con las medidas necesarias de prevención como: sana distancia, uso de cubrebocas y gel antibacterial.	Trabajo
<b>71</b>	01/08/2020	Encuentro digital de neuronas: artistas del canto.	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Cultura
<b>72</b>	08/08/2020	Encuentro digital de neuronas: artistas del canto parte II.	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Cultura
<b>73</b>	08/08/2020	Encuentro digital de neuronas: artistas del canto parte II	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Cultura
<b>74</b>	14/08/2020	Derecho a la alimentación, seguridad y soberanía.	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Salud
<b>75</b>	15/08/2020	Encuentro digital de neuronas: titiriteros.	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Cultura
<b>76</b>	19/08/2020	Violaciones a los derechos humanos durante la contingencia ocasionada por el covid-19.	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Salud
<b>77</b>	19/08/2020	Resiliencia para padres de familia en la entrada a clases.	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Familia
<b>78</b>	22/08/2020	Encuentro digital de neuronas: escritores.	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Cultura
<b>79</b>	29/08/2020	Encuentro digital de neuronas: los jóvenes por la paz.	Video conversatorio	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	Cultura

Se comparten algunos aspectos concluyentes de los Webinar:

**1.-** Se desarrollaron los derechos humanos relacionados con: los derechos políticos, igualdad, derechos sexuales y derechos reproductivos, salud, niñez, educación, seguridad, desarrollo, familia, Tics', trabajo, dignidad humana, cultura, cultura física y del deporte, medio ambiente, vida, libre desarrollo de la personalidad, no discriminación, derechos indígenas, libertad de expresión, paz y libertad.

**2.-** Se llevaron a cabo 71 Webinar que se acompañaron con la participación de instituciones: Dirección de la Unidad de Derechos Humanos de Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación en el Estado, Dirección de la Policía Auxiliar, Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, Secretaría de Salud en Michoacán, los H. Ayuntamientos de Purépero y Apatzingán, así como organizaciones de la sociedad civil: Por amor a mi tierra Apatzingán, Mujeres de acero, Deportistas con causa, Ángel de corazón porque me nace ayudar; además de instituciones académicas como la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán, el Instituto Universitario de Puebla y supervisiones del Estado de México.

**3.-** Los Webinar han sido desarrollados bajo un enfoque transversal de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, igualdad y no discriminación, interculturalidad, cultura para la paz y medio ambiente sano. Los disertantes han asumido en su construcción de discurso público los elementos ya señalados y planteando siempre dar lugar para el respeto a la voz, poder y valor de las corporalidades de las mujeres participantes. De tal suerte, que uno de los propósitos fundamentales en el diseño de estos instrumentos tecnológicos ha sido motivar y sensibilizar para desmontar el mandato de masculinidad y evitar violencia en los núcleos familiares, con la pareja sentimental, novios e incluso entre los amigos.

**4.-** Cabe señalar que las personas beneficiarias proceden de los Estados de México, Hidalgo, Ciudad de México, Veracruz y Michoacán, así como Países de: Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Francia, Canadá y Turquía.

**5.-** Los Webinar al estar conectados a las redes sociales y estar vinculados a un modelo de globalización están planteados para ser de utilidad a la población en general, por lo cual no se pregunta ni su condición de vulnerabilidad, si es que fuera un grupo específico o su condición de precariedad por lo que todos estos eventos son dirigidos a población en general, salvo aquellos que en específico fueron vinculados con alguna institución y dirigidos a servidores públicos.

**6.-** Los Webinar han tenido en su diseño académico utilizar las plataformas digitales como un instrumento de traspaso de conocimientos y aprendizajes colaborativos que permiten una mayor participación y empoderamiento de las y los participantes.

**7.-** Los “Encuentros digitales de neuronas” constituyen una herramienta fundamental para fortalecer las actividades culturales y de las bellas artes y en ello destacamos la gran oportunidad de realizar actos insitu, para evitar la violencia de género, promover acciones para la paz, fortalecer los principios de igualdad y no discriminación, desmontar los mandatos de masculinidad y entrega de tributo de las mujeres en sus actividades periódicas de cuidado quienes las viven de manera normalizada y naturalizada, incluidas las diferentes formas de violencia.

**8.-** Los Webinar han tenido como mecanismo de diálogo la horizontalidad, la complementariedad, alteridad, así como el reconocimiento de la ecología de saberes por parte de las y los participantes y los disertantes.

**9.-** Para el fortalecimiento y difusión más amplio de manera genérica por cada Webinar se elaboró una nota descriptiva que fue compartida en los medios de comunicación principalmente en Quadratín, NER y Cambio de Michoacán, como una forma de divulgación y transparencia.

**10.-** Se cubrieron diversas funciones para la atención del diseño, seguimiento e instrumentación en la plataforma como maestro de ceremonia, encuadre, disertación, seguimiento al registro, elaboración de constancias e integración de las carátulas informativas para el control de seguimiento.

Derivado de la pandemia por la cual atravesamos como humanidad, y respecto a la planeación operativa y de desarrollo de los "Webinar", con motivo del confinamiento en el cual se sugirió por las autoridades de salud, que la planeación se realizara a través de plataformas digitales, en la cual se interactuaba para definir los objetivos generales y particulares propios de la actividad, disertantes e invitaciones siempre de manera telefónica; de la misma manera se asignaban las funciones específicas de cada uno del personal asignado a ésta área; trabajos que constan en cada una de las notas periodísticas que se fueron elaborando y están publicadas.

**Conversatorio Regional**

**"Tensiones y Complejidades en la relación pública de la comunidad LGBT+"**

Lunes 27 de julio 2020 , 19:30 horas, por zoom  
ID de reunión: 9449476755  
Contraseña : PzW3h6

Activista Social y Promotor de los Derechos Humanos

Ponente  
Mtro. Gerardo Andrés Herrera Pérez

Director de Estudios y Divulgación de la CEDH

LGBT

119

Con relación al servicio de capacitación a través de **capsulas informativas**, fueron diseñados y preparados **3** videos, en los cuales se exponen los temas de: prevención de trata de personas con **982** reproducciones; pueblos y comunidades originarios con **318** vistas y sobre la juventud con **898** reproducciones.

Con el propósito de impulsar y desarrollar el hábito de la lectura, se diseñó el modelo de círculo de lectura a través de plataforma digital, llevándose a cabo dos eventos durante el periodo de contingencia con los temas de la pandemia y la paz; para lo cual se leyeron dos textos: "La Cruel Pedagogía del Virus", de Boaventura de Sousa Santos y "Teoría del Conflicto" de Johan Galtung, teórico de la Paz; el total de asistentes fue de **66** personas.

"Encuentro digital de neuronas" es un proyecto que migró de Encuentro de neuronas "interconectividad humana" impulsado desde la sociedad civil organizada y entidades públicas culturales, entre ellos del órgano constitucional de los derechos humanos. Encuentro de neuronas nace en 2017 y dando inicio en 2018 permaneció en 2019, periodo en el cual ha participado personal institucional de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación.

Ahora, tras la pandemia fue diseñado por el Órgano Autónomo de Derechos Humanos, el Encuentro Digital de Neuronas, que se proyecta como una propuesta para trabajar a través de plataformas digitales, no solo como difusión, sino como un instrumento de aprendizaje, empoderamiento y participación social, entendiendo la modernidad como globalización y planetariedad, en un mundo creado por el hombre.

Encuentro digital de neuronas está basado sobre dos pilares importantes: uno, la Estructura Operativa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la otra del Festival Internacional de Cuenta Cuentos, quienes han fortalecido las alianzas para impulsar en las plataformas digitales el derecho humano a la cultura: el arte, las artes escénicas, la música, el canto, los títeres, la danza, el baile, y otras expresiones artísticas que generan tejido social, que construyen cohesión social y paz.

A estos eventos digitales se suman personas y organizaciones como Mujeres de Acero, Por Amor a mi tierra Apatzingán OBC, Ángel de corazón porque me nace ayudar A.C., Deportistas con Causa A.C., Dirección de Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, Encanto Cuatza, Merequetengue, así como cientos de personas que aman y creen en los proyectos artísticos como instrumentos dialogantes de paz y transformación social, pero también participan los ayuntamientos a través de sus cabildos como Purépero y Apatzingán, y entidades públicas como la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de



Gobierno y la Oficina de Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado, asimismo, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

En estos encuentros se ha tenido la participación de artistas internacionales, nacionales y locales, tanto de Colombia, Costa Rica, España, así como de las entidades de Tlaxcala, Veracruz, Michoacán, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Nuevo León.



121

Durante el periodo se realizaron **8** eventos de encuentro digital de neuronas temáticos: danza, música, canto, títeres, narrativas y por la paz, el total de beneficiados directos fue de **232**.

Durante los eventos se han tenido a grandes personalidades: de la danza Rosa Carmina Rumbo Serna, de Lázaro Cárdenas; la música, Danilo Jiménez, primer tenor de Colombia; en los títeres Toni Zafra, desde Barcelona España; en la pintura Alonso Rubí desde Costa Rica y Odín Cortés desde Estados Unidos.

1	11/07/2020	Encuentro digital de neuronas	Se realizó una conferencia por plataformas digitales hasta Colombia.	31 personas
2	18/07/2020	Encuentro digital de neuronas de la danza.	Se llevó una conferencia por plataformas digitales hasta Colombia.	40 personas
3	25/07/2020	Encuentro digital de neuronas: una mirada desde los artistas de la pintura.	Se llevó una conferencia por plataformas digitales hasta Colombia y Estados Unidos.	33 personas
4	18/07/2020	Encuentro digital de neuronas artistas en el canto.	Se llevó una conferencia por plataformas digitales hasta Colombia.	34 personas
5	08/08/2020	Encuentro digital de neuronas: artistas del canto parte II.	Se llevó una conferencia por plataformas digitales hasta Colombia.	27 personas
6	15/08/2020	Encuentro digital de neuronas: titiriteros.	Se llevó una conferencia por plataformas digitales hasta España.	34 personas
7	22/08/2020	Encuentro digital de neuronas: escritores.	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	21 personas
8	29/08/2020	Encuentro digital de neuronas: los jóvenes por la paz.	Se llevó una conferencia por plataformas digitales	12 personas

## V.1 Talleres de lectura

En la formación de capacitación, se avanzó en contenidos temáticos y estrategias de atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad y servidores públicos, por ello se llevó el taller de los derechos colectivos de los pueblos originarios en México y las obligaciones de las autoridades para su efectividad.

Fecha	Tema
10-06-2020	8 "R" Cuidado del medio ambiente, la biodiversidad y la vida
26-06-2020	Los derechos colectivos de los pueblos originarios en México y las obligaciones de las autoridades para su efectividad.

## Estudios

Durante este periodo de confinamiento y de trabajo en casa por la pandemia, el personal institucional preparó información electrónica de diversos perfiles temáticos:

	Temas:	Realizado por:
1	Sistema de Protección Jurisdiccional de los Derechos Humanos	Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación
2	Las Trabajadoras del Hogar, la Ley Federal del Trabajo y el Sindicato	Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres
3	Educación Inclusiva con Perspectiva de Género	Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres
4	Protocolo de Estambul en México	Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres
5	El racismo y clasismo en Michoacán y su impacto socio-cultural en el estado y su correlación con la discriminación de la mujer indígena.	Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres
6	Mujeres Indígenas en Vulnerabilidad en Michoacán	Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres
7	Minorías y los derechos humanos: religión, diversidad sexual y afro descendencia.	Subcoordinación de Atención a Grupos Vulnerables
8	Población afrodescendiente en Michoacán	Subcoordinación de Atención a Grupos Vulnerables
9	Desarrollo humano y pueblos indígenas	Subcoordinación de Atención a Grupos Vulnerables
10	Corpus documental de legislación estatal, federal, convenios, tratados internacionales, pactos, Comisión Europea, Comisión Africana, etc., con aplicación, ramas, y material de derechos humanos de libertad de expresión.	Subcoordinación de Atención a Grupos Vulnerables
11	La libertad de expresión, periodistas y defensores de los derechos humanos.	Subcoordinación de Atención a Grupos Vulnerables
12	Derechos humanos de los jóvenes	Subcoordinación de Atención a Grupos Vulnerables
13	El Sistema Democrático en México	Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación
14	Procreación y fecundación, problemática actual del estado mexicano.	Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación

## Proyectos especiales

### Programa Cohesión Social Apatzingán

El Programa Cohesión Social Apatzingán, dio inicio en diciembre de 2018, y su primera evaluación se desarrolló durante el primer semestre de 2019. En el periodo que se informa, se han presentado cuatro informes de trabajo, los cuales de manera muy ejecutiva expresan las actividades y los grupos en condición de vulnerabilidad y la atención a servidores públicos que fueron beneficiados:

Nº de informe	Periodo	Observaciones
<b>2do. informe</b>	Agosto a septiembre de 2019	Atención a población en general y servidores públicos municipales, sector educativo y universidades locales. Los temas abordados: Equidad de género; prevención del delito de trata; derechos de la niñez; diversidad sexual; eco educación; derecho a la salud; derechos de los jóvenes; derechos humanos; la paz; y, convivencia para la transformación social.
<b>3er. informe</b>	Octubre a noviembre de 2019	Vinculación y atención con trabajadores de la industria de la construcción, sector educativo, áreas de protección civil, jóvenes por el futuro, mujeres en condición de cáncer, personas viviendo con enfermedades de trasmisión sexual. Los temas abordados son complementarios a las necesidades de los beneficiarios.
<b>4to. informe</b>	Noviembre 2019 a marzo de 2020	Seguimiento a los grupos atendidos durante la vida útil de Programa Cohesión Social Apatzingán.
<b>5to. informe</b>	Marzo a julio de 2020	De manera coordinada, la organización por amor a mi tierra Apatzingán OBC, coadyuvó en los trabajos de los proyectos de "rutas dialógicas", que ya se menciona en el cuerpo de este informe.

Durante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19, y en gobernanza con la regiduría de salud y asistencia social, se participó en el proyecto "Héroes por tu salud" y asistencia social, el cual tuvo como propósito, obsequiar materiales de limpieza, cubre bocas, gel antibacterial, atomizadores y en coordinación con las autoridades militares se realizaron procesos de sanitización en colonias periféricas de la cabecera municipal, centro histórico, el mercado, centros comerciales y las centrales de autobuses.



Con los niños parlamentarios 2019, se realizaron diversas actividades de promoción y difusión de los derechos humanos, así como de capacitación en materia de prevención para el cuidado del medio ambiente, en este sentido, los niños parlamentarios, presentaron un pronunciamiento el 30 de abril denominado la niñez parlamentaria por respeto a la madre tierra, derivado del taller “Eco educación: promovemos el respeto a la madre tierra” desarrollado por esta Coordinación. El pronunciamiento, cuenta con 8 reflexiones que constituyen un ABC de respeto a la madre naturaleza, a la madre tierra y a los seres vivos, cuyo propósito es generar eco conciencia y promover los valores de igualdad, libertad y el respeto a la tolerancia, la paz y la convivencia social.

En Apatzingán se realizó una caminata para promover la “eco ciencia”; los participantes fueron familias que acompañaron a sus hijos y a las niñas y niños parlamentarios.

Esta Coordinación participó en el concurso infantil de cuenta cuentos “las niñas y niños merecemos amor” de manera coordinada con el Congreso del Estado como jurado para calificar los videos participantes.

## **La paz para el cambio social y la eco-conciencia**

Con el propósito de atender los objetivos de la agenda 2030, "Objetivos para el desarrollo sostenible", se diseñó e implementó el ciclo de conferencias, el cual incluyó la presentación de 15 videos individuales sobre ¿qué opinas de la paz?, teniendo un total de 1,430 reproducciones.

Asimismo, se promovió el círculo de lectura "La Teoría del Conflicto" de Johan Galtung quien es el teórico decano de la Paz para ONU. Siendo el facilitador del proceso personal institucional de esta Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación.

Con la presencia de embajadores mundiales por la paz de Colombia, Cuba y México, se llevó a cabo el foro Latinoamérica y el Caribe por la Paz, la cual asistieron más de 800 personas.

De igual manera, se realizó el primer encuentro digital de neuronas genérico y por la cultura de la paz, en el que participaron 31 personas, en total de acciones benefició a 2 mil 319 personas.

## **Trata de personas**

126

Con la finalidad de avanzar en la promoción y difusión del derecho a la libertad y en relación a la prevención del delito de trata de personas, se llevó a cabo del 13 al 18 de julio la semana "La nueva esclavitud: la trata de personas" en el desarrollo de las actividades se cuenta con dos Webinar 4 programas de radio transmitidos en el Sistema Michoacano de Radio y Televisión y Radio Nicolaíta, además de la columna debatamos Michoacán con el artículo la compra y venta de los cuerpos del periódico Cambio de Michoacán, adicionalmente se realizó el video respecto a la trata de personas, con personal institucional.

**SEMANA DEL 12 AL 18 DE JULIO**

**“LA NUEVA ESCLAVITUD,  
LA TRATA DE PERSONAS”**



**DOMINGO 18:00 PM**  
DIÁLOGOS: “LA DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO Y DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL PERIODISTA Y LA TRATA DE PERSONAS.”

**LUNES 07:15 AM - 06:30**  
“LA TRATA DE PERSONAS, LA NUEVA ESCLAVITUD”: EN SMNOTICIAS DEL SMRYTV; HABLEMOS DE LOS DERECHOS HUMANOS ANÁLISIS

**MARTES 17:00 PM**  
“LA TRATA DE PERSONAS, LA NUEVA ESCLAVITUD.” HABLEMOS DE LOS DERECHOS HUMANOS RADIO NICOLAITA DE LA UMSNH INVITADOS PARA ANÁLISIS

**MIÉRCOLES 12:00 AM**  
PRESENTACION DE LA COLUMNA DEBATAMOS MICHOACAN: “LA COMPRA Y VENTA DE LOS CUERPOS”

**JUEVES 18:00 PM**  
WEBINAR, CONFERENCIA MAGISTRAL “EL CUERPO EN VENTA” Y “LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS.” GERARDO HERRERA Y MÓNICA MORA.

**VIERNES 12:00 PM**  
PRESENTACIÓN DE VIDEO: “LA TRATA DE PERSONAS”

**SÁBADO 18:00 PM**  
ENCUENTRO DIGITAL DE NEURONAS PARA LA DANZA



## Diversidad Sexual

127

En el marco del Día Estatal Contra la Homofobia y del Día Nacional Contra la Homofobia, Bifobia, Lesbofobia y Transfobia, se realizaron diversas actividades entre las que se destacan: presentación de intervención discursiva en el izamiento de la bandera arcoiris en la plaza ecuestre Generalísimo Morelos, adicionalmente se participó en la grabación del video orgullo gay derivado de la pandemia.

Se llevaron a cabo tres Webinar, relacionados con las temáticas, en uno de ellos se disertó sobre tensiones y complejidades de la diversidad sexual para la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Adicionalmente se realizó un conversatorio sobre la diversidad sexual; diálogos LGBTTTIQ+, voz, poder y valor; violencia de género en tiempos de COVID-19; y, crímenes de odio contra la población transgénero y transexual.

En acompañamiento al H. Ayuntamiento de Morelia, se asistió a la puesta de la bandera arcoiris, en el balcón de Cabildo del H. Ayuntamiento.



## Acciones

N°	FECHA	TEMA	ACCIÓN	DIRIGIDA
1	17/05/2020	Conversatorio sobre diversidad sexual.	Video conversatorio	Población en general.
2	22/05/2020	Diálogos LGBTTTIQ+, voz, poder y valor.	Video conferencia	Población en general.
3	01/06/2020	Violencia de género en temporada de covid-19.	Video conferencia	Se realizó video conferencia con la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas.
4	03/06/2020	Crímenes de odio contra la población transgénero y transexual: documentación de caso.	Video conferencia	Población en general
5	11/06/2020	Tensiones y complejidades de la diversidad sexual.	Video conferencia	Población en general
6	15/06/2020	Población LGBTTTIQA+	Video conferencia	Población en general
7	18/06/2020	Grupos en condiciones de vulnerabilidad.	Video conferencia	Población en general
8	23/06/2020	El orgullo LGBTTTIQA+ y la agenda pública de Michoacán y Sahuayo.	Evento presencial en plaza pública	Población en general
9	26/06/2020	Día internacional contra el uso y tráfico indebido de drogas. En TMT noticias.	Evento presencial en plaza pública	Población en general
10	27/06/2020	Día internacional LGBTTTIQA+	Evento presencial en plaza pública	Población en general
11	28/06/2020	Día internacional LGBTTTIQA+	Entrevista presencial en plaza pública	Población en general
12	29/06/2020	Evento en ayuntamiento de LGBTTTIQA+	Evento presencial en plaza pública	Población en general
13	27/07/2020	Tensiones y complejidad en la relación pública de la comunidad LGBTTTIQA+	Video conversatorio	Se realizó una conferencia por plataformas digitales

## Teatro Guiñol

El teatro guiñol, es un espectáculo para la familia, en el que se representan historias con títeres, marionetas o muñecos de guante y varilla. Sus argumentos suelen ser adaptaciones de cuentos clásicos, donde se abordan temas de derechos humanos, los cuales son presentados de una manera didáctica.

El teatrino, se caracteriza por ser un mini escenario que ayuda a montar las obras y que también sirve para cambiar las escenografías.

El nombre "guiñol" proviene de un popular títere surgido en Lyon Francia, a fines del siglo XVIII, fue creado por Laurent Mouguet, un dentista que entretenía a sus pacientes con muñecos de tela que se movían detrás de un mostrador, con estas parodias, les hacía olvidar el dolor que sentían sus pacientes, durante sus intervenciones.

De manera lúdica, se aplica el teatro guiñol para llegar a las niñas y niños de preescolar y primaria, abordando de una manera divertida y entretenida diversos temas.

El desarrollo de la actividad, durante el periodo que se informa, se dividió en cuatro fases:

1.-Se abordaron a las madres y padres de familia, con temas relacionados con la niñez;

2.-Se montó el teatro guiñol y se presentó la obra con cuatro personajes (señor rana, cuervín, tigrito y osito) y comienza la obra;

3.-Al término de la actividad, a los alumnos se les pregunta que que trató la obra y se reafirman los conocimientos;



4.-Se llevó a cabo una reunión informativa con los maestros.

Beneficiados: **3,438** personas de las cuales **1,960** son mujeres y **1,478** hombres.

## **Instituciones académicas y organizaciones del sociedad civil vinculadas con la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación**

### **Organizaciones de la Sociedad Civil**

Durante este periodo, se ha mantenido la vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, con algunas de ellas se han realizado convenios de colaboración, con el órgano institucional autónomo. Destacamos que durante el periodo de contingencia y en el marco de las acciones de las rutas dealógicas, estuvieron participando: Mujeres de Acero, Ángel de Corazón, Por que me nace ayudar A.C., Por Amor a mi Tierra Apatzingán OBC y Deportistas con Causa. Se destaca la coadyuvancia que han emprendido, para la difusión de los eventos de webinar.

Cabe destacar que, en el caso de la organización Por Amor a mi Tierra OBC, se desarrolla el Programa Cohesión Social Apatzingán, el cual durante esta pandemia, ha presentado 4 informes de trabajo, pero además durante la pandemia, ha realizado el apoyo en el diseño de los flayers, que se han utilizado para la promoción y difusión de los webinar.

### **Instituciones Académicas**

Con relación a las instituciones educativas, se realizaron acercamientos con la Universidad Contemporánea de las Américas y la Universidad Magno Americana, con quienes se filmaron videos relativos a sus actos conmemorativos de aniversario.

Con relación a la Universidad de la Ciénega de Michoacán de Ocampo y el Instituto Universitario de Puebla, se realizaron diversas conferencias en las que docentes y ex alumnos fungieron como disertantes en los webinar.



## V.1 Equidad entre Mujeres y Hombres

131

La protección y la difusión de los derechos humanos de las mujeres, es fundamental para generar una sociedad igualitaria y plenamente democrática, en la cual puedan participar en igualdad de oportunidades mujeres y hombres.

Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres, es necesario, como primer punto, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan no solo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social, la vida familiar y comunitaria. De igual manera, es toral desactivar los nocivos estereotipos de género, de tal modo que, a las mujeres no se les perciba según los modelos falsos de lo que “deben ser y hacer”, sino que se les identifique como lo que son: personas singulares, con sus propios deseos y necesidades.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo y en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán, la cual señala que este Organismo es el encargado de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política estatal en materia de igualdad<sup>1</sup>; se realizaron las siguientes actividades:

### **Observancia, evaluación y seguimiento**

#### **Vinculación interinstitucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para generar políticas públicas en materia de equidad de género**

La colaboración con diversas instituciones, tanto públicas como privadas, dan apertura a una sociedad más democrática y participativa, y la CEDH a través de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, participó en **96** eventos, mesas de trabajo, pláticas, conversatorios, conferencias y foros; asimismo, se asistió a **32** reuniones interinstitucionales.

132



La CEDH es parte del **Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, el cual mediante la coordinación de las dependencias a cargo del Ejecutivo del Estado y demás órganos constitucionales

---

<sup>1</sup> Artículo 24 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.



autónomos, tiene como objeto disminuir toda forma de violencia y de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado, creando institucional y legalmente, espacios para una mayor participación social, económica y productiva en favor de las mujeres; por lo que, a través de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, forma parte de la Comisión de Observación y Seguimiento de Violaciones Graves a Derechos Humanos de las Mujeres del Sistema, la cual es integrada por personal de Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría Estatal de la Defensa del Menor, Fiscalía General del Estado y el Centro de Justicia para las Mujeres. De igual manera, es Secretaría Técnica de la Comisión de Observación y Seguimiento de los Derechos Consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres.



Por otra parte, como integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, se participó en la Segunda Sesión Extraordinaria para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género.



Además, la Subcoordinación de Equidad participa en el **Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA-Michoacán**, el cual consiste en un pacto de articulación y de gestión entre los diversos sectores, teniendo como fin establecer el compromiso de acción coordinada entre las instituciones y entes gubernamentales para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante la atención integral y como fin primordial es el evitar el embarazo no deseado, derivado de ese acuerdo; se ha participado de la siguiente manera:

134

Fecha	Actividad	Descripción
08/10/2019	2da Sesión 2019 del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescente GEPEA-Michoacán	Se asistió a la 2da Sesión 2019 del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescente GEPEA-Michoacán, en la cual se participó con el informe de actividades en esta materia, realizado por la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres de la CEDH.
13/01/2020	Entrega del Informe de Actividades GEPEA 2019	Como parte de las obligaciones y responsabilidades del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescentes, la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, es el enlace con este Grupo, por lo que se realizó la entrega de actividades correspondiente al año 2019, para dar seguimiento y monitoreo a las líneas de acción.



<b>28/04/2020</b>	Primera Sesión del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.	Se llevó a cabo la Primera Sesión del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en la cual se abordaron los informes sobre los distintos programas e iniciativas, así como los resultados de las investigaciones realizadas.
<b>29/05/2020</b>	Diálogos sobre población y desarrollo "Derechos Sexuales y Reproductivos con Perspectiva de Género"	Se asistió al Diálogo sobre población y desarrollo con el tema "Derechos Sexuales y Reproductivos con Perspectiva de Género", en el que participó COESPO, GEPEA y el Gobierno del Estado; con la participación de Mujeres Aliadas A.C., Concejo de la Mujer de Cherán y la Casa de la Mujer Indígena MAZOT de Zitácuaro.

Esta Subcoordinación participa también en el **Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Michoacán**, el cual tiene como fin generar una red de colaboración con el objetivo de identificar los avances y retos que las mujeres enfrentan en el ámbito político. Con la finalidad específica de desarrollar y producir información respecto a la participación política de las mujeres para crear espacios de reflexión y análisis, así como generar políticas públicas que garanticen los derechos de ciudadanía de las mujeres.

135

#### Actividades desarrolladas referentes a este tema:

Fecha	Actividad	Descripción
<b>04/10/2019</b>	Inauguración del seminario "Hacia una paridad libre de violencia política en razón de género"	Asistencia a la inauguración del seminario " <i>Hacia una paridad libre de violencia política en razón de género</i> ", organizado por Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, el cual surge a partir del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el Ejercicio Fiscal 2019; se presentó el proyecto "Implementar mecanismos para contribuir a la igualdad sustantiva en la administración pública del Estado de Michoacán.

<b>16/07/2019</b>	Segunda reunión de trabajo "Participación política de las mujeres en Michoacán: retos, obstáculos y perspectivas para el proceso electoral 2020-2021"	Se realizó con el objetivo de generar un espacio de reflexión que permita construir las bases para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres en Michoacán, en el cual participaron representantes de todos los partidos políticos, IEM, TEEM, SEIMUJER y CEDH.
<b>07/08/2019</b>	Tercera reunión de trabajo "Participación política de las mujeres en Michoacán: retos, obstáculos y perspectivas para el proceso electoral 2020-2021"	Los partidos políticos se comprometieron a remitir los protocolos internos de sus institutos políticos, con la finalidad de homologar un protocolo de actuación de violencia política contra las mujeres.
<b>11/11/2019</b>	Tercera sesión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán	Se acudió a la tercera sesión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán. En dicha reunión se firmaron convenios de colaboración con universidades, se crearon estructuras para llevar a cabo distintas convocatorias y observatorios.
<b>27/11/2019</b>	Presentación de la iniciativa para legislar la violencia política por razones de género	Se presentó ante el Congreso del Estado, la iniciativa para legislar la violencia política por razones de género, iniciativa presentada por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.
<b>30/01/2020</b>	IV Sesión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres	Se llevó a cabo la IV sesión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, en las instalaciones de la CEDH, asistiendo representantes de los órganos electorales como el Instituto Electoral de Michoacán y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, del Partido Verde Ecologista de México, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, MORENA y PRD, así como distintas organizaciones civiles.
<b>06/07/2020</b>	Reunión con la Síndica del Ayuntamiento de Tacámbaro	SEIMUJER fue la sede para la reunión con la Síndica del Ayuntamiento de Tacámbaro, personal de Gobernación, SEIMUJER y la presidenta del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, debido a su manifestación de ser víctima de violencia política por razón de género.

<b>07/07/2020</b>	Conferencia magistral "Paridad de género"	El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, organizó las Jornadas por los derechos político-electorales de las mujeres michoacanas, impartida por la Dra. Balbina Hernández Alarcón, encargada del despacho de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
<b>07/07/2020</b>	Conferencia magistral "Violencia política en razón de género"	Asistencia a las Jornadas por los derechos político-electorales de las mujeres michoacanas. La conferencia magistral "Violencia política en razón de género", fue impartida por la Dra. Flor Gamboa, Investigadora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
<b>14/07/2020</b>	Conversatorio "La responsabilidad de los partidos políticos frente a la violencia política"	Asistencia al conversatorio "La responsabilidad de los partidos políticos frente a la violencia política", en la cual participaron representantes del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MORENA y MC.
<b>23/07/2020</b>	Conversatorio "Mecanismos para la atención de la violencia política"	Asistencia al conversatorio "Mecanismos para la atención de la violencia política".
<b>21/08/2020</b>	Reunión con la Regidora de Purépero	SEIMUJER fue la sede para la reunión con la Regidora del Ayuntamiento de Purépero, personal de Gobernación, SEIMUJER y la presidenta del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, debido a su declaración como víctima de violencia política por razón de género.



Dentro del **Programa Nacional de Becas en Educación Básica para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas en el Estado de Michoacán**, se asistió a:

Fecha	Actividad	Descripción
26/09/2019	8a. reunión del Comité Interinstitucional del "Programa Nacional de Becas en Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas"	Se llevó a cabo la 8a. reunión del Comité Interinstitucional del "Programa Nacional de Becas en Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas" en las instalaciones de la CEDH; acudieron representantes de la SEE, CEAV, COESPO, Contraloría del Estado, SEIMUJER, INEA y CEDH. Se revisó el Informe del Ejercicio Fiscal 2019.

Como parte del **Consejo Consultivo del Observatorio Estatal de Medios de Comunicación con Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Michoacán**, el cual es el primero en su tipo a nivel nacional, conformado de manera integral por especialistas del periodismo, la academia, sociedad civil y gobierno se participó en las siguientes actividades:

Fecha	Actividad	Descripción
09/07/2019	Instalación del Consejo Consultivo	Instalación del Consejo Consultivo de Medios de Comunicación en Materia de Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
06/03/2020	Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Observatorio de Medios de Comunicación en Materia de Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Michoacán.	Se llevó a cabo la quinta sesión del Consejo Consultivo del Observatorio de Medios de Comunicación en Materia de Perspectiva de Género y Derechos Humanos, en cumplimiento a una de las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.



En relación a la vinculación interinstitucional para generar políticas públicas en materia de equidad de género, se participa en el Programa para llevar a cabo el Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM), para las instancias de las mujeres en las entidades federales con el objetivo de contribuir a la erradicación del embarazo infantil y a la disminución del embarazo adolescente. En el cual se atendieron las siguientes actividades:

Fecha	Actividad	Descripción
22/05/2020	Reunión de planeación para la ejecución del Programa FOBAM	El Gobierno Federal a través del Instituto Nacional de las Mujeres emitió las bases de participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM), para las instancias de las mujeres en las entidades federales. El documento antes mencionado convoca a impulsar proyectos con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derechos humanos que contribuyan a la erradicación del embarazo infantil y a la disminución del embarazo adolescente. Proyecto que en Michoacán fue aprobado bajo el nombre: "Yo siento, pienso y decido mi futuro". En ese sentido, la reunión de planeación fue con la finalidad de que las instituciones que conforman el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes realicen propuestas para ejecutar dicho proyecto.



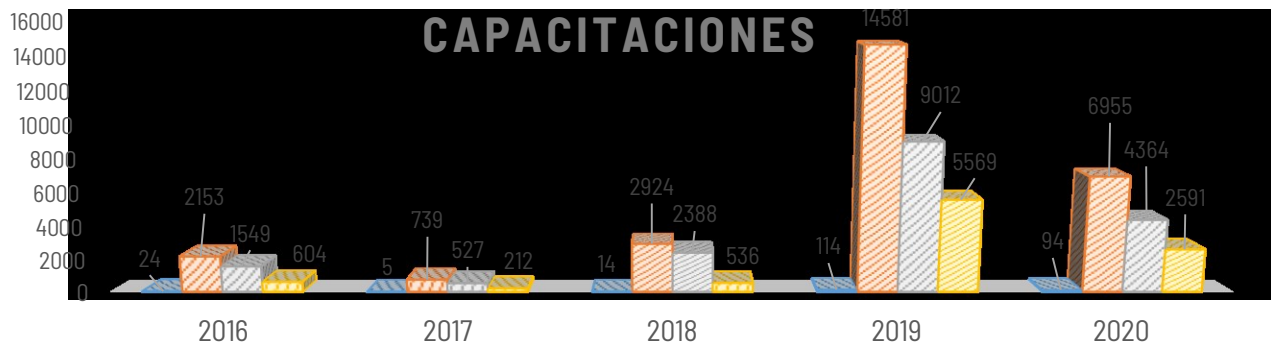




De manera virtual se trabajó con **22** municipios: Álvaro Obregón, Apatzingán, Ario, Cuitzeo, Huandacareo, Hidalgo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Múgica, Paracho, Pátzcuaro, Sahuayo, Salvador Escalante, Santa Ana Maya, Tepalcatepec, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.

Las capacitaciones virtuales permitieron interactuar con otros Estados como Tlaxcala, Guerrero, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Estado de México, Puebla y Sonora. El impacto fue de **6 mil 955 personas** beneficiadas, de las cuales **4 mil 364 fueron mujeres** y **2 mil 591 hombres**.

A continuación, se hace una comparativa respecto de las capacitaciones con los resultados de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.



	2016	2017	2018	2019	2020
■ Número de capacitaciones	24	5	14	114	94
■ Personas beneficiadas	2153	739	2924	14581	6955
■ Mujeres	1549	527	2388	9012	4364
■ Hombres	604	212	536	5569	2591



## Difusión y divulgación

Como parte de las actividades de difusión y divulgación, se llevaron a cabo **31** acciones de promoción, difusión y divulgación por parte de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres.

Se asistió al programa de radio "Los abogados", de igual forma, al programa de radio "Hablemos de derechos" por Radio Nicolaíta 104.3 FM; en los que se habló sobre los derechos humanos y las

atribuciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Se ha orientado y brindado material a las personas que así lo solicitaron a través de módulos de divulgación como fue en el marco del Día Internacional de la Mujer y la "Feria de salud, bienestar y oportunidades para las y los adolescentes", en la Escuela Secundaria Federal 7 "José Vasconcelos" en Morelia. Por parte de la asociación "Familiares Caminando por Justicia", se participó en el "Mural por la Paz en Tepalcatepec", en el



cual se tuvo la interacción con familiares de personas desaparecidas para dialogar sobre las atribuciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y brindar el acompañamiento psicoemocional a las víctimas.

### Material didáctico e informativo:

1. Tríptico informativo sobre la violencia contra la mujer.
2. Infografía sobre el "Violentómetro".
3. Video del cuento "Estela grita muy fuerte".
4. Infografía "Quédate en casa con equidad".
5. Audio cuento "Arturo y Clementina" de la autoría de Adela Turín.

6. Audio cuento "Estela grita muy fuerte", escrito por Bel Olid.
7. Audio cuento "Papá y mamá", escrito por Manlio Sebastián Rivadeneira.
8. Infografía "Quedarse en casa no debe ser un peligro".
9. Audio cuento "Rosa elefante" de la autoría de Adela Turín.
10. Infografía sobre el Día Internacional de las Niñas en las TIC.
11. Infografía sobre el Día Internacional contra Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.
12. Infografía sobre el Día Mundial del Orgullo LGTBTTIQ+.
13. Infografía "10 recomendaciones de seguridad para mujeres que estén sufriendo violencia de género".
14. Infografía "Machómetro".
15. Infografía ¿Cómo nos afecta el machismo a los hombres?"
16. Infografía "Semana mundial de lactancia materna, beneficios para las mamás".
17. Infografía "Semana mundial de lactancia materna, beneficios para las y los bebés".
18. Infografía "Semana mundial de lactancia materna, el papel de los papás en la lactancia".



SUBCOORDINACIÓN  
DE EQUIDAD ENTRE  
MUJERES Y HOMBRES

## QUÉDATE EN CASA CON EQUIDAD DE GÉNERO

**CEDH**  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
MICHOCÁCAN

### LAS TAREAS DOMÉSTICAS Y CUIDADOS DE OTRAS PERSONAS NO SON EXCLUSIVOS "DE LA MUJER"

La campaña "Quédate en casa", medida necesaria para prevenir más contagios por Coronavirus en nuestro país, genera un impacto en las familias.

Es momento de hacernos responsables del impacto indirecto que, sobre las mujeres y niñas mexicanas y latinoamericanas, puede generar dicha medida. Ya que, los roles sociales de género pueden hacernos creer que las tareas domésticas son naturalmente actividades de la mujer.



En el hogar, la mayor parte del trabajo no remunerado lo realizan las mujeres y las niñas. Estadísticamente esta proporción corresponde a el 73% de contribución por parte de las mujeres frente al 27% restante realizado por los hombres.

### CUARENTENA Y VIDA EN EQUIDAD

La contingencia derivada del COVID-19, es una gran oportunidad para crear un programa de organización interna respecto al cuidado de las y los menores, así como de las tareas domésticas en general. Abordemos este proceso desde la corresponsabilidad: donde el reparto de roles y actividades entre mamá y papá estén equilibrados.



### ALGUNAS IDEAS



Como familia realicen una lista de las tareas y actividades necesarias en el hogar y pueden platicar sobre quién las realiza usualmente y si consideran que hay igualdad en la distribución de actividades.



Permite que tus hijas y hijos comenten con libertad al respecto.

Pueden construir una lista en la que se coloque y reparta de manera más equitativa cada tarea.

En aquellas actividades que sólo sean realizadas por un miembro de la familia (lavar la ropa, cocinar, etc.) enseñarles puede ser una excelente opción con la finalidad de que este no sea un argumento para no hacerlo de manera equitativa.

Mamá y papá deben involucrarse por igual en decisiones cotidianas, armonizar y delegar de manera responsable y equitativa cada actividad en casa.

Es más sencillo que tus hijos e hijas realicen las tareas escolares dentro de los horarios en los que solían estar en la escuela. Aunque dichos horarios puedan ser flexibles.

No los dejes con los abuelos, recuerda que los adultos mayores son más vulnerables al contagio.

Habla con las y los menores de la situación, utiliza un lenguaje sencillo y claro. Infórmate y responde sus dudas con tranquilidad y sin alarmismos.



**¡POR EL RESPETO A LA  
DIGNIDAD HUMANA!**

Comisión Estatal de los Derechos  
Humanos de Michoacán  
Calle Fernando Montes de Oca #108,  
colonia Chapultepec Norte,  
Morelia, Mich.  
www.cedhmichoacan.org  
Tel. 443 31 33 500



SUBCOORDINACIÓN DE EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

## QUEDARSE EN CASA NO DEBE

## SER UN PELIGRO

## MÉXICO

Desde el inicio de la cuarentena por la pandemia del Covid-19 del 16 de marzo

- 210 Mujeres Asesinadas
- 163 Femicidios
- 16 Niñas menores de 14 años de edad asesinadas
- Según la ONG Marea Verde, los estados con más casos son Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Jalisco, Chihuahua y Baja California

60% Incremento en las llamadas por Violencia de Género

30% Incremento en las Peticiones de Asilo, según la Red Nacional de Refugios

7.2% Ha crecido la Detención por Violencia Intrafamiliar, de acuerdo a la Fiscalía General de Justicia mexicana

9 de cada 10 Denuncias corresponden a Mujeres

66% son llamadas de auxilio por Violencia Física

22% son por Violencia Psicoemocional

Cifras se basadas en las llamadas al 911

### No te calles ¡Denuncia!

SEIMUJER  
Tel. 443 113 6700  
Cel. 443 582 2082



Fiscalía Especializada para la  
Atención de Delitos de Violencia  
Familiar y de Género  
Tel. (443) 322 36 00

Fiscalía General del Estado  
Teléfono: (443) 322 3600

Emergencias  
911

**¡Por el respeto a la dignidad humana!**

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán  
Calle Fernando Montes de Oca #108, Chapultepec Nte., 58260 Morelia, Mich.  
Tel. (443) 113 3500 / 800 640 31 88  
www.cedhmichoacan.org





23 DE ABRIL

## DÍA INTERNACIONAL DE LAS NIÑAS EN LAS TIC

El Día Internacional de las Niñas en las TIC tiene por objeto alentar a las niñas y mujeres jóvenes a considerar la posibilidad de orientar sus estudios y profesiones al campo creciente de las TIC y empoderarlas para ello y, de este modo, permitir que tanto las niñas como las empresas tecnológicas aprovechen las ventajas de una mayor participación femenina en el sector de las TIC.

El Día de las Niñas en las TIC contribuye a la misión de reducir la brecha digital por cuestiones de género.

## ¿Cómo nos afecta el machismo a los hombres?

- Hace que dejemos de hacer cosas que nos gustan porque supuestamente son cosas de mujeres
- No nos permite generar lazos fuertes de amistad con otro hombre porque "sería raro"
- Nos hace relacionarnos desde el ego y no desde la vulnerabilidad
- No nos permite llorar porque eso "es de niñas"
- Nos genera una barrera para expresar nuestros sentimientos
- Limita nuestras capacidades para pedir ayuda porque tenemos que ser fuertes
- Hace que no usemos cosas color rosa porque "no es de hombres"
- Te obliga a seguir un estereotipo de hombre para poder encajar

SUBCOORDINACIÓN DE EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES



¡POR EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA!

## MACHÓMETRO

Comienza con 150 puntos. si has participado en alguna de las siguientes situaciones pierdes un 10 puntos por cada una.

- Has pasado un "pack".
- Has mandado dickpics sin que te las pidan.
- Le has compadrado bebidas a las chavas sin que te lo pidan.
- Le has chiflado o gritado un piropo en la calle.
- Te has quedado observando a una mujer por mucho tiempo.
- Has golpeado la pared por frustración en vez de decir lo que sientes.
- Le has dicho a una mujer calladita te ves mas bonita.
- Has interrumpido a una mujer cuando habla.
- Cuando tu amiga o novia esta hablando has querido explicar lo que ella quiere decir.
- Te le has arrimado a alguien sin su consentimiento.
- Has tomado de la cintura a mujeres que no conoces.
- Has opinado de la vestimenta de una mujer sin que te lo pida.
- Has usado frases como "no afloja" o "es una malcojida".
- Te divierte o excita ver mujeres besarse pero tu no podrías besarte con otro hombre ni por "desmadre".
- Sientes que estas ayudando cuando participas en las tareas del hogar.

## ¿Cómo quedó tu machismo?

Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres



## DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y BIFOBIA

17 DE MAYO



¡Por el respeto a la dignidad humana!

En el año 2004, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 17 de mayo como el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y la Bifobia, en conmemoración del día en que se eliminó la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades mentales por la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) 14 años antes (1990).

SEMANA MUNDIAL DE  
LACTANCIA MATERNA  
1-7 DE AGOSTO

## El papel de los papás en la lactancia:

- Los hombres también somos parte de la lactancia. Aquí algunas ideas para ser corresponsables con las labores del hogar y del cuidado de las hijas y los hijos.
- Apoya a tu pareja para que pueda amamantar de forma tranquila, cómoda y segura.
- Abraza a tu bebé y colabora para que pueda expulsar gases después de tomar leche.



La leche materna es el alimento más nutritivo para las y los bebés

SUBCOORDINACIÓN  
DE EQUIDAD ENTRE  
MUJERES Y HOMBRES



SEMANA MUNDIAL DE  
LACTANCIA MATERNA  
1-7 DE AGOSTO

## Beneficios para las mamás

- Crea un vínculo único entre la madre y su bebé.
- Reduce el riesgo de depresión post-parto.
- Previene enfermedades como: cáncer de mama y ovario, hipertensión y osteoporosis.



La leche materna es el alimento más nutritivo para las y los bebés

SUBCOORDINACIÓN  
DE EQUIDAD ENTRE  
MUJERES Y HOMBRES



## Beneficios para las y los bebés

SEMANA MUNDIAL DE  
LACTANCIA MATERNA  
1-7 DE AGOSTO

- Fortalece su sistema inmune y les protege de alergias.
- Reduce problemas por desnutrición u obesidad.
- Favorece su desarrollo mental.
- Disminuye el riesgo de mortalidad.



La leche materna es el alimento más nutritivo para las y los bebés

SUBCOORDINACIÓN  
DE EQUIDAD ENTRE  
MUJERES Y HOMBRES



## Estudios y artículos.

Con la finalidad de crear condiciones para acceder al reconocimiento y garantía de la igualdad sustantiva<sup>2</sup> en todas sus tareas institucionales, la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres realizó la **“Guía para conocer la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo”**, que contiene las acciones y lineamientos que permitirán el éxito en la gestión municipal y el cumplimiento a sus obligaciones, a partir de un análisis y reflexión que permita obtener: la igualdad entre mujeres y hombres que se encuentren en territorio michoacano.

Asimismo se realizaron los siguientes artículos:

- Educación inclusiva con perspectiva de género
- Protocolo de Estambul en México
- El racismo y el clasismo en Michoacán y su impacto sociocultural en el Estado y su correlación con la discriminación de la mujer indígena
- Mujeres indígenas en vulnerabilidad en Michoacán
- La Matrística
- Las trabajadoras del hogar, la Ley Federal del Trabajo y el Sindicato

Lo anterior se encuentra publicado en el micrositio de la página web del organismo.

147

## Quejas y Recomendaciones atendidas por la CEDH por la presunta violación a los derechos humanos de las mujeres

De conformidad con el artículo 50 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, se presenta la estadística referente a las quejas por agravios a **mujeres** ante

---

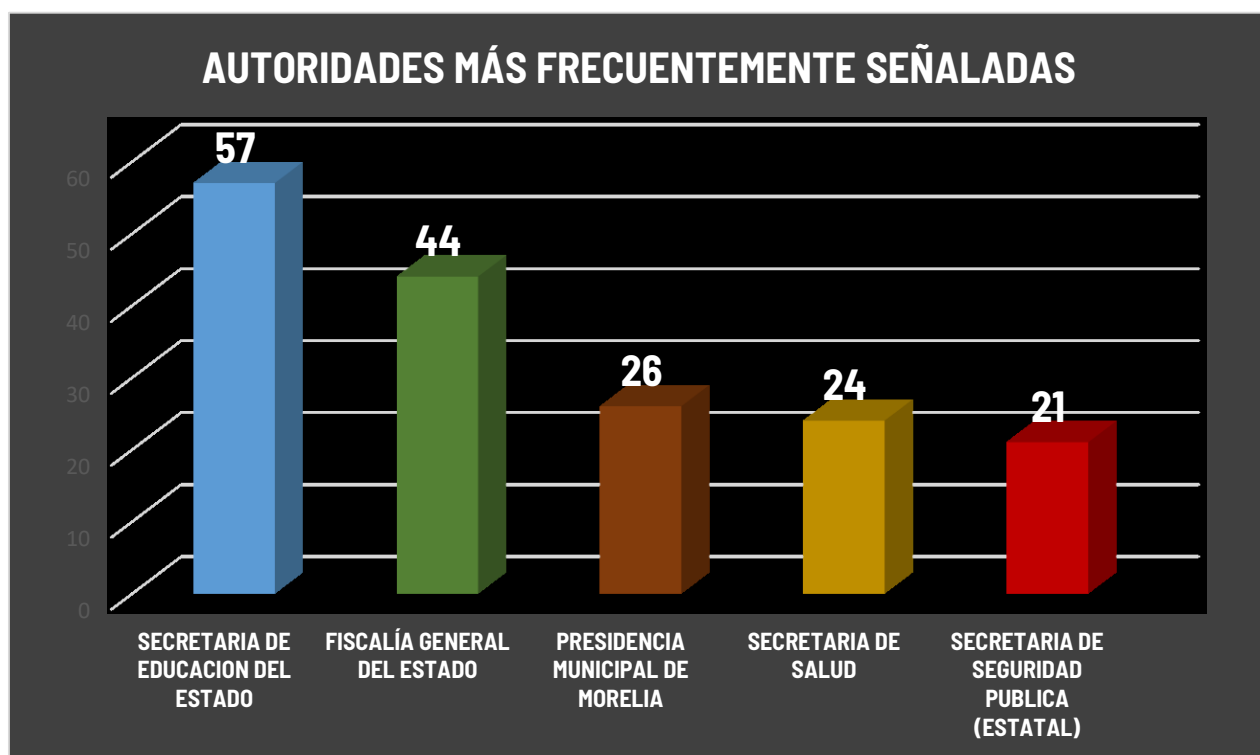
<sup>2</sup> La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se concreta a través de acciones, medidas y políticas efectivas diseñadas para eliminar la desventaja e injusticia que impide el ejercicio de los derechos, con la finalidad de proteger el principio de autonomía personal, basada en el análisis de las diferencias entre las mujeres y los hombres, en cuanto a su reconocimiento como pares desde el paradigma de la equivalencia humana.

este organismo del periodo comprendido del 1º de septiembre de 2019 al mes de agosto de 2020, sumando un total de **274 quejas**. Los hechos violatorios más frecuentes fueron:

DERECHOS ESPECIFICOS MÁS FRECUENTEMENTE VIOLENTADOS	TOTAL
Derecho a obtener servicios públicos de calidad	41
Derecho de acceso a la justicia	41
Derecho al goce de condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias	32
Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública	18
Derecho a la fundamentación y motivación	13
Derecho a la debida diligencia	10

Las principales autoridades señaladas por incidir en violaciones a los derechos humanos de las mujeres fueron:

148





Los municipios con mayor cantidad de quejas de mujeres son principalmente: Morelia, Lázaro Cárdenas y Uruapan.

QUEJAS POR VISITADURÍA	
VISITADURÍA	TOTAL
LÁZARO CÁRDENAS	23
MORELIA	201
URUAPAN	40
APATZINGÁN	2
ZAMORA	3
ZITÁCUARO	5
<b>TOTAL</b>	<b>274</b>

### Monitoreo a municipios

Con fundamento en el artículo 2, 71 y 73 fracción I y II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, así como en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado, este organismo es el encargado del seguimiento, evaluación y monitoreo de la política estatal y municipal en materia de igualdad, por lo tanto, se solicitó durante el mes de julio, mediante oficio a las y los presidentes municipales de los 113 municipios del Estado de Michoacán un informe referente a la **política municipal en materia de equidad a partir de mayo 2019 a junio de 2020** de los programas y actividades que permitieron dar cumplimiento a dicha obligación municipal, establecida en el artículo 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es decir; toda aquella acción, instancia o programa municipal que promueva la equidad entre mujeres y hombres, especificando la cantidad de personas beneficiadas y atendidas, la temporalidad y las personas encargadas de dichas, acciones, instancias o programas.

**21** municipios remitieron el informe correspondiente a este organismo: **Acuitzio, Carácuaro, Charo, Chilchota, Churintzio, Coahuayana, Cuitzeo, Indaparapeo, Jungapeo, Los Reyes, Nuevo Urecho,**

**Queréndaro, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tangancícuaro, Tarímbaro, Tlalpujahuá, Tlazazalca, Ziracuaretiro y Aguililla.**

De los **11** municipios que acusaron de recibido, la Comisión no recibió el informe solicitado: Chavinda, Huetamo, Jacona, Jiménez, La Huacana, Lagunillas, Madero, Panindícuaro, Senguio, Tangamandapio y Tingambato.

### Municipios que rindieron informe



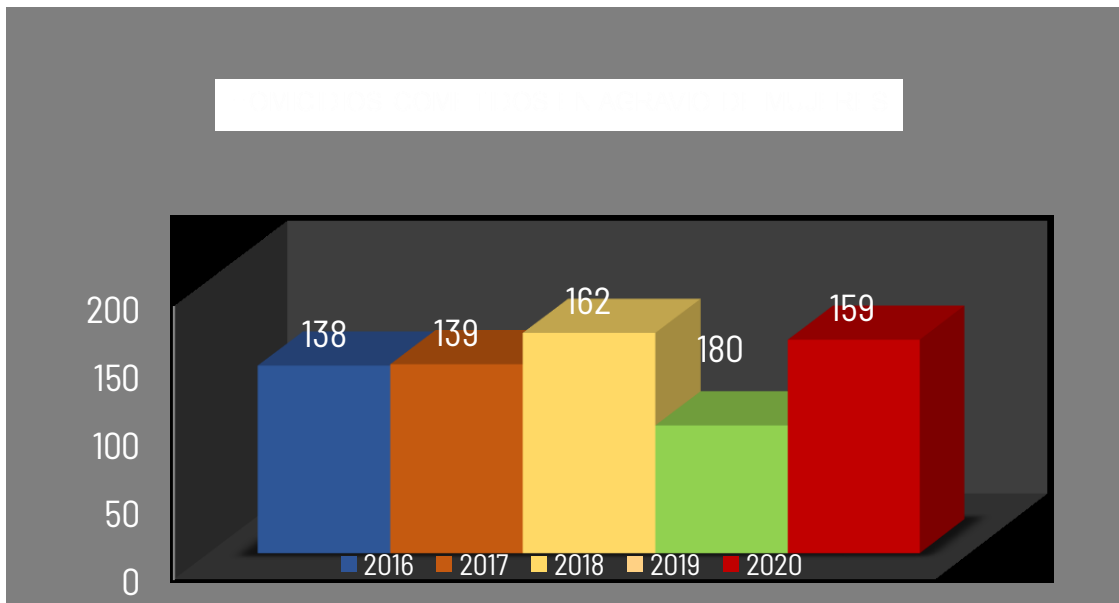
150

De los 14 los municipios con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán de Ocampo: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Ciudad Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío; solo **tres** informaron a este organismo sobre las acciones realizadas para prevenir y erradicar la violencia de género, siendo los municipios de **Los Reyes, Tacámbaro y Sahuayo.**

Derivado de los informes remitidos a este organismo, así como la falta de los mismos; se observó que predominan los estereotipos de género en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, lo cual es un obstáculo para erradicar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres. También

se evidencia la necesidad de promover la concientización en el tema a las personas servidoras públicas, de tal forma que promuevan y apoyen la creación de estrategias y análisis en dichos ámbitos.

El feminicidio es la manifestación más extrema de violencia hacia las mujeres, es producido como consecuencia de cualquier tipo de agravios por razón de género. Durante el primer semestre del 2020 los feminicidios en Michoacán se incrementaron considerablemente; siguiendo el informe de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. En Michoacán, la variación entre los semestres de 2019 y 2020 en feminicidios es de 65% en aumento, colocándose entre las cinco que registran mayor cantidad de estos. Entre junio y julio del presente año, las carpetas de investigación en materia de feminicidios pasaron de 2 a 10.



Derivado de los datos e información obtenida por el monitoreo realizado por la Comisión, a través de los medios de comunicación digitales, así como medios escritos, se tuvo un registro de 138 homicidios de mujeres en el año 2016, 139 en el 2017, 162 en 2018, 180 en 2019 y 159 en lo que va del 2020.



152

## V.2 Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Los Derechos Humanos son esenciales en la vida de cualquier persona, debido a que promueven su amplio desarrollo, ofreciendo así garantías ante la justicia, libertad de religión, de igualdad, de tener acceso a un medio ambiente sano en condiciones saludables y plenos.

Sigue existiendo una brecha que imposibilita un avance certero en todos los niveles de la sociedad, para poder brindar como lo señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos al citar que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”<sup>3</sup>.

<sup>3</sup>NACIONES UNIDAS. (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos. 2019, de NACIONES UNIDAS Sitio web: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

La Subcoordinación de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, se enfoca en la atención de aquellas personas que no puede atender sus necesidades por sus propios medios, ya que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia social; según se señala en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 (PND) el cual también solicita un enfoque a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados<sup>4</sup>.

Se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y adolescentes en situación de calle, los migrantes, las personas portadoras de VIH, las personas de la comunidad LGBTTIQ+, las personas con enfermedades mentales, las personas indígenas, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores.

Dentro de la capacitación a los grupos vulnerables se trataron los siguientes temas: Prevención y erradicación de la violencia escolar (Bullying), Derechos sexuales y reproductivos (Embarazo en la adolescencia), Derechos y responsabilidades de niñas, niños y adolescentes, Derechos de los adultos mayores, Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, Derechos y responsabilidades de las y los servidores públicos, Prevención de la violencia, Prevención del maltrato infantil, Cultura de la paz, Ley Olimpia, Mes del orgullo LGBTTTIQ+, El orgullo del ser, Derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+, La escuela como espacio seguro para la infancia LGBTTTIQ+, ¿Qué es la dignidad humana?, Prevención del maltrato en la adolescencia, Derechos Humanos y Control de

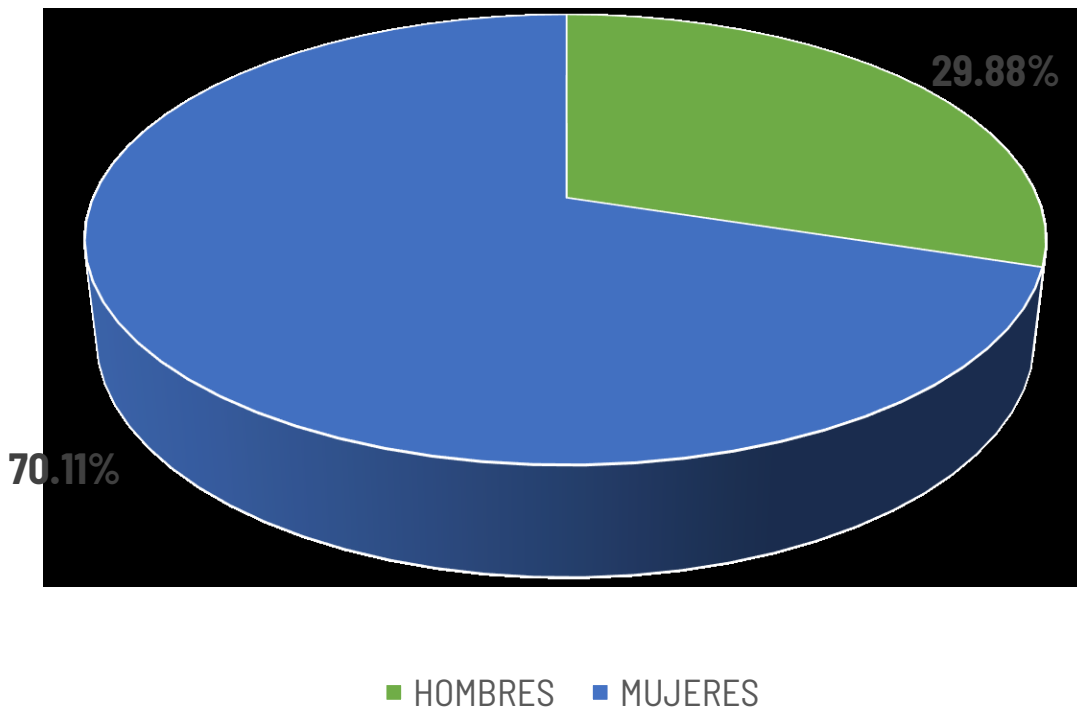
---

4

Constitucionalidad, Vulnerabilidad vs edad, Trastornos mentales en tiempos de COVID, VIH/ SIDA y subjetividad una perspectiva psicoanalítica, Cultura de la discapacidad, Discriminación en México. Mitos y realidades, Derechos sexuales y reproductivos de las personas adultas mayores, entre otros.

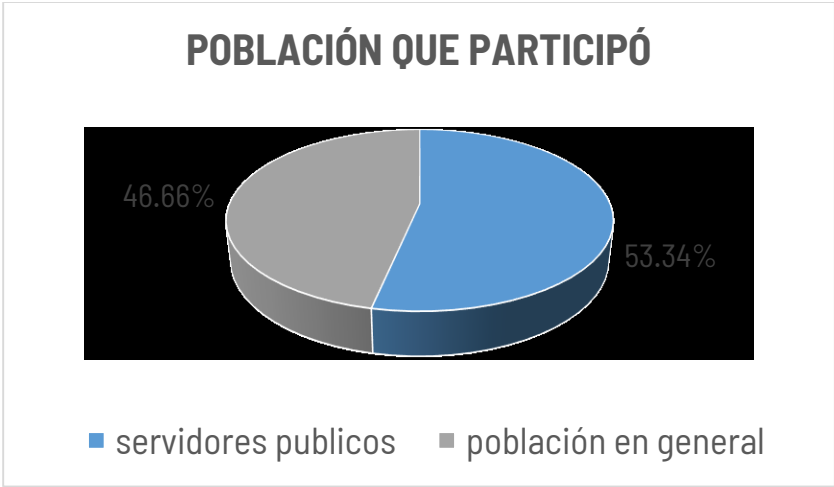
Se tuvo un impacto de las actividades realizadas a lo largo de este periodo de informe, respecto a la participación en cada actividad:

### CLASIFICACIÓN POR GÉNERO

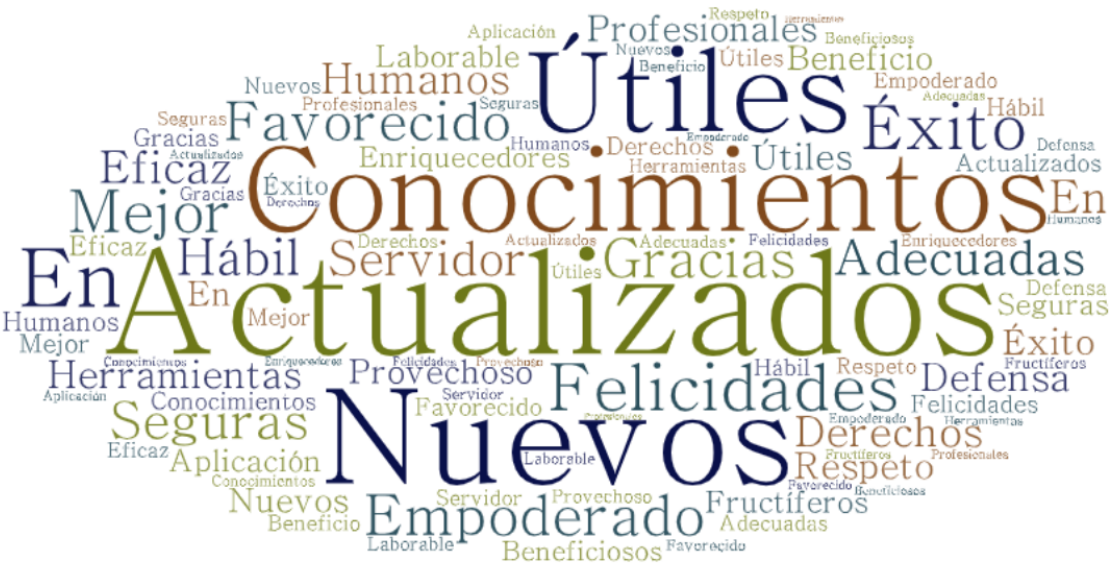


154

Y fueron dirigidos a servidores públicos, así como a la población en general de la siguiente manera:



Se realizaron diversas actividades de capacitación en línea, derivado de la pandemia de Covid-19, a grupos de servidores públicos y a la población en general, de las cuales destacan la realización de una encuesta acerca del impacto que ha tenido en la vida de las personas a través de los ciclos impartidos. El resultado se sintetiza con el siguiente conjunto de conceptos y palabras:

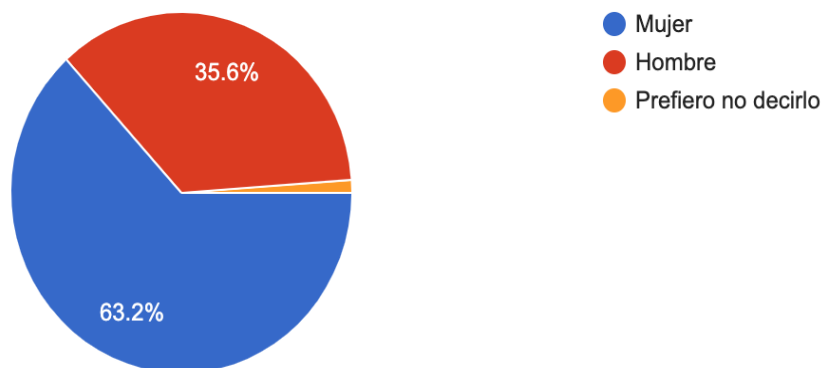


Una encuesta aplicada a 87 servidores públicos, acerca de las conferencias realizadas en línea se obtuvo la siguiente participación:



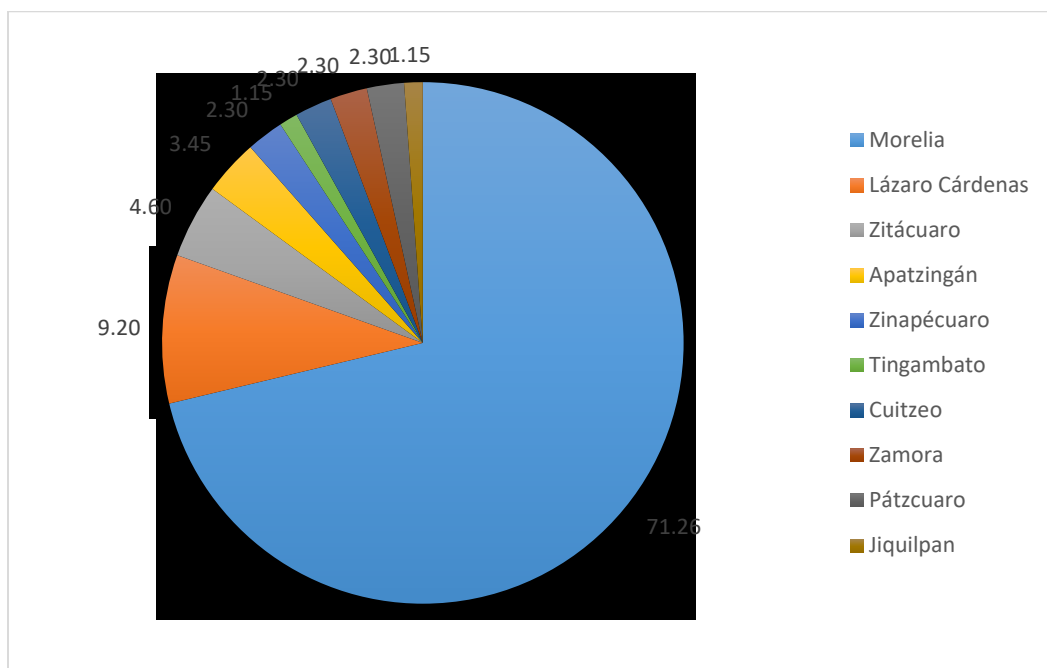
## Sexo

87 respuestas



De acuerdo a los municipios que participaron se tiene un porcentaje en la encuesta de:

156



De igual manera, se participó, en el 1er. Protocolo de Atención a la Violencia Digital, realizado en Casa de Gobierno, en donde se conocieron los avances sobre este tema, acto en el que se condecoró a las personas que han alzado la voz frente a las injusticias que día a día sufren las mujeres.

Las actividades realizadas en este rubro y en este periodo, derivadas de las atribuciones que le confiere la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, se subdividen en los siguientes rubros:

### **Niñas, niños y adolescentes**

El bienestar infantil es uno de los objetivos prioritarios del progreso mundial. Los derechos civiles, políticos, culturales, sociales y económicos que todas las niñas, los niños y los adolescentes deben disfrutar, independientemente de su condición socioeconómica y étnica, se establecieron en la Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>5</sup>

Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes: Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; Derecho de prioridad; Derecho a la identidad; Derecho a vivir en familia; Derecho a la igualdad sustantiva; Derecho a no ser discriminado; Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; Derecho a

---

5 Abigail Casas-Muñoz. (2014) ¿Por qué debemos conocer los derechos de niñas, niños y adolescentes? 2020, de Instituto Nacional de Pediatría Sitio web: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-23912014000600001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-23912014000600001)

una vida libre de violencia y a la integridad personal; Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; Derecho a la educación; Derecho al descanso y al esparcimiento; Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; Derecho de participación; Derecho de asociación y reunión; Derecho a la intimidad; Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

Como parte de las actividades de esta Subcoordinación, se realizaron acciones de capacitación dirigidas a niñas, niños y adolescentes en escuelas, con temas como: bullying, violencia en el noviazgo, embarazo en la adolescencia, y los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas.



Se capacitó a niñas, niños y adolescentes, docentes, padres de familia y servidores públicos, en las escuelas: Colegio Alfredo Zalce Méndez, Jardín de niños Irapeo, Secundaria Federal 7, Escuela Secundaria Federal 12, Facultad de Derecho, Estancia Infantil, Estimulación Integral Gestalt, Primaria "Gertrudis Bocanegra", entre otras. Dentro de las cuales se difundió información de los derechos, se impartieron pláticas y talleres, se entregaron trípticos, libros, material didáctico, carteles informativos, teatro guiñol, entre otros.

Durante la edición 2020 de la kermés anual del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia de Michoacán; se instaló un módulo de información con el objetivo de visibilizar a los distintos grupos vulnerables que forman parte de la sociedad, así como sus derechos y el procedimiento a seguir para presentar una queja ante esta Comisión.

Adicionalmente se brindaron capacitaciones en la Escuela Secundaria Federal 12, con los temas: Ley Olimpia, Derechos Humanos, ¿Qué es la Comisión Estatal de los Derechos Humanos? y Cultura de la Paz.



En el auditorio de la Comisión, se expusieron temas relacionados a los derechos humanos, los grupos vulnerables y ¿cómo presentar una queja?, dirigidos a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Se visitó también la Escuela Primaria “Gertrudis Bocanegra”, ubicada en Circuito de las Cumbres #525, del Fraccionamiento Cumbres del Campestre, del municipio de Tarímbaro, impartiendo los siguientes temas: Protocolos de atención, prevención y seguimiento de casos de bullying en la institución, así como la armonización con el reglamento escolar, Derechos Humanos, Valores y cómo afrontar la violencia familiar.



Se asistió a reuniones con el Grupo Interinstitucional de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en donde se plantearon varias acciones a coordinar, en las cuales, se coadyuva tanto en capacitaciones como stands informativos, resaltando la Primera y Segunda Jornada de Salud Pública, , entre otros talleres y acciones conjuntas.

160

En la Secundaria Federal 7, se apoyó con un stand, como parte de este Grupo Interinstitucional de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), también se participó en una feria de la salud y prevención del embarazo en adolescentes, debido a que esta escuela es de alto nivel de vulnerabilidad, con el objetivo de aportar información para prevenir la vulneración de los derechos sexuales, violencia en el noviazgo y perspectiva de género.



Se colaboró conjuntamente, con el Instituto Nacional Electoral, Delegación Michoacán, para el 11º Parlamento de las niñas y de los niños de México 2019-2020, cuyo objetivo es generar un espacio para que las niñas y niños que cursan el 5to grado de primaria, ejerzan su derecho a participar en un proceso de representación y que, a través de sus opiniones y propuestas, sean agentes de cambio en

el fortalecimiento de la cultura democrática y la construcción de ambientes escolares democráticos, en la cual se coadyuvó en la promoción y difusión a través nuestras redes sociales y espacios de radio.

De igual manera, se participó con el Grupo Estatal Coordinador sobre los resultados obtenidos de la consulta infantil y juvenil 2018, de la agenda de las niñas, niños y adolescentes de México 2019-2020, cuyo objetivo es generar actualizaciones de seguimiento de la agenda propuesta por las instituciones participantes donde se realizaron sugerencias y observaciones en las reuniones de trabajo. Así mismo, en la coordinación de la agenda de trabajo se acordó seguir impartiendo capacitaciones a servidores públicos para combatir y concientizar del perjuicio que causa no conocer las responsabilidades y las sanciones a las que se hacen acreedores por incumplimiento, de igual manera se aprobaron otras acciones a realizar de las propuestas que hicieron los niños, niñas y adolescentes.





162

## Personas con discapacidad

La Comisión estuvo presente en la plaza Valladolid, de la ciudad de Morelia, para difundir sobre los derechos de las personas con discapacidad y apoyar en la kermes realizada para tal fin, también instaló un stand en la Plaza de Armas del centro de la capital michoacana, para acercar los servicios de este organismo a la población en general, en donde se repartieron trípticos informativos y se compartió con las personas que se acercaron el procedimiento para presentar una queja en este organismo defensor de los derechos humanos; así como acerca de las atribuciones de la Comisión, los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad y de las personas con discapacidad.



Como consecuencia de estas acciones en favor de personas con discapacidad, se impartieron dos videoconferencias virtuales denominadas “Cultura de la discapacidad”, para concientizar y sensibilizar a la población respecto al tema y coadyuvar a fomentar la inclusión de este grupo de la población, así como de la necesidad de las adecuaciones en términos de accesibilidad que garanticen la igualdad de oportunidades.

### **Personas Migrantes**

Como parte del “Programa Paisano” del Instituto Nacional de Migración, esta Comisión participó en actividades conjuntas para garantizar el ingreso, tránsito y salida de los connacionales en territorio mexicano, en absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

En el Operativo de Invierno 2019, se establecieron módulos de quejas y sugerencias en el Aeropuerto Internacional de Morelia, la Terminal de Autobuses y la Secretaría del Migrante.

Asimismo, se realizó monitoreo continuo de estos, para vigilar la presentación de quejas respecto a posibles violaciones de derechos humanos a los paisanos, lo cual se difundió en Radio Nicolaíta.



Estos Buzones de Quejas, fueron habilitados con material informativo para fomentar el conocimiento de los derechos humanos y contribuir a que se evite la vulneración a la dignidad humana. En estos espacios se cuenta con un formato impreso para la presentación de quejas ciudadanas.

Se participó en tres reuniones presenciales en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, como parte del seguimiento al Programa Paisano y cinco reuniones de manera virtual del Consejo Estatal de Migración, organizadas por la Secretaría del Migrante; ambas para proponer las diversas formas de participación en pro de los migrantes.

En estos encuentros también se presentaron las propuestas para la entrega del reconocimiento en el Día del Migrante Michoacano 2019, con la participación de diversas instituciones como la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), Instituto Nacional Electoral (INE), Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV), Secretaría de Turismo (SECTUR) por medio de los Ángeles verdes, Secretaría de Gobernación (SEGOB) y Secretaría del Migrante.

164



En el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Morelia, se impartió una plática dirigida a servidores públicos, así como personal del propio Aeropuerto, donde se abordaron temas sobre derechos humanos, Responsabilidades de los servidores públicos y Cultura de la paz.

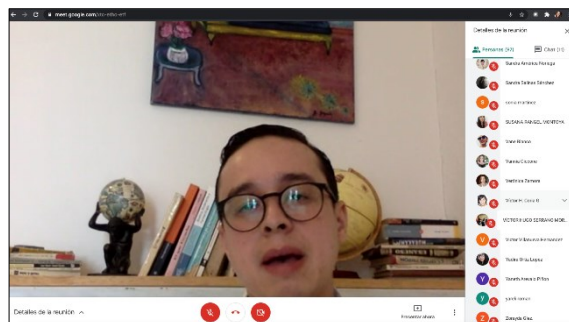
Como consecuencia de las acciones se procedió a grabar un video, dando a conocer el procedimiento de queja, así como las facultades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con personal de la Secretaría del Migrante de Michoacán, esto en pro del Programa Paisano con el objetivo de dar seguimiento y vinculación entre los integrantes.



### Personas portadoras del VIH

Se forma parte del Consejo Estatal para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia (COESIDA), para ayudar al respeto de sus derechos fundamentales.

La prevención del VIH/SIDA debe considerarse en el marco de la promoción de la salud como un proceso para evitar su transmisión en la población. Queda prohibida cualquier forma de discriminación en contra de las personas que viven con VIH/SIDA, entendiéndose por aquella la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos.



En este tema, se impartieron conferencias virtuales sobre VIH/ SIDA y subjetividad: una perspectiva psicoanalítica, para sensibilizar a la población y que se conozcan los derechos y mitos sobre dicha población en situación de vulnerabilidad, estas charlas tuvieron más de 200 participantes, tanto servidores públicos como población en general.

## **Personas indígenas**

México es un país con una gran riqueza cultural y étnica, al contar con varias etnias autóctonas, cuya existencia no había sido reconocida por el mundo del derecho sino hasta hace muy poco tiempo, por lo que, en consecuencia, no se habían desarrollado normativamente un grupo de derechos sociales tan importantes como los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país. Desde esa misma perspectiva los pueblos y comunidades indígenas han sido marginados del desarrollo económico, político, social y cultural, desconociéndose las manifestaciones propias de sus culturas.<sup>6</sup>

La Subcoordinación impartió conferencias virtuales, sobre temas relacionados con respeto de los derechos humanos de las mujeres indígenas, de los grupos en situación de vulnerabilidad y de igual forma se realizaron infografías para su difusión en línea y presenciales de los derechos de los pueblos indígenas, como base fundamental para una sociedad sin discriminación.

---

<sup>6</sup> CNDH. (2018). Derechos de los pueblos indígenas. JULIO 2020, de CNDH Sitio web: <https://www.cndh.org.mx/programa/34/pueblos-y-comunidades-indigenas>



Se impartió en línea la conferencia sobre Derechos de las mujeres indígenas, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como parte de las acciones de difusión e inclusión.

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

## Pueblos indígenas

Son libres e iguales a todos los demás pueblos



-Disfrutar todos los derechos establecidos en el derecho laboral.

-Derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad.

No serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados.



-Derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas.

-Derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura.

Las personas indígenas tienen derecho al disfrute pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales






Derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.



-Derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública.



-Derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas.

-Derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos.

-Derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticos, económicos y sociales.

Si requieres presentar una queja o necesitas una orientación Llama al 01 800 640 31 88

Utiliza los correos: [quejas.cedh.michoacan@hotmail.com](mailto:quejas.cedh.michoacan@hotmail.com) y [contacto@cedhmichoacan.org](mailto:contacto@cedhmichoacan.org)

O presenta tu queja en línea en la página: <http://cedhmichoacan.org/queja-en-linea/>

**“Los pueblos indígenas, en particular las mujeres y las niñas indígenas, suelen verse afectados de manera desproporcionada por las epidemias y otras crisis.**

### Personas de la comunidad LGBTTTIQ+

En los últimos años, la situación de las personas LGBTTTIQ+ ha sido abordada de manera recurrente por las principales instancias en materia de defensa de derechos humanos alrededor del mundo. Ante la problemática que se ha observado enfrentan las personas LGBTTTIQ+ para lograr un pleno acceso a sus derechos humanos y a su desarrollo, debido a diversos estigmas y actos discriminatorios cometidos en su agravo, se desplegaron actividades con el fin de procurar la vigencia de los derechos de estas poblaciones en igualdad de condiciones que el resto de la población, esta protección se encuentra garantizada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los tratados internacionales de los que nuestro país es parte y otras

normas secundarias en torno a la igualdad, la no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad, el acceso a los servicios de salud, educación, empleo y otros. Sin embargo, múltiples factores pueden determinar el acceso efectivo a los derechos y oportunidades que de manera formal pertenecen a todas las personas.

Dentro de las conferencias virtuales presentadas por esta Subcoordinación, se abordaron temas relacionados con los derechos de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+: El orgullo de ser, La escuela como espacio seguro para la infancia LGBTTTIQ+, Identidades no normativas e importancia del activismo a favor de la diversidad, Representación de las lesbianas en los medios; logrando una participación de más de 343 asistentes de distinta población en general y servidores públicos diversos.

168



De igual manera se realizaron infografías para su difusión sobre los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+ así como sobre la conmemoración del Día internacional del Orgullo LGBTTTIQ+.

## **Personas Adultas Mayores**

Las personas adultas mayores se enfrentan a una serie de discriminaciones en distintos ámbitos en los que se desenvuelven (ámbito familiar, en la comunidad y en las instituciones); en consecuencia estas actitudes son generadoras de patrones culturales, que atienden a una percepción negativa de la vejez, bajo la cual en el imaginario colectivo impera la idea de que las personas adultas mayores se encuentran en una etapa del ciclo de vida caracterizada por la enfermedad, la improductividad, la ineficiencia, la pérdida de capacidades intelectuales y físicas y la re infantilización; de ahí la importancia de su cuidado y seguimiento para que no se vulneren sus derechos, se reconozcan, se visibilicen y se promulguen.

Esta Subcoordinación dio seguimiento al Programa de Supervisión del Respeto a los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en las Instituciones Responsables de su Cuidado. En el periodo que se informa se revisaron espacios destinados al cuidado de las personas adultas mayores, registrados ante la Junta de Asistencia Privada y/o dependientes de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.

En ese contexto se impartieron pláticas a 245 adultos mayores sobre dignidad y derechos humanos en el Asilo del Divino Redentor, la Estancia Diurna para el Adulto Mayor DIF I.A.P., el Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe para la Atención del Anciano I.A.P, la Residencia Vasco de Quiroga, el Asilo Miguel Hidalgo, la "Casa Hogar San José" la cual pertenece a las Voluntarias Vicentinas Vallisoletanas, todos en la capital del estado.





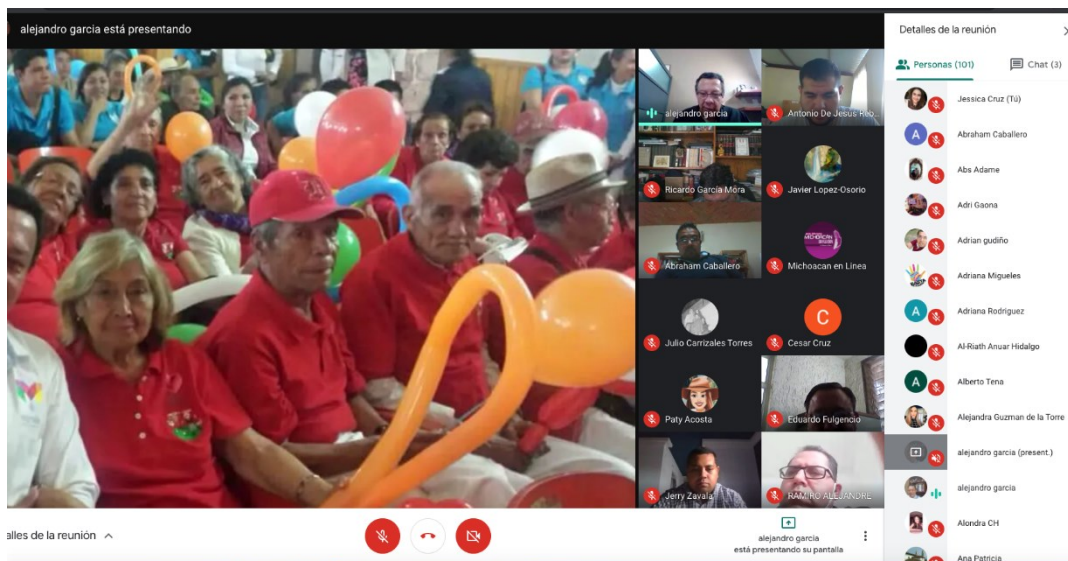
170

Igualmente se brindó información a este sector de la población y se facilitaron trípticos acerca de sus derechos humanos.



En las revisiones a las instancias encargadas que se dedican al cuidado del adulto mayor se observó el cumplimiento de 10 derechos básicos: Derecho a la vida, integridad y la libertad en la vejez, Derecho a una vida libre de violencia, Derecho a la alimentación y la familia, Derecho a la salud, Derecho a la certeza jurídica, Derecho a la educación, Derecho al trabajo, Derecho a la asistencia y la seguridad social, Derecho a la participación, Derecho al acceso a los servicios y a un medio ambiente sano.

Aunado a lo anterior, se realizaron conferencias en línea sobre derechos sexuales y reproductivos de las personas adultas mayores y Vulnerabilidad VS edad, en las que se registraron más de 280 personas, tanto servidores públicos como población en general.



### **Personas con enfermedades mentales.**

Todas las personas con trastornos mentales tienen derecho a recibir atención y tratamiento de calidad a través de servicios adecuados, a no ser discriminadas ni excluidas.

Esta Subcoordinación participó en las mesas de trabajo de la campaña Integral de Salud Mental del Gobierno de Michoacán para la prevención de adicciones, violencia, depresión y suicidios, desde una óptica resiliente, con la intención de establecer una propuesta para la atención a este tema.

Se impartieron videoconferencias sobre temas relativos a los trastornos mentales y la salud mental y su legislación. Espacios en los que se reconoció que estas personas se enfrentan a la estigmatización, a la discriminación y la marginación social, incrementándose así la probabilidad de que se violenten sus derechos.

Los trastornos mentales afectan, en ocasiones, a la capacidad de la persona para la toma de decisiones y puede que además ésta no busque o acepte un tratamiento para su problema; lo que puede suponer un riesgo para sí mismas y para otros.

172

### **Personas en situación de calle**

Las personas en situación de calle son constantemente vulneradas en sus derechos básicos como la salud, educación, vivienda, trabajo o justicia, que se ven enfrentados a tener que resolver sus temas de habitabilidad en lugares que no constituyen una vivienda.

La Subcoordinación participó en reuniones de trabajo convocadas por el Ayuntamiento de Morelia para coordinar esfuerzos interinstitucionales respecto a la atención de las personas en situación de calle, donde se adoptaron acuerdos para coadyuvancia y colaboración al respecto.





## **IV. PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**





## VI. PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La difusión de las actividades, programas y acciones de este organismo es una actividad esencial para mantener una estrecha relación con la sociedad, respecto a las actividades que se realizan desde esta Comisión.

En este camino la sinergia con los medios de comunicación es pieza clave para lograr acercar los servicios de la institución a los ciudadanos y consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos de los michoacanos.

La defensa y protección de los derechos humanos no sería posible sin la participación activa de los medios de comunicación, quienes desde la denuncia pública permiten a los organismos



defensores avanzar en la atención de fenómenos y problemáticas cotidianas que vulneran la dignidad humana.



A través de la Unidad de Comunicación Social se mantiene una estrecha vinculación con los medios de comunicación privados y públicos, para la difusión de las actividades institucionales, aquellas que se realizan desde esta Comisión y que están encaminadas al fortalecimiento de las acciones de defensa, protección y divulgación. Cotidianamente se emiten boletines de prensa de los posicionamientos, pronunciamientos, acciones, actividades, convocatorias y programas que esta CEDH realiza con la intención de informar a los michoacanos del quehacer de la institución.

177

En el periodo que se informa se realizaron diversas acciones de acompañamiento y atención a medios de comunicación, como entrevistas con funcionarios de la Comisión, contestación a solicitudes de información periodística respecto a datos estadísticos de quejas y recomendaciones.

De los temas más solicitados en la agenda periodística fueron, entre otros: la desaparición y muerte del activista de la Mariposa Monarca Homero Gómez, que concentró la atención de medios locales, estatales, nacionales e internacionales; entre estos últimos se atendieron entrevistas con la Agencia Reuters, NPN Noticias Radio, The Washington Post, CNN en español,

The New York Times, Financial Times, Revista Spiegel de Alemania, Latin America News Dispatch y Revista Lacuna de Inglaterra y la Revista Bloomerang de Nueva York.

Otro tema de atención periodística fue el de personas desplazadas por la violencia del que se solicitó postura del organismo respecto a este fenómeno provocado por la violencia entre particulares, presuntamente vinculados con la delincuencia organizada, en distintas regiones del estado con la atención de medios locales y nacionales.

El caso del joven Julio César Ch., muerto durante operativo de la Policía Morelia fue otro de los temas de interés en medios de comunicación, locales, estatales y nacionales que solicitaron entrevistas relacionadas con la actuación del organismo en este caso concreto y que se mantuvieron pendientes de la investigación efectuada para determinar si existió violación a los derechos humanos ante la actuación de los elementos de seguridad.

En el periodo que se informa otros temas que demandaron la atención periodística en torno al actuar de la CEDH ante la presunta violación a derechos humanos fue el relacionado con el acoso sexual en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), el Operativo Mochila Segura, feminicidios, cuotas escolares, quejas contra el sector salud durante la contingencia por Covid-19, así como quejas registradas y recomendaciones emitidas.

178



Se dio cobertura a eventos generados por la institución como la entrega de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, la supervisión de los filtros sanitarios por la Contingencia del Covid-19, la revisión de medidas sanitarias en Centros de Reinserción Social, en Áreas de Internación Municipal conocidas como “barandillas” y en Instituciones Responsables del Cuidado y Custodia de Personas Adultas Mayores; el inicio del Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria y la firma de Convenios de Coordinación.

Derivado de las publicaciones hechas en medios de comunicación se iniciaron de oficio quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos en casos como: agresiones a menores en instituciones de educación pública, agravios a periodistas, operativo de revisión de mochilas, agresiones a integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), decesos, alimentación deficiente y negativa de atención médica en agravio de personas privadas de la libertad, agresiones y abusos de autoridad por parte de elementos de la Policía Morelia y cobro de cuotas escolares, entre otras.

La sinergia con los medios de comunicación permitió la generación de mil 281 notas informativas, 210 en medios impresos (periódicos y revistas) y mil 071 en medios electrónicos (radio, televisión y páginas electrónicas); referentes al quehacer del organismo, las acciones, programas, exhortos, pronunciamientos, actividades, eventos, conferencias, talleres, y temas de derechos humanos que marcaron la agenda periodística en el periodo que se informa.

<b>Notas informativas generadas en el periodo</b>			
<b>Mes / Año</b>	<b>Medios Impresos</b>	<b>Medios Electrónicos</b>	<b>Total Mensual</b>
Septiembre 2019	18	98	116
Octubre 2019	19	32	51
Noviembre 2019	33	114	147

<b>Notas informativas generadas en el periodo</b>			
Diciembre 2019	52	116	168
Enero 2020	19	95	114
Febrero 2020	9	91	100
Marzo 2020	9	111	120
Abril 2020	14	82	96
Mayo 2020	7	79	86
Junio 2020	7	50	57
Julio 2020	4	84	88
Agosto 2020	19	119	138
<b>Totales</b>	<b>210</b>	<b>1071</b>	<b>1281</b>

Derivado de la actividad institucional se emitieron 138 boletines, acompañados de material fotográfico; se atendieron 140 entrevistas a solicitud y con temas de derechos humanos solicitados por los representantes de los medios de comunicación; así también se dio trámite a 29 solicitudes de información de interés periodístico.

<b>Otras actividades realizadas en el periodo que se informa:</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TOTALES</b>
<i>Boletines emitido</i>	<b>138</b>
<i>Entrevistas atendidas a solicitud de medios de comunicación locales, nacionales e internacionales</i>	<b>104</b>
<i>Atención a solicitudes de información de interés periodístico</i>	<b>59</b>
<i>Síntesis informativa de medios electrónicos (radio, televisión y páginas electrónicas)</i>	<b>240</b>
<i>Síntesis informativa de medios impresos (periódicos y revistas)</i>	<b>220</b>



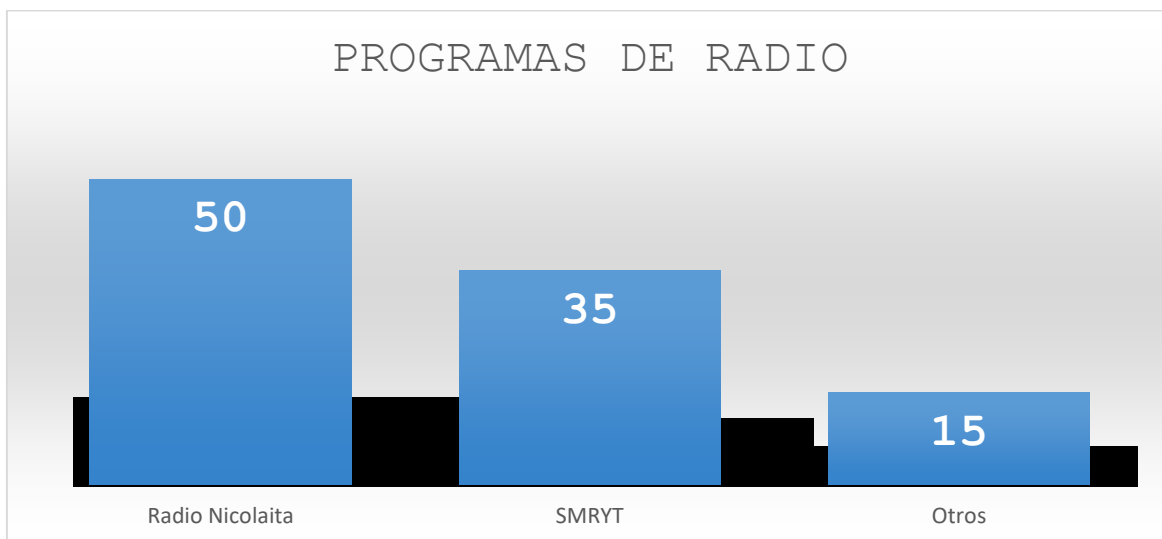
182

### **Vinculación con medios públicos de comunicación**

Desde hace más de 12 años este organismo mantiene una estrecha coordinación y colaboración con medios públicos de comunicación, desde los cuales esta Comisión tiene la posibilidad de acercarse a la población para fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos, pero también para ser el ente a través del cual puedan tener cabida sus demandas sociales.

En el Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV) la CEDH mantiene la producción del programa de radio "CEDH al Aire" que se transmite por la frecuencia 106.9 de FM y 1550 de AM los días lunes a las 20:00. En Radio Nicolaita de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) se transmite el programa de radio Hablemos de Derechos Humanos a través de la frecuencia 1370 AM y 104.3 FM, todos los martes a las 17:00 horas; ambos bajo la dirección de la Coordinación de Estudios de este organismo.

Programas de Radio	
Radio Nicolaíta, "Hablemos de los derechos humanos"	52 programas
Sistema Michoacano de Radio y Televisión, "CEDH al aire"	36 programas
Otros	16 programas
<b>Total</b>	<b>104 programas</b>



Dentro de los temas que se abordaron durante la transmisión de los programas destacan: derechos humanos de las personas adultas mayores, de las mujeres, de los jóvenes, de las personas con discapacidad, cultura de la paz, prevención del VIH/SIDA, inclusión y educación especial, prevención de la violencia de género, discapacidad auditiva, seguridad pública, diversidad sexual, pueblos originarios, juventud, derecho a la educación, corrupción, entre otros.



## Programas de televisión con participación de la Coordinación de Estudios

14 Programas

Programa	Total	Temas
SMRTV	1	Derechos Humanos
Radio Tele	1	Derechos Humanos
SM noticias	1	Derechos Humanos
Televisa	1	Derechos Humanos
TM Noticias	2	Derechos Humanos
En Contacto Directo	1	Derechos Humanos
TMTV	2	Derechos Humanos
Grupo Marmor	1	Diversidad Sexual
Noticiero de Informa Oriente 90 grados	2	Diversidad Sexual, Derechos Humanos
Programa radiofónico de Polifórum Morelia	1	Diversidad Sexual
Transmisión en vivo de Universus Radio	1	Diversidad Sexual

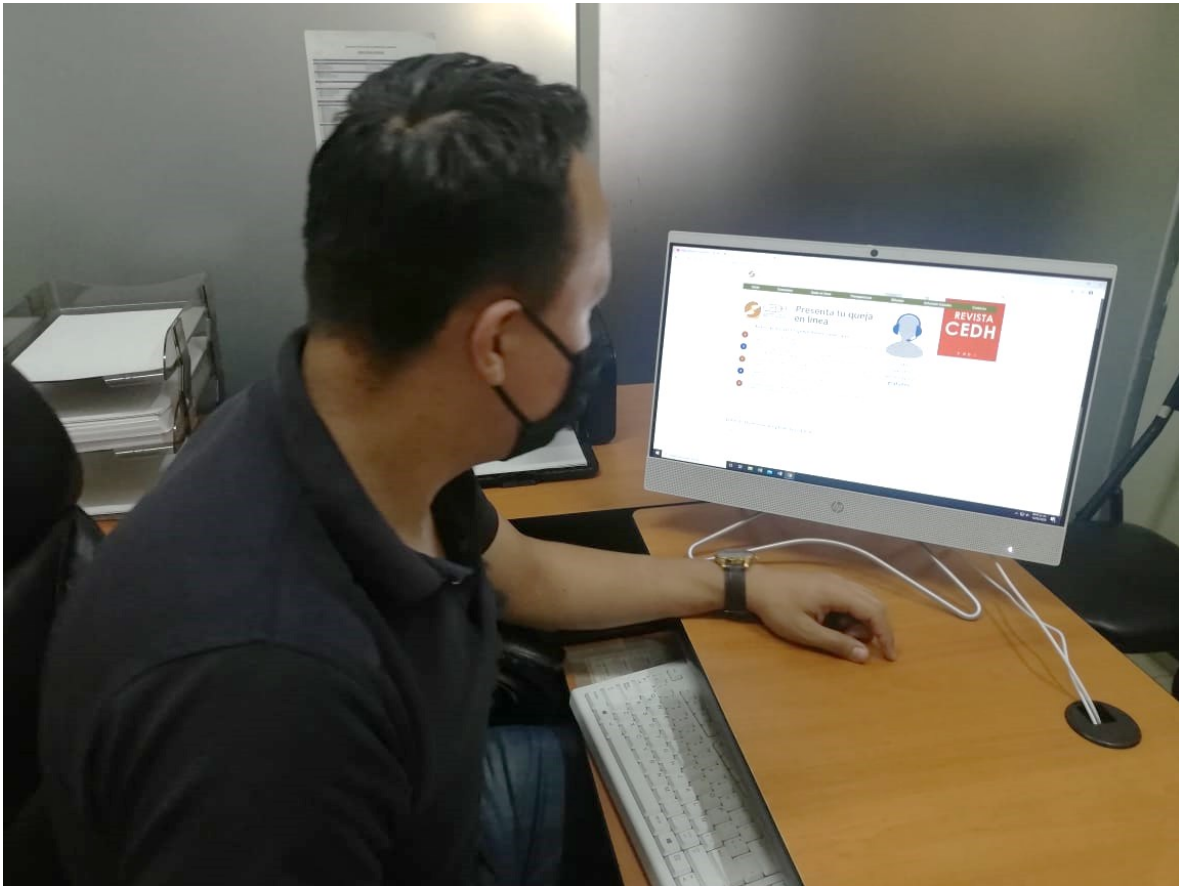
Dentro de estos programas de televisión, el programa diversidad sexual y pandemia, transmitido por Oriente 90 grados tuvo 3,577 reproducciones; asimismo, la transmisión de la conmemoración

del “Mes del orgullo gay”, en donde se izó la bandera arcoíris en la plaza Ecuestre Generalísimo Morelos y en donde personal institucional de la Coordinación, pronunció un discurso relacionado por la conmemoración de dicho evento y que fue transmitido por el medio de comunicación Universus Radio, el cual tuvo 12,476 reproducciones.

### **Redes Sociales**

Las redes sociales y las plataformas digitales constituyen en la actualidad herramientas necesarias en el contacto y la convivencia social. La CEDH no puede estar ajena a los avances tecnológicos de ahí la necesidad de mantener su página institucional: [www.cedhmichoacan.org](http://www.cedhmichoacan.org), desde la cual se informa a la ciudadanía el quehacer de la institución.

Con la pandemia por el Covid-19 estas herramientas registraron una mayor interacción social, particularmente como instrumento para presentar quejas o solicitar orientación, durante el confinamiento que se mantuvo para evitar la propagación del virus.



En el periodo que se informa se atendieron 98 mensajes a través de la plataforma de Facebook: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán; de los cuales 61 correspondieron a personas del sexo femenino y 37 a personas del sexo masculino.

De ese total se realizaron 19 canalizaciones a distintas instancias fuera de esta Comisión, se brindaron 22 asesorías para interponer una queja en alguna de las Visitadurías Regionales del organismo; y 30 solicitudes de información sobre las actividades de esta Comisión; y, 20 orientaciones para su seguimiento al interior del organismo.

Diariamente se actualizaron el Facebook y el Twitter de la institución en donde se compartió información relativa a las actividades del organismo para conocimiento de la ciudadanía,

generando una interacción inmediata con aquellas personas en las actividades y eventos realizados por la institución.

### **Campañas de Difusión**

En el periodo que se informa esta Comisión realizó dos campañas radiofónicas y una campaña en plataformas digitales, enfocadas a la promoción y divulgación de los derechos humanos, así como a coadyuvar en la defensa y protección de los mismos.

### ***Campaña de Sensibilización y Capacitación ante el Covid-19***

Al inicio de la pandemia por el Covid 19, esta CEDH emprendió una campaña de difusión para prevenir violaciones a los derechos humanos, derivadas de las medidas implementadas por las autoridades de salud y las restricciones establecidas en el Decreto del gobierno de Michoacán para evitar la propagación del virus.

*La Campaña de Sensibilización y Capacitación ante el Covid-19, ¡Por el Respeto a la Dignidad Humana!* estuvo dirigida a fomentar la cultura de la responsabilidad ciudadana, del cuidado personal que debía tener cada individuo, atendiendo las indicaciones de aislamiento y sanitarias.

Esta estrategia se realizó en dos etapas. La primera se enfocó a la sensibilización y concientización de los ciudadanos en general sobre la importancia de atender las medidas sanitarias implementadas por las autoridades estatales y municipales para frenar los contagios por el virus Covid-19 en Michoacán.

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán



### Campaña de sensibilización y concientización ante el Covid 19



Presenta tu queja en línea  
[www.cedhmichoacan.org](http://www.cedhmichoacan.org)

Llama al: 01 800 640 31 88.

**#QUEDATE  
EN CASA**



¡Por el respeto a la dignidad humana!

188

También se conminó a las autoridades estatales y municipales para que fueran respetuosas de los derechos humanos de los ciudadanos, evitando en todo momento actos de abuso, medidas arbitrarias o discriminatorias, que pudieran vulnerar la dignidad humana.

En la segunda etapa de la *Campaña de Sensibilización y Capacitación ante el Covid-19*, se privilegiaron tres temas: los derechos de los médicos y el personal de salud derivado de su labor en la atención a pacientes con el virus Covid-19, evitando su discriminación, estigmatización y violencia hacia su persona; el derecho de las mujeres y las niñas para permanecer en casa sin riesgos a ser violentadas; y el derecho de las personas con discapacidad para recibir la atención médica oportuna, sin abusos o negligencia institucional.

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán



### Presenta tu queja en línea

En este periodo de aislamiento, la CEDH está para ayudarte.  
Si requieres presentar una queja o necesitas una asesoría hazlo en línea en [www.cedhmichoacan.org](http://www.cedhmichoacan.org) o llama al 01 800 640 31 88.



**¡Cúidate del Coronavirus!**

¡Por el respeto a la dignidad humana!

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán



### Sin Abusos

Ninguna autoridad puede cometer abusos medidas arbitrarias o discriminatorias durante la contingencia sanitaria y de aislamiento.



**¡Cúidate del Coronavirus!**

01 800 640 31 88.

¡Por el respeto a la dignidad humana!

### ***Campaña Conoce tus derechos***

La Campaña Conoce tus Derechos estuvo dirigida a sensibilizar a la población sobre sus derechos y concientizar a los servidores públicos en el respeto de los mismos. La intención fue promover el conocimiento de los derechos fundamentales para coadyuvar al reconocimiento y defensa de la dignidad humana.

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán



La CEDH Michoacán trabaja para hacer efectivos tus derechos humanos

¡Por el respeto a la dignidad humana!

[www.cedhmichoacan.org](http://www.cedhmichoacan.org)

01 800 640 31 88.



190

A través de esta campaña se identificaron casos específicos desde los cuales se vulneran derechos humanos de los ciudadanos por parte de los servidores públicos de la administración pública estatal y de los gobiernos municipales.

En una primera etapa se abordaron tres derechos: el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, consistente en violaciones a derechos humanos por detenciones ilegales; el derecho a una atención médica integral; y el derecho a una vida libre de violencia de mujeres y niñas.

Los temas fueron seleccionados en base a las observaciones respecto a las quejas presentadas en el organismo en el rubro de la seguridad pública, la situación de la pandemia por el Covid 19 ante la demanda en los hospitales; y el recrudecimiento de la violencia hacia las mujeres y niñas en la entidad.





### ***Campaña Uso del Cubrebocas***

Con esta campaña que se difundió en las plataformas digitales de la Comisión, se promovió el uso del cubrebocas, como una medida necesaria para contribuir a bajar la incidencia de contagios por el Covid-19.

En un esfuerzo conjunto con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) las comisiones de todo el país, incluida la de Michoacán, iniciaron una campaña sobre el uso del cubrebocas con la finalidad de sensibilizar a la ciudadanía en torno a la necesidad de acatar esta disposición.



Se instruyó a todo el personal del organismo y de las Visitadurías Regionales de Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, para que se cumplieran las disposiciones sanitarias sobre el uso del cubrebocas, la sana distancia y evitar saludar de mano, como medidas de protección.

192

Al ser este aditamento de uso obligatorio en Michoacán, la CEDH exhortó a las autoridades estatales y municipales para que antes de cualquier sanción se agotara la vía del diálogo y se conminara a los ciudadanos a usar el cubrebocas, de la misma forma que se invitó a los ciudadanos a sumar esfuerzos para contribuir con ello a bajar los contagios por el Covid-19.





194

## **VII. ACTIVIDADES ESPECIALES**





## VII.1 Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2019

**E**n cumplimiento al acuerdo del Consejo de la CEDH, se hizo entrega de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2019, a la presidenta de la Asociación Civil Uno en Voluntad, Carmen Orejel Aldaco.

El encargado del Despacho de la Presidencia, Lic. Uble Mejía Mora, acompañado de los Consejeros, Mónica Gabriela Andrade Molina, Sonia Zavala López y Juan Guillermo Cuevas Toledo, así como del Mtro. Gerardo Andrés Herrera Pérez, Coordinador de Estudios, Divulgación y Capacitación; entregó el galardón que año con año otorga el organismo en reconocimiento a la trayectoria de personas, instituciones o asociaciones que se han destacado por su labor en la protección, respeto y promoción de los derechos fundamentales.

Desde el año 2012 esta Presea es otorgada por el organismo a quienes, como aliados de la institución, contribuyen a la atención de fenómenos sociales, ante la violación a los derechos humanos de personas, generalmente en situación de vulnerabilidad.

La Asociación Civil Uno en Voluntad se ha formado a lo largo de los años en campos misioneros, voluntariados internacionales, hospitales y centros penitenciarios, apoyando, guiando y acompañando a personas que se encuentran en situaciones y circunstancias difíciles. Promueve el respeto a los derechos humanos y a la vida; cuenta con un programa de acompañamiento a las familias durante el duelo por pérdidas de un ser querido a consecuencia de la violencia que se registra en la entidad, la cual genera muertes de ciudadanos, produciendo un terrible impacto social y psicológico que deriva en el temor, la inseguridad, la frustración, tristeza y desesperanza. A través de la implementación del programa se continúan generando proyectos de resiliencia comunitaria.







## VII.2 16° Concurso de Dibujo Infantil "Ilumina tus derechos: Mis derechos humanos en tiempo de coronavirus"

**S**on ya 16 años consecutivos en que este organismo realiza el Concurso de Dibujo Infantil "Ilumina tus Derechos", priorizando en cada edición temas de actualidad que convergen en la cotidianidad de los derechos y libertades de las niñas y niños de Michoacán.

Durante ese tiempo, se ha tenido una participación sin precedente y se han abordado temáticas que han despertado el interés, pero también la preocupación de esta Comisión, y que además sirven de instrumento para conocer el sentir de las niñas y niños de Michoacán respecto a temas vinculados con los derechos humanos.

En esta edición del 2020 se convocó a niñas y niños de 6 a 12 años con residencia en Michoacán para participar con dibujos inéditos en dos categorías: Categoría "A" de 6 a 9 años; y "B" de 10 a 12 años, con el tema: *Mis derechos humanos en tiempos de coronavirus*.



199

Fue un concurso atípico derivado de la contingencia sanitaria por el Covid-19, que obligó a la suspensión de actividades en todos los sectores incluyendo el educativo; y forzando también al organismo a generar nuevos mecanismos de participación a través de las tecnologías de la información y la comunicación; con la habilitación de un correo electrónico y un número de WhatsApp para la recepción de los dibujos, mismos que reflejaron la realidad que se vive en este periodo de contingencia, en donde el derecho a la salud es prioritario, y en el que la nueva

“normalidad” o “realidad” obliga a aplicar en todo momento medidas de sanidad para evitar contagios por el virus Covid-19 como el uso de cubrebocas, de gel antibacterial, la toma constante de temperatura, la sanitización de calzado y la sana distancia.



200

Fue un ejercicio nuevo para la institución que permitió observar las limitaciones de las niñas y los niños en las nuevas formas de convivencia virtual y de acceso a las herramientas tecnológicas y el internet, resaltando la brecha digital que aún se mantiene en el país, además de los estragos que la pandemia ha provocado en la Entidad.





Esta nueva realidad se reflejó en los contenidos de los dibujos recabados, en donde las niñas y niños externaron su tristeza y preocupación por los alcances del también llamado “coronavirus”, así como las formas en

que esta pandemia modificó sus actividades cotidianas afectando sus derechos a la escuela, a la diversión, el esparcimiento, la convivencia y la salud.

El concurso tiene una participación histórica con una cifra global en los últimos 16 años de **114,479 dibujos** recabados en las regiones en el estado en donde la CEDH tiene oficinas: Apatzingán, Huetamo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora, y Zitácuaro.

## Ganadores y dibujos premiados.

### CATEGORÍA "A"

202



# 16° CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "ILUMINA TUS DERECHOS"

## "Mis Derechos Humanos en Tiempo de Coronavirus"



**Categoría A**  
**Primer Lugar**  
Denise Alvarado Sierra



# 16° CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "ILUMINA TUS DERECHOS"

## "Mis Derechos Humanos en Tiempo de Coronavirus"



**Categoría A**  
**segundo lugar**  
Jade Kimberly Villa Paredes





# 16° CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "ILUMINA TUS DERECHOS"

"Mis Derechos Humanos en Tiempo de Coronavirus"



Categoría A

Tercer lugar

Megan Eileen Mujica Hernández



## CATEGORÍA "B"



# 16° CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "ILUMINA TUS DERECHOS"

"Mis Derechos Humanos en Tiempo de Coronavirus"



Categoría B

Primer Lugar

Emmanuel Pineda Vallejo







# 16° CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "ILUMINA TUS DERECHOS"

## "Mis Derechos Humanos en Tiempo de Coronavirus"



**Categoría B**

**Segundo lugar**

Brandon Covarrubias Arreola



Brandon covarrubias Arreola. 11 años  
Morelia Mich



# 16° CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "ILUMINA TUS DERECHOS"

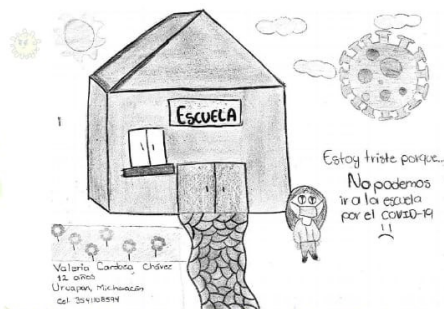
## "Mis Derechos Humanos en Tiempo de Coronavirus"



**Categoría B**

**Tercer lugar**

Valeria Cardoza Chávez



Valeria Cardoza Chávez  
12 años  
Uruapan Michoacán  
del 20180014





### VII.3 Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos inició el Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2020, con la finalidad de verificar el cumplimiento y respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad e inhibir prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El encargado del Despacho de la Presidencia, Lic. Uble Mejía Mora, en presencia del Coordinador del Sistema Estatal Penitenciario, Javier Ayala Rodríguez y el Director del Centro de Reinserción Social "David Franco Rodríguez", Rodrigo Meza Maldonado, inició este diagnóstico, que año con año realiza el organismo, se busca coadyuvar a garantizar una estancia digna y segura en prisión, siempre con respeto a los derechos humanos.



La supervisión se inició a la par en seis regiones de la entidad en donde cada Visitador Regional efectuará el trabajo de revisión y observación. En Apatzingán, Antonio Herrejón Cedeño; en Lázaro Cárdenas, Agustín Zapién Ramírez; en Morelia, Juan Plancarte Esquivel; en Uruapan, Anselmo Ruíz Martínez; en Zamora, Víctor Villanueva Hernández; y en Zitácuaro, Froylan Vásquez Aragón.

Son siete los derechos fundamentales que se revisan durante la evaluación a los Centros de Reinserción Social en Michoacán: la situación jurídica de los internos, su estancia digna y segura en prisión, su integridad física y moral, actividades educativas y recreativas, la vinculación social del interno, el orden y la aplicación de sanciones, así como los derechos humanos de los grupos especiales en prisión.



A la par se verifican los lineamientos y la adopción de medidas emergentes complementarias a favor de las personas privadas de su libertad frente a la pandemia por el COVID-19, a fin de procurar una estancia libre de contagios.

Se supervisan los centros penitenciarios: "David Franco Rodríguez" y el "Centro de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto" en Morelia; "Eduardo Ruíz" en Uruapan; "Hermanos López Rayón" en Zitácuaro; "Lázaro Cárdenas" en Sahuayo, el de Apatzingán, La Piedad, Zamora, Maravatío, Tacámbaro y el de Lázaro Cárdenas.

El año pasado la calificación global otorgada al Sistema Penitenciario Estatal fue de **7.14**; siendo los rubros de situación jurídica de los internos (6.83), la estancia digna y segura en prisión (7.53); así como la integridad física y moral (6.83) los que menos puntuación obtuvieron.

El Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria es aplicado por la CEDH para conocer la situación de respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad en estos espacios, mismo que es efectuado desde hace más de una década bajo estándares nacionales e internacionales, colaborando siempre con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

## VII.4 Informe Especial para el Respeto Integral a los Derechos Humanos, durante la Emergencia Sanitaria, Generada por el Virus Sars Cov-2 (Covid-19)

### HECHOS

208

- I. Desde finales del año 2019 se registró en el mundo la aparición de un nuevo virus, denominado SARS-COV-2 (COVID-19), que se manifiesta como una enfermedad que ataca las vías respiratorias y que ha resultado mortal y en demasía contagioso en casi todos los países del mundo; fronteras fueron cerradas y vuelos cancelados. La Organización Mundial de la Salud declaró al SARS-COV-2 (COVID-19) como pandemia global y como principal medida solicitó a los países que las personas permanecieran en casa en cuarentena, para con ello frenar el esparcimiento del mismo.
- II. En México, se tomaron medidas indispensables y necesarias para la prevención y control de la epidemia; acciones que, con intención de evitar la propagación del virus, fueron retomadas por las entidades federativas y los municipios del territorio nacional.
- III. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla que, en casos de emergencia, será la autoridad federal quien marque la pauta de las políticas que se implementen para frenar y contener las emergencias, sin embargo, se suscitaron problemas entre los gobiernos de las entidades federativas con el gobierno federal, por la discrepancia de criterios en la aplicación de políticas efectivas para frenar el avance de la pandemia.
- IV. Organismos internacionales pronunciaron sobre el reto que representa implementar políticas y medidas sanitarias para garantizar el derecho a la salud y proteger efectivamente a los ciudadanos; acordes con el derecho internacional de los derechos humanos.

- V. El 21 de marzo de 2020 se presentó el primer caso de coronavirus en el Estado de Michoacán. Desde el día 16 de marzo el gobierno de Michoacán decretó medidas preventivas en favor de los michoacanos, adelantándose a las medidas que se dictarían por parte de la autoridad federal en materia de salud.
- VI. El Consejo de Salubridad General, en su primera sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 2020, reconoció la epidemia como una enfermedad grave de atención prioritaria, por lo que exhortó a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir planes de atención oportuna; dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020.
- VII. Posteriormente, el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19), que fue publicado el 30 de marzo del presente año en el Diario Oficial de la Federación.
- VIII. Ante la situación que prevalece, las tres instancias de gobierno y la sociedad deben enfrentar de manera conjunta, coordinada, corresponsable y solidaria la pandemia de salud. En ese sentido, para que ello resulte efectivo, es imprescindible anteponer el cuidado a la salud general de la población a otras actividades de la vida social humana, buscando las mejores medidas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal.
- IX. Ante el exponencial aumento de los casos en el país y en la entidad federativa, el gobernador en un comunicado informal el día 19 de abril de 2020 decidió adelantarse a las medidas que la federación había dictado y estableció que, en Michoacán se establecerían filtros sanitarios, anunció que se impondrían sanciones como el confinamiento obligatorio y multas a quienes no



justificaran su estancia en la calle o a quienes se encontraran realizando actividades no esenciales.

- X. El día 20 de abril de 2020 se emitió el Decreto oficial en el que se estableció, el uso obligatorio del cubre bocas, mantener la sana distancia, realizar el estornudo de etiqueta, no saludar de mano, así como el lavado y desinfectado de manos constante, no obstante, dentro de todas estas medidas la más importante fue el quedarse en casa. A quienes circularan por motivos diferentes a las actividades esenciales, se les aplicaría una sanción que iba, desde una multa, hasta el aislamiento obligatorio en uno de los diez centros que se instalarían para tal fin en todo el territorio estatal. La sanción incluía realizar trabajo social comunitario, consistente en llevar apoyo alimentario a grupos vulnerables plenamente identificados; realizar tareas para la elaboración de cubre bocas para los segmentos poblacionales de mayor riesgo, principalmente adultos mayores; y, hacer limpieza en hospitales y centros de salud.

210<sup>XI.</sup>

En el comunicado de prensa del Decreto, el gobernador precisó que esta medida no significaba declarar estado de excepción, esta medida se tomó, porque en la capital y otros municipios del Estado, se mantenían actividades en general, que implicaban la concentración de muchas personas y se continuaban organizando fiestas, jaripeos, eventos deportivos y celebraciones de todo tipo.

- XII. Sin embargo, una vez que se emitió el Decreto en los artículos transitorios se enunció lo siguiente: "...La Secretaría de Seguridad Pública del Estado emitirá los lineamientos y protocolos correspondientes, para la aplicación de las sanciones a que hace referencia el presente Decreto, en el término de hasta 5 días naturales a partir de la entrada en vigencia de éste instrumento, asimismo, la Secretaría de Salud del Estado emitirá los protocolos correspondientes en el ámbito de su competencia, para los efectos establecidos en el presente Decreto en el término antes señalado...".
- XIII. Cabe señalar que también se interpusieron juicios de amparo por diversos abogados y ciudadanos contra el Decreto por el que se declaró el aislamiento obligatorio ante la

pandemia del virus SARS-COV-2 (COVID 19), bajo el argumento de que las autoridades municipales y estatales no contaban con las atribuciones constitucionales para emitir suspensiones o restricciones a los derechos humanos, como las detenciones o el confinamiento obligatorio.

- XIV. Resultó de conocimiento público que como primera respuesta se otorgó a los ciudadanos que presentaron el amparo una suspensión provisional, por parte del Juez de Distrito que conoció del asunto, la cual se realizó en sentido de que no fueran objeto de alguna posible detención o de que se les dictara un confinamiento obligatorio.
- XV. Posteriormente, recayó una respuesta ante un recurso de queja en instancia superior, quienes echaron abajo las suspensiones otorgadas, dejando vigente el Decreto emitido por el gobierno de Michoacán, en aras de no invadir la esfera competencial y al estarse resolviendo en la vía jurisdiccional, esta Comisión se abstuvo de pronunciarse sobre la constitucionalidad del Decreto, ya que se consideró que emana de la intención de salvaguardar las vidas de los michoacanos, sin embargo, se realizaron observaciones que se consideraron pertinentes para que fueran tomadas en cuenta.
- XVI. En relación a las medidas decretadas por el Gobierno del Estado, el personal de este organismo realizó varias actividades con el fin de observar y estar al tanto de la actuación de las autoridades con los ciudadanos; en primera instancia se acudió a los filtros sanitarios, tanto en la capital michoacana y al interior del estado, se visitaron los Centros de Reinserción Social, las áreas de internación municipal y los espacios destinados al cuidado de las personas adultas mayores.
- XVII. En el caso de Michoacán resultaron evidentes los esfuerzos conjuntos para responder a la emergencia sanitaria, por lo que se consideró necesario realizar un informe, en términos de lo previsto en los artículos 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 13, fracción XXX de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de orientar los criterios en la toma de decisiones, con el enfoque de respeto a los derechos humanos.



## CONSIDERANDOS

El Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, en el artículo 151 enuncia que "... Cuando la naturaleza del caso lo requiera por su importancia o gravedad, el Presidente de la Comisión podrá presentar a la opinión pública un informe especial en el que se expongan los logros obtenidos, alguna situación de particular gravedad que se presente, las dificultades que para el desarrollo de las funciones de la Comisión hayan surgido y el resultado de las investigaciones sobre situaciones de carácter general o particular que revistan especial trascendencia..."

Es por ello que la Comisión acorde a sus facultades decidió emitir estos criterios de carácter orientador que no representan limitante alguna para la implementación de acciones que las autoridades consideren oportunas, tampoco pretenden erigirse como un manual de acciones, sino para considerarse como una guía que permita su fácil implementación con base en los estándares de los derechos humanos.

212

Este informe se basa en el conjunto de recomendaciones emitidas por la OMS, el Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud Federal, el Ejecutivo del Estado de Michoacán y las dependencias del mismo.

## CRITERIOS ORIENTADORES GENERALES

1. De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios cuentan con autonomía política y administrativa para emitir disposiciones en su demarcación, siempre y cuando no sean facultades reservadas al Estado o la Federación y que no contravengan disposiciones constitucionales; en el presente caso actúan como una entidad de apoyo y colaboración con las autoridades sanitarias.
2. Las acciones implementadas deben dirigirse principalmente a reducir la movilidad en los espacios públicos, así como a impulsar las medidas de distanciamiento social y todas

aquellas emitidas por las autoridades de salud en el marco de la emergencia sanitaria, garantizando las condiciones para que éstas puedan llevarse a cabo.

3. Los sujetos de la intervención no son las personas, sino los tres grandes elementos estructurales (trabajos, escuelas y espacios recreativos), que generan conglomerados de las personas por sus actividades.
4. Todas las medidas adoptadas deben ser objetivas, temporales y proporcionales; su aplicación no debe ser discriminatoria ni discrecional.
5. Únicamente se podrán desarrollar como medidas adicionales a las facultades por su competencia, aquellas que establezca la autoridad sanitaria y en su implementación deberán asegurarse que sean las:
  - a. Idóneas: para alcanzar el fin perseguido (la mayor protección a la salud).
  - b. Necesarias: no exista una distinta menos lesiva que afecte con menor intensidad el ejercicio de otros derechos (por ejemplo, la libertad de tránsito).
  - c. Proporcionales: para el caso de que la medida (protección del derecho a la salud), colisione con otro derecho (por ejemplo, libertad de tránsito), se deberá ponderar o buscar el equilibrio en el caso particular.

En ese sentido, el garantizar el derecho a la salud no justifica hasta ahora la restricción o suspensión de otros derechos, por lo que deberá garantizarse el primero de los mencionados con las medidas estrictamente necesarias, idóneas y proporcionales.

6. Se deberá tener especial cuidado de no implementar acciones o medidas que tengan por objeto restringir o suspender derechos y libertades constitucionales, bajo el argumento de medidas extraordinarias para frenar la propagación del COVID-19.
7. El país no se encuentra en un estado de excepción (suspensión temporal de derechos humanos), por lo que resulta improcedente restringir el libre tránsito en las distintas

demarcaciones de la entidad, ya que ésta es una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo Federal en las condiciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

8. Deberá ponderarse la situación particular y buscar que, sin afectar las acciones de salud, la persona en lo específico pueda ejercer su libertad de tránsito o la no permanencia en su domicilio ante una necesidad apremiante, caso fortuito o fuerza mayor.
9. El país sí se encuentra en un estado de emergencia sanitaria que implica, entre otros aspectos, para el caso específico de la población en general:
  - a. Abstenerse de realizar actividades fuera de casa, mantener la sana distancia, las medidas básicas de higiene, así como todas aquéllas que contribuyan a mitigar la dispersión y la transmisión del virus para evitar contagios.
  - b. El resguardo domiciliario estricto a personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o personas que padezcan enfermedades crónicas o autoinmunes.
  - c. Estas medidas se deben implementar con estricto apego y respeto a los derechos humanos.
10. Bajo ese tenor, se deberá exhortar a la población al resguardo domiciliario corresponsable en casa, limitando de manera voluntaria su movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o en sitios distintos al espacio público.
11. Ello implica que, para alcanzar tal efecto, el uso de la fuerza pública como un mecanismo de coerción hacia las personas no es la vía ni la forma.
12. En el caso de las acciones que buscan fortalecer el distanciamiento social y reforzar la medida denominada "Quédate en Casa", deberá implementarse de una manera adecuada a su naturaleza y no "toque de queda", ya que esta última implica una restricción constitucional que debe ser realizada en el marco de la CPEUM.

13. En cada medida implementada, se deberá vigilar el estricto cumplimiento de los Decretos y Acuerdos que señale el Consejo de Salubridad General, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud y demás autoridades sanitarias que guarden relación con la pandemia COVID-19.
14. Las autoridades de los distintos órdenes de gobierno deben asegurar un enfoque de derechos humanos en las medidas que apliquen, asegurando el pleno respeto de dichos derechos.

### CRITERIOS ORIENTADORES CON ENFOQUE A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

En el caso de los pueblos y comunidades indígenas, resulta de gran importancia considerar aspectos que garanticen su derecho a la salud y el pleno respeto a sus derechos humanos como parte de un grupo históricamente excluido en la sociedad.

1. Es indispensable proporcionar a los pueblos indígenas, una atención sanitaria culturalmente aceptable.<sup>7</sup>
2. Deben reconocerse y respetarse los derechos y responsabilidades culturales, espirituales y religiosos de los pueblos indígenas, procurando obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas, con respeto a su derecho a la libre determinación.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), Directrices relativas a la COVID 19, s. f., visible en el siguiente sitio web: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx>.

<sup>8</sup> *Ibíd*em

3. En atención al derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación, se recomienda a los gobiernos incluir representantes, líderes y autoridades tradicionales indígenas en los comités o entidades de respuesta a la pandemia del COVID-19.

4. Las instancias nacionales, regionales y locales de salud deben proveer a los pueblos indígenas de información y materiales audiovisuales de prevención y contención, los cuales deberán ser traducidos en sus diferentes lenguas originarias.

5. Se sugiere involucrar a los jóvenes indígenas en la difusión de mensajes sobre el COVID-19 en sus comunidades, tanto en idiomas indígenas como no indígenas, ya que su dominio de las redes sociales los convierte en actores claves en esta situación.

6. A las instancias de salud se sugiere incluir un enfoque intercultural en sus acciones de atención a la pandemia, tomando en consideración a los curanderos tradicionales indígenas. Se aconseja ofrecerles capacitación en medidas de prevención y contención, así como del uso adecuado de equipo para evitar la propagación del virus.

216

7. A los gobiernos y organizaciones de salud se recomienda priorizar a las comunidades indígenas en la distribución de materiales de prevención como cubre bocas, guantes, desinfectantes, entre otros.

8. Las mujeres indígenas se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, pues experimentan diversas formas de exclusión y discriminación. Se debe garantizar que las medidas de prevención y contención adoptadas por los estados aseguren su derecho a la salud en igualdad de condiciones.

9. Capacitar al personal de salud en interculturalidad, para que las acciones de prevención y la atención que se brinden sean culturalmente pertinentes y libres de todo tipo de discriminación.

10. Adoptar medidas que garanticen la seguridad alimentaria y acceso de artículos básicos de higiene a los pueblos indígenas.

## ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE COVID-19

### **I. EXHORTO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS PARA EVITAR UNA CRISIS DE DERECHOS HUMANOS ANTE MEDIDAS POR COVID-19, AL QUE SE SUMÓ LA CEDH.**

El 07 de abril de 2020 la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) emitió un exhorto al Estado Mexicano para evitar una crisis de derechos humanos, derivado de las medidas restrictivas implementadas para frenar la propagación del virus covid-19 en el país.

En dicho exhorto al que se sumaron todos los organismos de derechos humanos en el país, incluido Michoacán, se enfatizó que ante amenazas a la salud pública y emergencias públicas que pusieran en peligro la vida de una nación, las restricciones a algunos derechos podían justificarse siempre y cuando tuvieran una base legal, fueran estrictamente necesarias y no fueran arbitrarias ni discriminatorias en su aplicación, fueran de duración limitada y respetaran la dignidad humana.

Los organismos públicos de derechos humanos advirtieron que toda restricción o limitación de derechos debía ser legítima, adecuada, necesaria y proporcional; y que esas debían ser las bases mínimas sobre las que, el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, debían dar las respuestas para enfrentar la magnitud y gravedad de la crisis de salud por el covid-19.



## **II. EXHORTO PARA MANTENER UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA ATENCIÓN A LA PANDEMIA**

El 15 de abril de 2020 se emitió un exhorto a las autoridades estatales y municipales para mantener un enfoque de respeto a los derechos humanos en la atención de la pandemia por el virus covid-19, vigilando en todo momento el respeto a la dignidad humana.

Ante la amenaza a la salud pública, el organismo especificó que no estaba en contra de las medidas establecidas, siempre y cuando respondieran a una base legal, fueran estrictamente necesarias y no arbitrarias ni discriminatorias.

Para esta Comisión toda restricción o limitación de derechos debe ser legítima, adecuada, necesaria y proporcional.

218

## **III. PRONUNCIAMIENTO POR EL RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS**

El 20 de abril de 2020, ante las medidas anunciadas por el gobierno de Michoacán de aislamiento obligatorio, por Decreto de la autoridad estatal, se emitió un pronunciamiento para que todas las acciones que fueran a aplicarse se apegaran a la base del Estado de Derecho, la protección y respeto irrestricto a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La CEDH estableció que la crisis de salud pública no debía convertirse en una oportunidad para vulnerar los derechos de la población, sino para coadyuvar, población y gobierno, para hacer efectivos no solo los derechos sino también las obligaciones como ciudadanos.

Se exhortó a la autoridad estatal y a los municipios a mantener un enfoque de derechos humanos en la atención de la pandemia; y a privilegiar los principios de prevención antes que la emisión de medidas restrictivas o de sanciones.

Se conminó a los ciudadanos a ser responsables y atender las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud, a mantener la sana distancia, usar el cubre bocas y a mantenerse en casa el mayor tiempo posible.

#### **IV. REVISIÓN DE LOS FILTROS SANITARIOS**

El 21 de abril de 2020 se inició la revisión de los filtros sanitarios establecidos por Decreto del Gobierno de Michoacán, en la capital y al interior del estado. Se desplegó personal en las seis regiones de la entidad para supervisar que las acciones en estos operativos se realizaran en apego al respeto a los derechos humanos y para que antes que cualquier sanción se agotara la invitación y el diálogo.

Los Visitadores Regionales de Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, los Auxiliares de La Piedad y Huetamo; así como al Coordinador de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, se mantuvieron atentos a las actuaciones de los servidores públicos que integraron dichos filtros, a fin de advertir posibles vulneraciones a los derechos de los ciudadanos.

En la capital michoacana los trabajos se enfocaron en los filtros ubicados en las Avenidas Periodismo, Torreón Nuevo, Camelinas y Juan Pablo Segundo; así como en el que se instaló en la Salida a Charo.

## **V. REVISIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS EN INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

El 23 de abril de 2020 se inició la revisión de las medidas sanitarias adoptadas en las instituciones responsables del cuidado de las personas adultas mayores, como parte de la estrategia para verificar el respeto a los derechos humanos en medio de la contingencia por el covid-19.

Espacios en los que, desde el inicio de la contingencia sanitaria, se implementaron medidas tendientes a reforzar el cuidado de la salud de las personas adultas mayores como la restricción de visitas, la reducción del personal, las revisiones médicas periódicas y la instalación de filtros sanitarios para la entrada y salida de los trabajadores de estas instituciones.

Se observaron como puntos vulnerables en estos espacios la falta de personal médico especializado para atender a este grupo poblacional y la falta de cobertura de asistencia y seguridad social para este sector.

## **VI. REVISIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LAS ÁREAS DE INTERNACIÓN MUNICIPAL**

El 26 de abril de 2020 se iniciaron las acciones de revisión de las medidas sanitarias implementadas en las áreas de internación municipal mejor conocidas como "barandillas", ante la pandemia por el virus SARS-CoV-2 causante de COVID-19.

Es una preocupación para el organismo las condiciones insalubres y de infraestructura obsoleta que prevalecen en un gran porcentaje de barandillas en Michoacán ante la emergencia sanitaria que atraviesa la entidad.

Se observó que el personal en dichas instancias contaba con las medidas dictadas por las autoridades de salud: uso de cubrebocas, gel antibacterial y toma de temperatura, tanto a los empleados como a las personas detenidas, así como los filtros sanitarios para la entrada y salida del personal.

## **VII. REVISIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL**

El 28 de abril de 2020 inició la revisión de las medidas sanitarias implementadas en los Centros de Reinserción Social en Michoacán, al ser la población penitenciaria susceptible de contagios por su condición vulnerable.

En atención al exhorto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para la adopción de medidas emergentes complementarias en favor de las personas privadas de la libertad; y de control y mitigación de riesgos en el Sistema Penitenciario Estatal.

Lo anterior ante las deficiencias en la infraestructura, de atención médica, la falta de medicamentos y en algunos casos de la densidad poblacional y de hacinamiento en que conviven los internos; y que los coloca como población mayormente susceptible de contagio y propagación de enfermedades, como el caso del virus SARS-CoV-2 causante de COVID-19.

Se observó que dentro de las medidas implementadas se restringieron las visitas familiares y conyugales y se establecieron filtros sanitarios para el control en la entrada y salida del personal, así como la reducción del número de trabajadores.

## **VIII. REUNIÓN CON LA SUBDELEGACIÓN DEL ISSSTE**

El 06 de mayo de 2020 el encargado del Despacho de la Presidencia, Uble Mejía Mora, se reunió con el subdelegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), José Manuel Mireles Valverde, para coordinar acciones que permitieran atender las quejas ciudadanas de manera pronta, desde el ámbito de sus respectivas competencias.

Lo anterior con la finalidad de garantizar el derecho humano a la salud en las instituciones del ámbito federal que brindan servicios en el Estado y para poder estar en condiciones de orientar a los derechohabientes que fuera del esquema del virus SARS-CoV-2 causante de COVID-19, requieren atención médica.

En ese sentido, se comentaron los lineamientos establecidos para brindar el servicio en instituciones privadas, en los casos que por situaciones de urgencia o de enfermedades de riesgo, requieran de una atención inmediata, según el Acuerdo Federal para la Atención de Derechohabientes de Instituciones Públicas con Padecimientos Distintos al Covid-19.

222

En el encuentro también se enfatizó en la necesidad de que todos los ciudadanos se ajustaran a las medidas sanitarias establecidas para evitar el aumento de los contagios por coronavirus.

## **IX. REVISIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS EN ALBERGUES PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS**

El 07 de mayo de 2020 se revisaron las medidas sanitarias en los albergues para jornaleros agrícolas en los municipios de Tanhuato y Yurécuaro, espacios destinados a albergar a personas que migran de sus comunidades en busca de empleo.

Además de verificar las medidas sanitarias implementadas en estos espacios, se revisaron tres derechos básicos: derecho a una estancia digna y segura, derecho al acceso a la salud y derecho a la educación.

Los jornaleros agrícolas son un grupo en situación de vulnerabilidad, que provienen de regiones pobres y marginadas del país, y que encuentran en los campos agrícolas de Michoacán un sustento para la manutención de sus familias.

Este grupo de la población es contratado de manera temporal para actividades de siembra, cosecha y recolección; abandonando periódicamente sus comunidades de origen para buscar oportunidades de empleo en los campos agrícolas a pesar de los bajos salarios que perciben y las jornadas excesivas a las que son expuestos.

La CEDH ha revisado de manera periódica los albergues de jornaleros agrícolas y aunque reconoce que se han hecho mejoras, aún persiste la falta de servicios básicos y de alojamiento adecuados para albergar a las familias que año con año llegan a los campos de Michoacán.

Ante la pandemia por el virus covid-19, esta Comisión advirtió que las condiciones insalubres, la falta de higiene, así como de infraestructura insuficiente en algunos de estos espacios podían constituir un foco de infección y un grave riesgo para la salud pública, por lo que se realizaron las observaciones pertinentes para que se garantizaran los derechos humanos de los jornaleros agrícolas en los espacios que operan como albergues.

## **X. EXHORTO PARA ADOPTAR PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El 13 de mayo de 2020 se dirigió un exhorto a las autoridades de la administración pública estatal y municipal para que adoptaran las medidas necesarias para garantizar los derechos de las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria por el covid-19.

El organismo enfatizó en la urgencia de proveer el derecho al acceso a la información, a los servicios de salud oportunos y de calidad particularmente a los grupos en situación de vulnerabilidad como son las personas con discapacidad.

Se pidió adoptar los protocolos específicos de prevención, atención y cuidado que garanticen la salvaguarda de los derechos de las personas con discapacidad con mayor riesgo de contagio, como las personas adultas mayores y aquellas que se encuentran institucionalizadas en albergues, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, casas hogar, entre otras.

224

En el marco del artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad referente a las medidas posibles para garantizar la protección y seguridad de las personas con discapacidad en la respuesta nacional a situaciones de riesgo y emergencias humanitarias y conscientes de los obstáculos con los que se enfrentan las personas con discapacidad para disfrutar de las mismas oportunidades que el resto de la población, a este organismo le preocupó que el derecho al acceso a la información y el derecho a los servicios de salud no sean oportunos y de calidad para este sector de la población.

Asimismo, observó la necesidad de que se emitiera oportunamente información sobre la pandemia y formas de prevención del contagio en formatos impresos y digitales que sean accesibles, tales como audio, Sistema Braille, lengua de señas mexicana, fácil lectura, pictogramas, entre otros modos y medios de información y comunicación.



## **XI. ATENCIÓN DE QUEJAS EN LÍNEA**

En atención a las medidas sanitarias implementadas por las autoridades de salud en torno a la emergencia por el coronavirus, se establecieron guardias en las oficinas del organismo para atender casos de urgencia y se priorizó la atención telefónica en el 800 640 31 88 y por los medios digitales, en el espacio Queja en Línea de la página institucional: [www.cedhmichoacan.org](http://www.cedhmichoacan.org)

## **XII. REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN DEL ISSSTE**

El 21 de mayo de 2020 se sostuvo una reunión con el director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Carlos Alberto Guerrero Rascón, con la finalidad de atender de manera prioritaria los asuntos relacionados con orientaciones y quejas de la población derechohabiente.

En este encuentro se estableció el compromiso de trabajar de la mano para evitar la vulneración a los derechos humanos, y desde las competencias de cada institución brindar la atención necesaria.

Se coincidió en que la desinformación, la falta de comunicación y la atención deficiente de primer contacto, son factores que propician el surgimiento de conflictos que se pueden solucionar de manera inmediata y evitar trámites burocráticos que desgasten a los ciudadanos.

### **CONSIDERACIONES FINALES**

Ante la declaración de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el ámbito del territorio nacional como una enfermedad grave de atención prioritaria, se instituyeron las

actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia; y tomando en cuenta que la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus es una pandemia y consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, estableciendo las medidas preventivas a implementarse para la mitigación y control de los riesgos para la salud como: evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a personas de grupos vulnerables; suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, así como actividades en los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas.

Por lo anterior, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos se pronuncia por atender las medidas propuestas por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos de la cual este organismo es integrante: “Ya que se considera que la crisis de salud pública que vivimos no debe convertirse a la vez en una crisis de derechos humanos, sino que debe considerarse una oportunidad también para hacer efectivos los deberes de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, particularmente a los grupos que en esta situación se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad”.

Por todo ello, se pronuncia para que se establezcan las debidas garantías bajo el principio de máxima protección, adoptando los siguientes puntos:

**Primero.** Implementación y difusión de medidas preventivas, apoyo y atención integral:

- a. Sanitarias preventivas (protección personal; aseo y limpieza; implementos: gel, cubre bocas, etc.; de aislamiento).
- b. De información de salud (síntomas; hospitales y centros de salud y atención urgente, etc.).
- c. De apoyo (pruebas de detección; médico y hospitalario; medicamentos y tratamientos en el hogar; de protección al empleo, para desempleados y al autoempleo; de respaldo a las fuentes de trabajo; beneficios fiscales y administrativos; etc.).

- d. Sobre suspensión o funcionamiento de actividades esenciales y no esenciales; prácticas a observar; resguardos domiciliarios, etc.

**Segundo.** Medidas para garantizar los derechos de operadores y personal del sector salud, así como a personas portadores o contagiadas del virus:

- a. Provisión de implementos materiales, equipos y de trabajo adecuados para la realización de sus labores.
- b. Seguridad y protección de las y los trabajadores del IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, y demás organismos públicos y descentralizados, federales, estatales y municipales que integran el sector de salud público.
- c. Seguridad y protección de las y los trabajadores de hospitales, sanatorios, clínicas y centros de salud que integran el sector de salud privado.
- d. Medidas preventivas de todo tipo de agresiones, discriminación y estigmatización contra el personal de salud y la protección de sus derechos.
- e. Medidas preventivas de todo tipo de agresiones, discriminación y estigmatización contra personas contagiadas o portadores del virus, y la garantía de la atención médica y hospitalaria, así como la protección de sus derechos.
- f. Para el manejo, tratamiento, resguardo y destino final de cadáveres de personas fallecidas a consecuencia del citado virus.

**Tercero.** Medidas de protección y garantías para la atención a personas pertenecientes a grupos prioritarios o en situación de vulnerabilidad:

- a. Personas en situación de calle.
- b. Personas en albergues, asilos o centros para adultos mayores, casas de resguardo, etc.
- c. Personas de pueblos y comunidades indígenas.
- d. Personas jornaleras.
- e. Personas migrantes.

- f. Personas privadas de la libertad (incluye reclusorios, centros psiquiátricos, anexos y lugares para tratamiento de adicciones, etc.).
- g. Personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

**Cuarto.** Medidas de protección y seguridad ciudadana y pública:

- a. De circulación y tránsito.
- b. Actividades en lugares y áreas públicas y de uso común.
- c. Protección de comercios, industrias, talleres, etc.
- d. Transporte de personas, mercancías y cosas.
- e. Vigilancia, prevención y persecución del delito.

**Quinto.** Medidas para prevenir y atender la violencia de género en el ámbito de la indicación “quédate en casa”:

228

I. Atención de mujeres víctimas de violencia por razón de género:

- a) Las dependencias encargadas de atender esta violencia deben generar mecanismos electrónicos para brindar atención las 24 horas.
- b) Las mujeres que durante la contingencia cuenten con órdenes o medidas de protección deberá de proporcionarles control y seguimiento a las mismas.

II. Atención de contagios de mujeres con COVID 19:

- a) Considerar una atención especializada en el caso de que la mujer que presente contagio esté en estado de embarazo.
- b) A las mujeres o niñas pertenecientes a pueblos originarios y comunidades indígenas que no hablen español, facilitar la traducción o interpretación de referencia.
- c) A las mujeres o niñas que presenten discapacidad auditiva y se expresen con el lenguaje de señas, facilitar la traducción o interpretación de referencia.

## PUNTOS CONCLUYENTES

**PRIMERO.** Que se realice una implementación y difusión de medidas preventivas y de máxima protección, a todas las personas en el Estado, resaltando el apoyo y atención integral a las personas que pertenezcan a grupos vulnerables de atención prioritaria.

**SEGUNDO.** En la exposición de hechos se precisó que esta Comisión se abstenía de manifestarse sobre la constitucionalidad de los decretos emitidos por el Ejecutivo Estatal en aras de no invadir lo que determine el Poder Judicial de la Federación, resulta importante para nosotros que en todo momento, se considere la legalidad ante todo, asimismo, es oportuno señalar que se debieron realizar tanto los lineamientos como el protocolo de actuación antes de que operaran los filtros sanitarios, cuidando que la actuación de los elementos que se desplegaron para dicho fin estuviese ceñida desde un inicio a un documento formal.

**TERCERO.** Se continúe en campaña permanente en medios para generar la conciencia ciudadana de estar y permanecer en casa para evitar con ello la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19); en caso de realizar actividades esenciales se tendrá que privilegiar los aspectos de Salud General como lo es, la sana distancia, el uso de cubre bocas, no viajar más de dos personas en un mismo vehículo y el lavado constante de manos;

**CUARTO.** De continuar con las actividades de los filtros sanitarios se solicita que se implemente cabalmente el Protocolo de Actuación en los filtros sanitarios para esta contingencia y el personal actuante esté debidamente identificado, también, se hace un llamado para que se cuente con personal multidisciplinario en los módulos para estar en posibilidad de atender cualquier contingencia que se pueda presentar, resaltando que es un tema de salud y no de seguridad y su objetivo únicamente debe ser evitar la propagación y contagio del covid-19.

**QUINTO.** Los esfuerzos de la autoridad por implementar las medidas idóneas, deben siempre considerar la importancia de la concientización de la ciudadanía, a efecto de

que, en un ejercicio de corresponsabilidad, se logre una adhesión voluntaria a las acciones que no revisten el carácter obligatorio, pero que demuestran eficacia de mitigación y prevención ante la pandemia. En esa tesitura, las personas y sus derechos deben ser lo primero, por lo que hoy más que nunca, los gobiernos tienen que ser transparentes, receptivos y responsables.

**SEXTO.** Como se ha informado en distintos países la pandemia no va a terminar en próxima fecha determinada, por lo que el regreso a la “normalidad” no será pronto, por lo cual se solicita a las autoridades estatales y municipales que garanticen el servicio de agua potable a la población, indispensable para el cuidado de las personas y lograr la disminución de riesgos.

Todas las medidas extraordinarias, incluido el estado de emergencia, deben ser legales, proporcionadas, necesarias y no discriminatorias. La amenaza es el virus, no las personas. La mejor respuesta es la que alivia de forma proporcionada las amenazas inmediatas.

230

Bajo ninguna circunstancia, la contingencia sanitaria debe ser motivo para que cualquier autoridad en el ámbito de sus funciones y competencias, violente los derechos humanos de las personas, el Estado de Derecho y transgreda nuestro marco Constitucional y Convencional.







## **VIII. ADMINISTRACIÓN**



## VIII. ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por el artículo 80 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, se informa que esta Comisión cerró presupuesto 2019 con un total ejercido de **82.6 millones de pesos**, sustentado en los trabajos de conciliación y validación de los registros presupuestales de ingresos y el presupuesto ejercido con la Secretaría de Finanzas y Administración, como se señala a continuación.

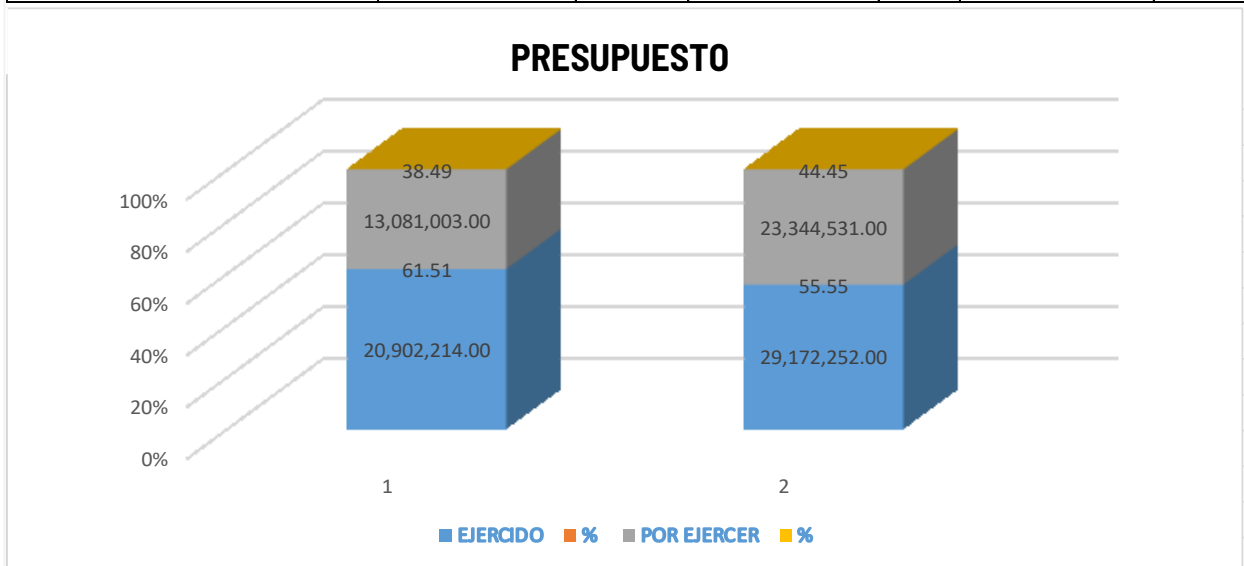
Presupuesto 2019	
Aprobado	Ejercido
\$ 83,376,003.00	\$ 82,640,994.16

234

La diferencia entre el presupuesto asignado y lo ejercido \$ 735,008.84 (setecientos treinta y cinco mil ocho pesos 84/100 M.N.), es el resultado de las modificaciones presupuestales que se tuvieron en el capítulo 1000 Servicios Personales, que es directamente ejercido por la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, ya que a la fecha se sigue elaborando parte de la nómina de este Organismo en el área antes mencionada.

Para el ejercicio 2020, el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo autorizó para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos un presupuesto por la cantidad de **\$86,500,000.00** (ochenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera:

CLAVE PRESUPUESTAL	MONTO ANUAL	%	EJERCIDO	%	POR EJERCER	%
41401 SERVICIOS PERSONALES (DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN)	33,983,217.00	39.29	20,902,214.00	61.51	13,081,003.00	38.49
41404 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO	52,516,783.00	60.71	29,172,252.00	55.55	23,344,531.00	44.45
<b>Total general</b>	<b>86,500,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>50,074,466.00</b>		<b>36,425,534.00</b>	



235

## VII.1 RECURSOS HUMANOS

Actualmente la plantilla de personal consta de **189** servidores públicos, de los cuales **56** son funcionarios y **113** son personal operativo, se realizó incremento salarial del **3%** de su sueldo al personal contratado directamente por este Organismo.

Debido a que la nómina del personal de base, sindicalizados y funcionarios es operada por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, las retenciones de ISR desde agosto del 2017, no han sido entregadas a este Organismo.

Por lo que respecta a los empleados que son directamente contratados por esta CEDH, se continúa timbrando la nómina, ahora desde la Dirección de Sistemas de Información de Gobierno Digital de la Secretaría de Finanzas y Administración que brinda este servicio, debido a la desaparición del CETIC.

Se paga en tiempo y forma las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y las cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

236



### **Gestiones, modificaciones y ajustes**

Se autorizó realizar de inmediato las gestiones, modificaciones y ajustes para poner en marcha los programas pertinentes y destinar los recursos económicos necesarios para estar en condiciones de prevenir, contener y atender la pandemia derivada del COVID-19.

Este organismo autónomo mantuvo presencia activa, efectuando labores de supervisión en los centros de control sanitario que estableció el Gobierno del Estado de Michoacán en coordinación con las instituciones de salud y de seguridad pública, con el objeto de garantizar el libre tránsito de la población, con las medidas de sanidad suficientes y con ello verificar la observancia y respeto a los derechos fundamentales.

## **VIII.2 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

En materia de recursos materiales, se menciona que en el área de almacén se ha dado entrada a material de papelería y material para el área de intendencia. Con la finalidad de que las Visitadurías Regionales y las diferentes áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos cuenten con el material necesario para el buen desarrollo de sus funciones. De igual manera, se trabaja en la implementación de métodos que garanticen un mejor manejo en las entradas y salidas del almacén, logrando llevar un control adecuado que permite transparencia en el manejo de los insumos que se adquieren.

Durante el presente año, debido a la pandemia, se tomaron acciones para evitar contagios dentro de las oficinas; se realizaron compras especiales de material como gel antibacterial, cubrebocas sencillos, cubrebocas KN95 y especiales de tela lavables y reutilizables, tapetes antibacterial, termómetros infrarrojos, jabón antibacterial líquido, caretas, sanitizante, desinfectantes, atomizadores, trapos especiales antibacterial, asimismo, se enviaron paquetes desinfectantes para cada una de las Visitadurías tanto regionales como auxiliares.

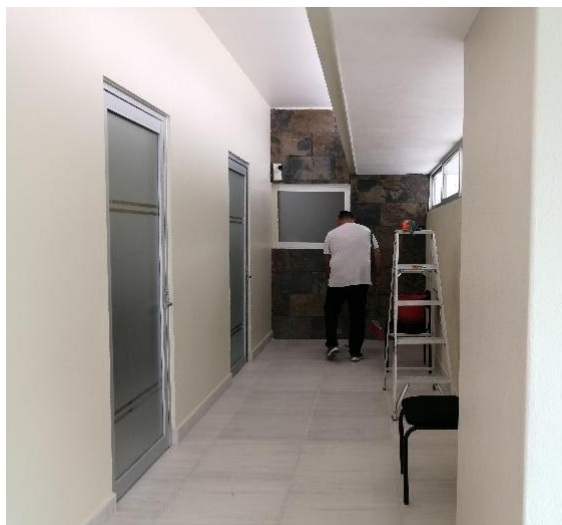
Se instalaron dispensadores de gel antibacterial, se colocó señalización especial con información para prevenir contagios, además se instruyó la desinfección de cada una de las Visitadurías con que cuenta este organismo.

En el caso de las Visitadurías Regionales de Zitácuaro y Zamora, así como las Visitadurías Auxiliares de Huetamo y La Piedad recibieron su primera sanitización gracias a los gobiernos municipales de cada entidad. Por lo que refiere a la Visitaduría de Zamora, fue con el apoyo del municipio de Jacona.

Con motivo de ser más eficientes en los gastos de impresión y fotocopiado, se logró un contrato de arrendamiento de equipo de fotocopiado a una mensualidad fija, con lo que se pudo obtener importantes ahorros en el gasto.

238

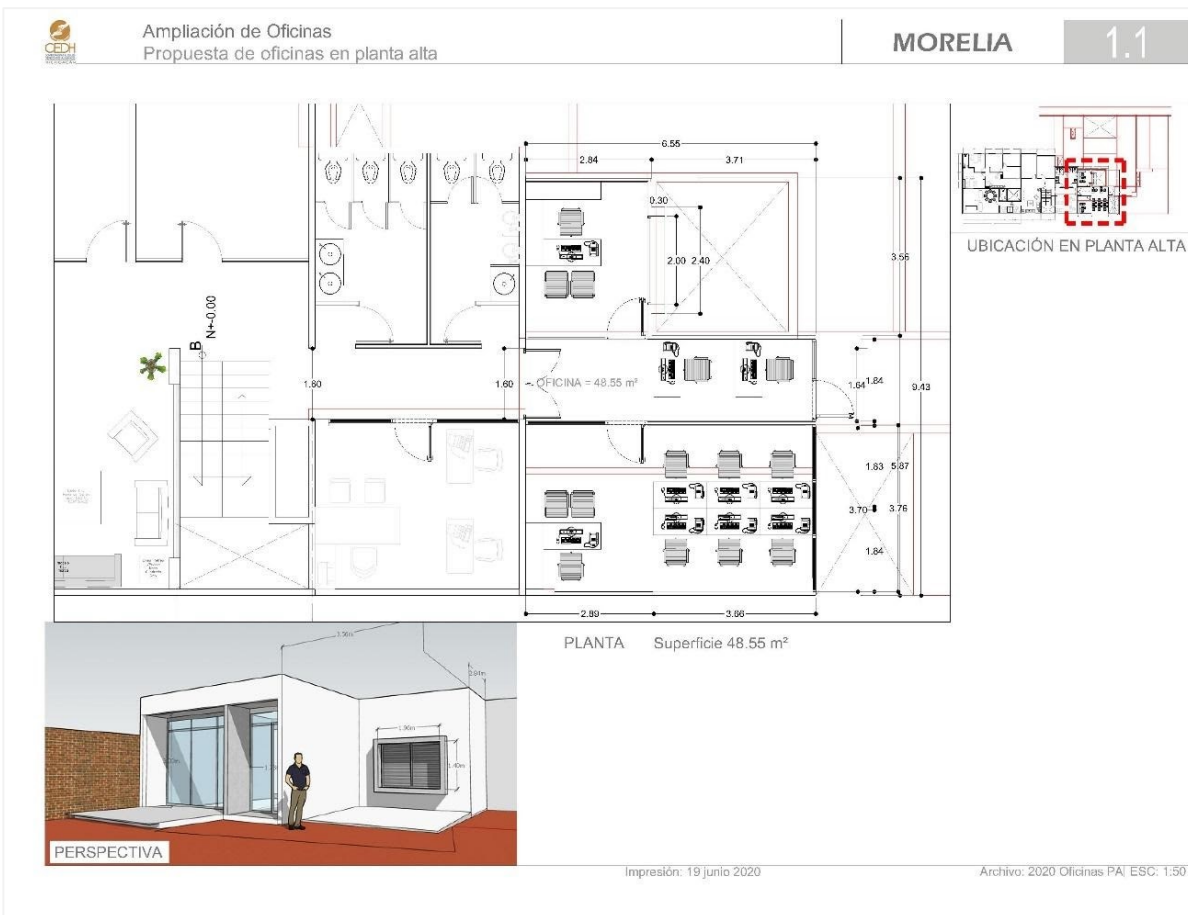
En las oficinas centrales y en el inmueble del archivo situados en Morelia se dio mantenimiento de pintura, impermeabilización, iluminación, reparación de cerraduras, mobiliario, portón del estacionamiento, cambio de cristales rotos, mantenimiento a la instalación eléctrica, de igual forma se rehabilitaron los buzones de la central de autobuses, aeropuerto e instituto para la migración, además se pintaron las rampas para discapacitados y las demarcaciones del estacionamiento y se les dio mantenimiento a las alarmas de humo contra incendios y a los extintores.





Debido a la pandemia, el programa anual de mantenimiento 2020 a las Visitadurías Regionales y Auxiliares, se realizó a distancia con personal local para reparar la bomba de la cisterna de la Visitaduría Regional de Apatzingán, los aires acondicionados de la Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas y reparación del portón de la Visitaduría Regional de Zitácuaro, entre otros.

Atendiendo a las necesidades de las distintas áreas de la Comisión para el buen desempeño, debido a la falta de espacio en las instalaciones de Morelia, se observó la necesidad de ampliar las oficinas y mejorar los espacios de trabajo. Como primera etapa se construyó en la azotea del inmueble, una oficina de aproximadamente 50m<sup>2</sup>, que se conecta a una circulación de la construcción existente en planta alta.

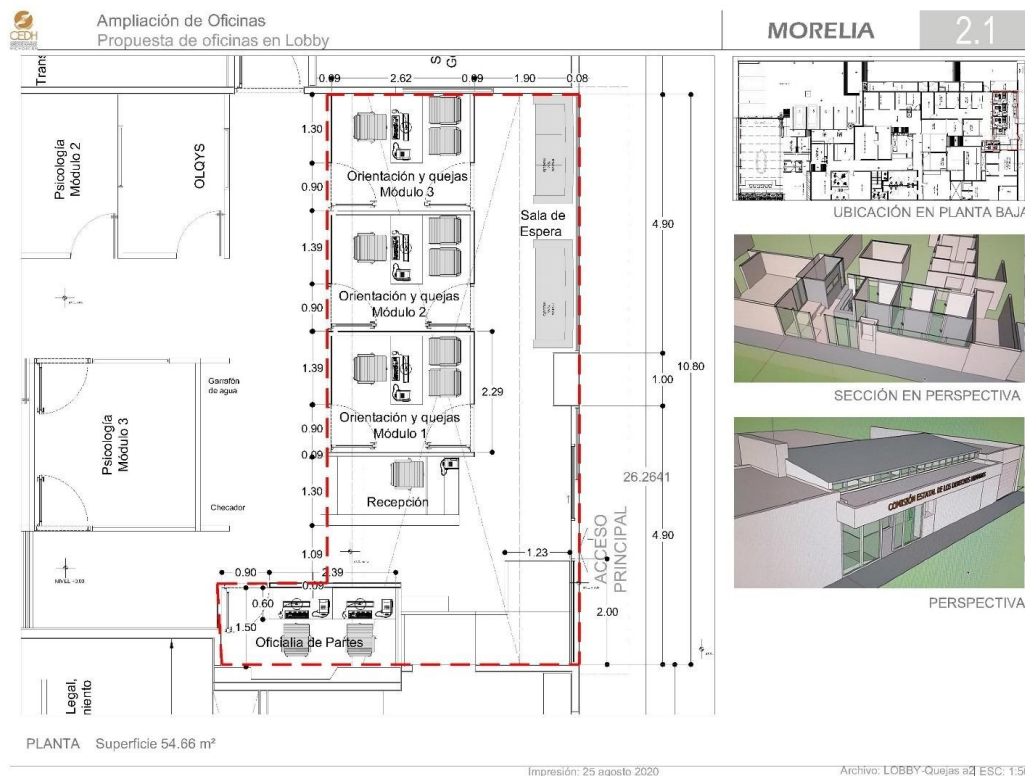


Este nuevo espacio genera una planta libre, la cual en un futuro puede ser dividida de acuerdo a las necesidades requeridas en ese momento. Los muros perimetrales de la ampliación se construyeron con tabique y la losa es maciza reforzada con traveses de concreto que ayudan a que no sea tan pesada. El interior se dividió con un muro de panel de yeso y cancelería de aluminio y vidrio, logrando una nueva oficina más funcional y cómoda para los asesores de presidencia y otra oficina para el área de informática. Este nuevo espacio cuenta con su propio tablero eléctrico que garantiza la armonización de cargas existente, también cuenta con un registro para un posible aumento de redes telefónicas y en las salidas de red e internet. En cuanto al mobiliario se reubicó el existente y solo se compraron dos escritorios para el personal de informática.



La segunda etapa de ampliación de las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Morelia, surge por la necesidad de contar con oficinas de atención ciudadana con una distribución funcional con el propósito de garantizar productividad y optimizar la eficiencia de trabajo, por lo que adquiere mayor relevancia la maximización del espacio en el acceso del inmueble. Se diseña de tal forma que se aprovecha la luz natural para iluminar las áreas de trabajo de día y dejar la iluminación de tecnología LED hasta casi el anochecer. El diseño de la cubierta está diseñado de tal manera que permite una ventilación natural y deja escapar el calor generado en el interior, al igual que no permite la entrada de calor al interior provocado por los rayos del sol, con lo que se mantiene un espacio de trabajo fresco y confortable. Se aprovecha esta oportunidad para darle un toque de mejoramiento estético a la fachada.

## Propuesta







242



## **PARQUE VEHICULAR**

Se realizaron los mantenimientos requeridos en cada uno de los vehículos para mantener su buen funcionamiento y se está programando la venta de aquellos que lamentablemente es más costosa su reparación que el valor del vehículo.

Se está evaluando también cambiar de aseguradora para lograr que todos los vehículos pertenecientes al parque vehicular de este organismo, sigan asegurados con cobertura amplia, pero con un mejor servicio y un menor costo por flotilla.

## **AUDITORIO:**

En el auditorio de las oficinas de Morelia se llevaron a cabo 21 eventos durante el 2019 y 4 eventos entre enero y febrero del presente año; debido a la pandemia, se restringió su uso a juntas de trabajo por áreas internas de este organismo autónomo, colocando todas las medidas de seguridad para evitar contagios como los tapetes desinfectantes, gel antibacterial para manos, la toma de temperatura para poder ingresar, uso de cubrebocas o careta y durante las reuniones siempre se respeta la sana distancia, así como un número reducido de asistentes.

## VIII.3 SISTEMAS DE INFORMÁTICA

La primera misión del área de Sistemas de Informática es la de integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a los procesos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, tanto la gestión de recursos en materia de TIC, así como los procesos de capacitación para la difusión y protección de los derechos humanos.

En segundo término, es la de promover la producción y uso de cursos masivos abiertos en línea, con el objeto de proporcionar a la comunidad de la CEDH y a usuarios externos una formación continua, abierta y a distancia mediante el uso de Internet por lo que se desarrolló y publicó el portal web titulado "CEDH Virtual".

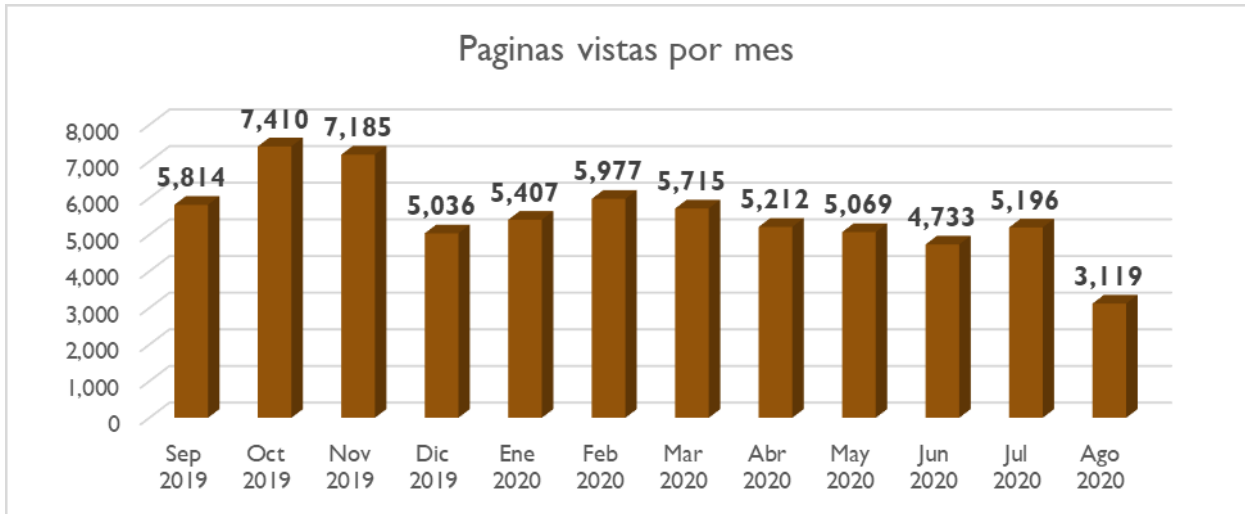
Sitio: [www.cedhmichoacan.org](http://www.cedhmichoacan.org) Páginas: 48 pág. Versión de WordPress: 4.9.13

244



Durante el periodo, mediante la herramienta de analítica web Google Analytics, se realizó una estadística detallada del sitio, esto con el fin de tener un informe del alcance que tiene el sitio en la ciudadanía, el cual se desglosa a continuación.

El número de páginas visitadas durante el periodo fueron 65,873 de las cuales se informa por mes:



Las 4 páginas más visitadas en el sitio fueron:

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán | Directorio | Visitadurías | Queja en línea.



Dispositivos en los que se accedió al Sitio Web:





Derivado de la pandemia por el covid-19, se tuvo la necesidad de perfeccionar el sistema para recibir quejas en línea, con la finalidad de proporcionar a la población una opción a través de la cual pudiera presentar sus quejas o solicitar orientación sin salir de casa, atendiendo las medidas decretadas por las autoridades de salud para evitar contagios.

246



El formulario consta de dos secciones, uno de ellos con los datos de la persona que presenta la queja y otro con los datos de la persona agraviada.

aviso de privacidad.'"/>

### **Sistema de quejas y seguimiento (SQA)**

La CEDH requiere un grupo de agentes<sup>9</sup> que brindan apoyo a los usuarios que desean presentar una queja detallada por cualquier medio electrónico o telefónico. El *Sistema de Quejas y Seguimiento* controla y da seguimiento a quejas presentadas mediante el software especializado desarrollado por la CEDH, mismo que se adaptó a los servicios que brinda el organismo.

Para ello, fue necesario hacer un levantamiento de información y detectar el tipo de sistema que se desea implementar para designar a las personas como agentes para su seguimiento.

Se inició el diagnóstico y planeación para el desarrollo de un nuevo sistema que permita la digitalización del trámite de inicio a fin, con la posibilidad de que el agraviado pueda consultar en línea el estatus de su queja. A su vez, se automatizarán los procesos internos para agilizar la carga de información y estar en condiciones de atender las consultas relativas a quejas, con la certeza de que la información se encuentra actualizada.

248

### **Soporte a la actividad de eMailing**

El eMailing<sup>10</sup> dentro de la CEDH lo desempeña esta área a través del personal de *soporte técnico*, donde la audiencia es la sociedad y los mensajes enviados son usados para difundir las actividades realizadas, por realizar o bien para la entrega de credenciales de acceso a CEDH Virtual cada inicio de capacitaciones o bien a nuevas cuentas de correo electrónico para el personal de nuevo ingreso.

Se diseñaron carteles para uso interno de la CEDH, para concientizar tanto a los trabajadores como personas externas sobre los protocolos de prevención de contagios del covid-19 con los

---

<sup>9</sup> Los **agentes** son las personas que por Unidad Administrativa de la CEDH atienden solicitudes de soporte técnico o información específica mediante WHD.

<sup>10</sup> El término del inglés **eMailing** o *ciber buzoneo* en español, es un método de mercadotecnia directa que utiliza el correo electrónico como medio de comunicación para enviar mensajes de diversas índoles a una audiencia.

temas de la sana distancia, uso de cubrebocas y recomendaciones por parte de las autoridades sanitarias.

Se realizó el diseño de banners, para invitar al uso del cubrebocas que la CEDH junto con el resto de los organismos de Derechos Humanos del país está promoviendo de manera conjunta. De manera constante se suben al sitio web los boletines informativos de esta Comisión, con el fin de mantener actualizada a la ciudadanía sobre el quehacer de la CEDH.

### ***Gestión de Videoconferencias***

Se creó el acceso a las Charlas S.O.S. de la CEDH, que el área de psicología junto con la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación realizaron de manera virtual con distintos temas como el de: “Resiliencia en la Educación”, y se apoya a ambas áreas para tener difusión en los distintos eventos a desarrollar.

### **Cursos ofertados**

1. Capacitación sobre el manejo de tablas en formatos de transparencia y uso de las plataformas de transparencia.
2. Asesoría sobre uso de archivos de firma electrónica para firmar electrónicamente un trámite personal.
3. Capacitación mediante la elaboración de video tutorial para transmisión de conferencias en vivo.
4. Capacitación de escaneo de documentos.

### Aplicación móvil

Se planteó la necesidad de crear una aplicación móvil para que las personas puedan realizar su queja en línea y establecer un contacto directo con los servidores públicos que le darán seguimiento a su asunto, sin tener que acudir personalmente a las instalaciones por el riesgo latente de contagio de COVID-19, dicha aplicación se encuentra en desarrollo. Además, en la página web oficial, también se diseñó el formulario correspondiente para la queja en línea, al cual se puede acceder desde la página principal, dando clic en el menú "Queja en línea".



### Actualización en infraestructura y equipamiento de servicios de información y TIC.

Los servicios derivados para la modalidad virtual de la CEDH se encuentran soportados mediante una conectividad de 50 MB, donde cabe resaltar que en total se tienen 4 enlaces que están por fibra óptica, se tienen 7 por servicios de mejor esfuerzo con 30 MB cada uno para generar y garantizar la operatividad y disponibilidad de los servicios web y procurar el desempeño eficaz de las actividades del personal al interior de las instalaciones.

En cuanto a infraestructura física, se cuenta con 1 conmutador telefónico Panasonic KX- TDA200 híbrido, 2 Switch TP-Link T1600G-52TS, 2 Switch Gigabit Trendnet TEG-2248ws, 1 balanceador TP- Link TL-ER5120. Cableado de red categoría 5e.

El servicio WEB es el conjunto de las plataformas instaladas y configuradas en diferentes servidores que soportan todos los servicios que oferta la CEDH y que se encuentran en producción (públicas).

El sitio virtual, así como los diferentes portales web de la CEDH que se desarrollarán por la Dirección de Tecnologías de la Información serán adaptativos (responsive web design), es decir,

se han diseñado y desarrollado para funcionar en todos los navegadores y sistemas operativos, todas las resoluciones de pantalla y todas las velocidades de conexión. Con la infraestructura antes descrita de manera general, se pueden atender las solicitudes de servicios web de manera simultánea para la comunidad total de usuarios de la CEDH.

Se realizó la instalación de extensiones telefónicas en las nuevas oficinas, y se crearon enlaces telefónicos directos a los celulares del personal de psicología, con la intención de brindar un servicio eficiente a la ciudadanía sin poner en riesgo su salud en sesiones presenciales.

### Mantenimientos correctivos

Fecha	Usuario	Servicio solicitado	Observaciones
Septiembre 2019 al mes de agosto 2020	Todas las áreas de la CEDH	Diagnóstico y corrección de Equipos.	Se realizó el diagnóstico de 43 equipos, la red y la conexión de internet, se reparó la falla en equipo que utilizan como servidor, además de cablear la red para solucionar el problema de conexión con el servidor, también se reemplazó el adaptador de red inalámbrica del servidor que se utiliza como consulta de archivos para el seguimiento de las quejas.

251

### Mantenimientos preventivos

Se realizó el mantenimiento preventivo a 120 equipos y sus periféricos

<b>Presidencia</b>	<b>16</b>
<b>Coordinación Administrativa</b>	28
<b>Quejas</b>	24
<b>Contraloría</b>	4

<b>Coordinación de Estudios</b>	15
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	7
<b>Comunicación Social</b>	2
<b>Visitadurías</b>	24

## VIII.4 UNIDAD DE ARCHIVO

Las actividades desarrolladas, se fundaron en la implementación de la Ley General de Archivos, con el objetivo de promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que posee el organismo.

En este contexto, resultó indispensable identificar las necesidades de la institución, así como optimizar la organización, localización y el apropiado resguardo documental; importante destacar que la correcta implementación de la citada Ley representa un gran desafío, pero también un importante avance para la consolidación de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales; por tanto, se realizaron las siguientes acciones:

- 1) Capacitación del personal a cargo de la administración archivística

Principalmente, se enfatizó en la capacitación de los servidores públicos a cargo de la administración archivística de la institución, ya que la formación permanente es imprescindible para el mejoramiento del desempeño profesional que permite desarrollar habilidades archivísticas, con el propósito de adquirir un conocimiento más amplio referente a la gestión documental.

- 2) Integración del Sistema Institucional de Archivos



Asimismo, se estableció un Sistema Institucional de Archivos, integrado por el área coordinadora de archivo y las áreas operativas del organismo; los responsables del respectivo Sistema fueron nombrados por los titulares de las áreas referidas conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos, quienes manifestaron estar comprometidos a trabajar de manera conjunta para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de Ley, así como a elaborar los instrumentos de control archivístico que propicien la organización, control y conservación de los documentos a lo largo de su ciclo vital, como son: el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

### 3) Conformación del Grupo Interdisciplinario de Archivo:

Por otro lado, se propició la integración y formalización del Grupo Interdisciplinario, el cual está integrado por los titulares de diversas áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el cual coadyuva en el análisis de los procesos institucionales que dan origen a la documentación y colabora con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

### 4) Elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Igualmente se elaboró y se sometió a consideración el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) que constituyó una herramienta eficiente, ya que se determinaron acciones concretas con los elementos de planeación, programación y evaluación, contemplando las estrategias y actividades que permitan la consecución de los objetivos; en él se definieron las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles.

En el mismo sentido, con la finalidad de lograr un archivo más organizado, se identificaron diversos expedientes y documentos, y se concluyó con la actualización del inventario del área, lo

que permite tener un mejor control y mayor productividad en búsqueda documental, debido a que es un instrumento de consulta en el que se establecieron parámetros de categorización y almacenamiento de acuerdo a las características de cada documento, por lo que fue primordial destinar espacio, equipo e infraestructura para el resguardo de expedientes.



254

En base a lo anterior, con el fin de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos, se realizaron diferentes reuniones virtuales mediante la Plataforma Google Meet con el equipo de trabajo, así como también se participó en diferentes capacitaciones virtuales que realizó el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales IMAIP; la Coordinación Regional Centro Occidente; y, la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia en temas relacionados con la implementación de la Ley General de Archivo.



**Sujetos obligados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas:**

La Coordinación Regional Centro Occidente y la Comisión de Archivos y Gestión Documental, ambos del Sistema Nacional de Transparencia, los invitan al ciclo de capacitaciones en materia de archivos:

Tema	Fecha	Hora	Capacitador	Objetivo
Implementación de la Ley General de Archivos	Lunes 6 de julio del 2020	9:00 am	<b>AGN</b>	Generar un cumplimiento al 100% con la Ley General de Archivos
Integración del Sistema Institucional de Archivos	Miércoles 8 de julio del 2020	9:00 am	<b>Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo</b>	Cumplir con la integración del Sistema en todos los sujetos obligados del país.
Elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística	Viernes 10 de julio del 2020	9:00 am	<b>Comisionado José Guadalupe Luna Hernández</b>	Generar un cumplimiento al 100% respecto a la elaboración de este instrumento técnico de control archivístico.
Los Documentos de Archivo Electrónicos	Lunes 13 de julio del 2020	9:00 am	<b>Comisionado Javier Díez de Urdanivia del Valle</b>	Lograr una buena gestión de documentación electrónica de acuerdo con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Para mayor información con el órgano garante de tu Estado o al correo electrónico [com.archivos@itaipem.org.mx](mailto:com.archivos@itaipem.org.mx)  
Para acceder a la capacitación se les hará llegar a los sujetos obligados interesados la liga correspondiente de la capacitación.



256

## **IX. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



## IX. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

**E**l tema de transparencia, acceso a la información y la rendición de cuentas revisten una enorme importancia para nuestra institución ya que son derechos humanos señalados tanto en la Carta Magna y en un sinfín de instrumentos tanto internacionales como a nivel nacional.

Como institución garante de los derechos humanos en el Estado, este organismo está totalmente comprometido en velar y cumplir de manera expedita con este mandato. Por tanto, se puso especial atención en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, publicando y actualizando permanentemente la información que se va generando día con día durante el quehacer cotidiano, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal propio del organismo.

258

Asimismo, se gestionó y atendió en tiempo y forma, todas las solicitudes de acceso a la información que ingresaron a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia con el sistema INFOMEX o las que fueron presentadas de manera directa, con un tiempo promedio de respuesta de 8 días.

En el periodo que se informa, se recibieron un total de 157 solicitudes de información, cantidad que se vio un tanto incrementada en comparación con el periodo próximo pasado a pesar de las restricciones ocasionadas por la imperiosa necesidad de suspender de manera parcial, las actividades de oficina debido a la pandemia que afecta al mundo por la dispersión del virus denominado covid-19.

De las respectivas solicitudes, la mayoría se recibieron de manera electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, herramienta que sin duda ha acercado a la ciudadanía con las instituciones para conocer datos de su interés.

Los principales temas sobre los que versaron las solicitudes fueron principalmente sobre estadísticas de quejas recibidas, hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, autoridades señaladas como responsables, así como el número de recomendaciones emitidas y el nivel de cumplimiento de estas, y en menor medida sobre conceptos de organización interna, presupuestos recibidos y acciones o programas desarrollados y su impacto en la sociedad.

Es importante señalar que quienes más solicitaron información sobre derechos humanos fueron mujeres, con 63 solicitudes presentadas, 53 realizadas por hombres y 37 anónimas. Respecto de las edades de los solicitantes, no fue posible obtener el dato ya que en ninguno de los casos lo registraron.

En relación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia señaladas por los ordenamientos respectivos, la Unidad de Transparencia recopiló, publicó y actualizó de manera permanente, con el apoyo de todas las áreas del organismo, la información correspondiente a la institución en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en nuestro portal de internet.

Por otro lado, y como parte de nuestro compromiso en la colaboración institucional, el organismo participó en el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2020, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI durante los meses de julio y agosto del presente año, dentro del cual se dio a conocer la información estadística relacionada con los temas propios del organismo generada durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.





## **X. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**





## X. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**E**l Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, es el órgano técnico que se encarga de la revisión, fiscalización y evaluación de aspectos operacionales y administrativos, así como de proponer mecanismos de control preventivo, y en general las normas a las que deba sujetarse el personal de este organismo.

Es en este Órgano donde se atiende la recepción de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, así como; la investigación, tramitación, sustanciación y resolución, en su caso, de los procedimientos y recursos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de esta Comisión, se destacan las siguientes actividades en el periodo comprendido de septiembre de 2019 a agosto de 2020:

**a) Procedimientos administrativos de investigación en contra de servidores públicos:**

Durante este periodo se instauraron dos nuevos procedimientos administrativos de investigación registrados bajo los números OIC/PI/007/2019, OIC/PI/001/2020, adicionalmente se encuentran dos más en trámite, mismos que a continuación se describen brevemente en su orden:

1. **OIC/PI/007/2019**, que inició con motivo de la denuncia presentada en contra de "X" por la Directora General de Quejas en materia penitenciaria e inconformidades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de investigación que actualmente se encuentra en trámite.
2. **OIC/PI/001/2020**, que inició mediante denuncia presentada por "X" en comparecencia del dieciocho de junio de dos mil veinte, en contra de "Y", por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; procedimiento de investigación que se encuentra en trámite.
3. **OIC/PI/002/2019** que inició mediante denuncia por escrito presentada por "X", en contra de "Y", por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Procedimiento de investigación en el cual el seis de agosto de dos mil diecinueve, se dictó acuerdo de inicio, y a la fecha se encuentra en trámite.

4. **OIC/PI/003/2019** que inició mediante denuncia por escrito presentada por "X", en contra de "Y", por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de investigación en el cual el seis de agosto de dos mil diecinueve, se dictó acuerdo de inicio, y a la fecha se encuentra en trámite

**b) Procedimientos administrativos de responsabilidades en contra de servidores públicos:**

Durante este periodo no se instauraron nuevos procedimientos administrativos de responsabilidad.

En el periodo se ha dado despacho al procedimiento en trámite, mismo que se describe a continuación:

1. **OCI/PA/002/2018**, expediente formado con motivo de la denuncia presentada en contra de "X" por el Director de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, de la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 8 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, vigente al momento del inicio del procedimiento, derivados del trámite de la queja registrado con el número LAZ/287/2017. Procedimiento de responsabilidades que concluyó mediante resolución del veinticinco de enero de dos mil

diecinueve, en la que se determinó fundada la denuncia presentada en contra del servidor público involucrado; sentencia que a la fecha se encuentra controvertida mediante juicio de amparo indirecto tramitado ante el Juzgado Tercero de Distrito, pendiente de resolver.

### **c) Proyectos y anteproyectos de normatividad**

Dentro de las atribuciones del Órgano Interno de Control, se encuentra la de elaborar en coordinación con la Presidencia y con auxilio de las distintas áreas administrativas, los proyectos de normatividad interna de la Comisión; por lo que se informa que, en este periodo, se elaboraron proyectos de los siguientes ordenamientos jurídicos:

- MANUAL PARA EL EJERCICIO, PAGO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN.
- CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN.
- ACUERDO RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN.
- REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN.

### **d) Actas de Entrega - Recepción de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

Durante este periodo este Órgano Interno de Control, intervino en 7 actos de Entrega - Recepción de las siguientes áreas:

1. Secretaría Ejecutiva (09 de diciembre de 2019)

2. Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (18 de diciembre de 2019)
3. Coordinación Administrativa (19 de diciembre de 2019)
4. Coordinación Administrativa (16 de enero de 2020)
5. Unidad de Gestión de Recursos de la Coordinación Administrativa (16 de enero de 2020)
6. Área de Sistemas de Informática (25 de febrero de 2020)
7. Visitaduría Regional de Uruapan (11 de agosto de 2020)

266





### **e) Declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

Todo servidor público tiene la obligación de presentar con oportunidad su declaración de situación patrimonial, por lo que el documento que contiene la misma, ya sea inicial, de modificación o de conclusión del encargo, es idóneo para demostrar la evolución de su patrimonio y verificar si va de acuerdo con sus ingresos, gastos y deudas, buscando además con ello, preservar una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, en la administración de los recursos públicos y en los supuestos en que pudiera actualizarse un posible conflicto de interés en el ejercicio de las atribuciones de los servidores públicos.

Dentro de las funciones de este Órgano Interno de Control también se encuentra la relativa a mantener actualizado el archivo de los expedientes de los servidores públicos, en lo que respecta a la situación de su patrimonio, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses, que deben presentar dentro de los plazos y términos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que durante este periodo se registraron las siguientes declaraciones de situación patrimonial:

- *25 Declaraciones iniciales* de situación patrimonial y de intereses.
- *113 Declaraciones anuales* de situación patrimonial y de intereses.
- *9 Declaraciones finales* de situación patrimonial y de intereses.

Es importante señalar que debido a las reformas constitucionales, a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la entrada en vigor del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, es obligación de todos los servidores públicos presentar declaración patrimonial y de intereses, en términos de la norma citada con antelación; entendiendo como servidor público, lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

En términos del artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se hizo un requerimiento a los servidores públicos para que presentaran ante este órgano interno de control, la constancia de presentación de la declaración fiscal correspondiente.

#### **f) Visitas preventivas a las Visitadurías Regionales.**

En cumplimiento a las atribuciones que le son encomendadas al Órgano Interno de Control, y específicamente la contenida dentro de la fracción XI, del artículo 39 del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, consistente en proponer acciones de control preventivo tendentes a modernizar la gestión de las unidades administrativas de la Comisión, se realizó una revisión en la integración de los expedientes relativos a los procedimientos de las orientaciones, canalizaciones y de queja.

Lo anterior con la finalidad de conocer la situación real del organismo y evaluar su nivel de desarrollo, identificando las principales debilidades de carácter interno y áreas de oportunidad, para poder generar estrategias que permitan el mejoramiento y el compromiso de todo el personal que labora en esta institución, para el logro de los objetivos y metas formuladas.

Derivado de la revisión a expedientes en forma aleatoria, en cada una de las Visitadurías Regionales, se encontraron oportunidades de mejora en las diversas etapas de los mismos, las cuales se señalaron a sus titulares para ser subsanadas en lo consecuente.

#### **g) Mediación llevada a cabo por la Subcoordinación de Mediación.**

En relación a los medios alternativos de solución de controversias se debe tomar en consideración que tanto la mediación como la conciliación son medios alternativos, auxiliares y complementarios al procedimiento de queja y a la investigación de oficio, tendiendo como fin una solución inmediata al conflicto cuando proceda.

En la revisión preventiva que realizó el Órgano Interno de Control a la Subcoordinación de Mediación, se dio seguimiento a las observaciones realizadas según las facultades que le otorga la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, y su reglamento.

#### **h) Seguimiento a los recursos de revisión y denuncias presentadas ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

269

Como parte de las labores de este Órgano Interno de Control también se encuentra la de llevar un seguimiento a los recursos de revisión y denuncias presentadas ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los cuales se enumeran en el siguiente recuadro:

<b>RECURSOS DE REVISIÓN</b>		
<b>Número</b>	<b>Causal artículo 136 de la Ley de Transparencia Local</b>	<b>Sentido de la Resolución</b>
IMAIP/REVISIÓN/0584/2019	IV. La entrega de información incompleta	Resuelto
IMAIP/REVISIÓN/639/2019	IV. La entrega de información incompleta	Resuelto
IMAIP/REVISIÓN/0887/2019	III. Declaración de incompetencia del sujeto obligado	Resuelto
IMAIP/REVISIÓN/0962/2019	IV. La entrega de información incompleta	Resuelto
IMAIP/REVISIÓN/140/2020	VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley;	Resuelto

IMAIP/REVISIÓN/146/2020	VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley;	Resuelto
-------------------------	---	----------

<b>DENUNCIAS</b>		
<b>Número de denuncia</b>	<b>Causal artículo 53 de la Ley de Transparencia Local</b>	<b>Sentido de la Resolución</b>
ITAIMICH/DENUNCIA/04/2016	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley y demás disposiciones aplicables	Resuelta
IMAIP/DENUNCIA/46/2016	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley y demás disposiciones aplicables	Pendiente de resolver

271

**i) Trámite a demandas laborales promovidas en contra de esta Comisión, juicios de amparo derivados de ésta; y, juicios administrativos.**

Como parte de las labores del Órgano Interno de Control también se encuentra la de llevar el trámite y seguimiento a los juicios laborales formados con motivo de las demandas laborales promovidas por ex trabajadores en contra de la Comisión, el seguimiento a los juicios de amparo derivados de éstas; así como el trámite y seguimiento a juicios administrativos.



© Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos Michoacán  
Fernando Montes de Oca #108,  
Colonia Chapultepec Norte,  
C.P. 58260, Morelia, Michoacán.